

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

De conformidad al Acuerdo 005 aprobado por el pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el día a 08 de septiembre de 2021, mediante el cual se aprobó sesionar de manera presencial y a través de medios electrónicos, siendo las **17 (diecisiete horas) con 43 (cuarenta y tres minutos) del día 17 (diecisiete) de Noviembre de 2022 (dos mil veintidós)** se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión Jurisdiccional con el objeto de realizar reunión de trabajo de la comisión dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la reunión la Diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, dio la bienvenida a los diputados y pone a consideración de los integrantes presentes que la Diputada Jessica Elodía Martínez Martínez, funja como Secretaria en esta sesión de trabajo, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Acto seguido la Diputada Secretaria, Diputada Jessica Elodía Martínez Martínez realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:

1.- Lista de Asistencia.

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Presente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Presente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

2.-Apertura de la Sesión.

Siguiendo con el Orden del Día, la Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda, solicitó a la Diputada Secretaria Jessica Elodía Martínez Martínez, dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión Jurisdiccional.

3.- Lectura del Orden del Día.

Orden del día

1. Lista de asistencia
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura del Orden del Día
4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de acuerdos y/o dictamen relativos a los expedientes:

NÚM.	ASUNTO
16177/LXXVI	ESCRITO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS HERNÁN SALINAS WOLBERG Y JOSÉ LUIS GARZA OCHOA MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL CIUDADANO JAVIER NAVARRO VELASCO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LA PRESUNTA OMISIÓN DE NO PUBLICAR 56 DECRETOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE MANERA ILEGAL E INCONSTITUCIONAL CON CARÁCTER DE URGENTE.

NÚM.	ASUNTO
16188/LXXVI	ESCRITO PRESENTADO DE DENUNCIA POR EL CIUDADANO HERIBERTO GUADALUPE TAMEZ RAMÍREZ MEDIANTE EL CUAL PRESENTA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ , MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR PRESUNTAS FALTAS GRAVES COMETIDOS.

5. Asuntos Generales

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

6.Lista de Asistencia Final

7.Clausura de la Reunión

Terminada la lectura del Orden del día, la Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda, preguntó a los integrantes si tienen alguna observación sobre el mismo, y cedió el uso de la voz a la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre.

La Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre interviene comentando; *“Muchas gracias Diputada Presidenta la verdad es que hay pocos días donde me da vergüenza ser Diputada y hoy es uno de esos días, lo que ha estado pasando en esta Comisión no es algo que deberíamos sentirnos orgullosos para empezar tuvimos una primera sesión con un expediente que afortunadamente ya bajaron y que era bastante dudoso estarlo viendo por la inconsistencia de la información y también ni siquiera entramos al fondo que era un tema mucho más grave entrar a discutir ese fondo, prácticamente querían tumbar a todo el gabinete del Gobierno del Estado y dejar sal Gobernador sin gabinete por tema de un escudo que no se si entremos después este debate pero es realmente vergonzoso no y luego la sesión pasada que se tumbó porque paso el tiempo que marca nuestro reglamento para el Gobierno interior del Congreso hoy siento que soy parte de un circo y que estamos aquí en un montaje por revanchismo, sin sustento jurídico y ya entraremos más adelante al debate de fondo pero yo de verdad les pediría a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas que por favor no llevemos a cabo esta sesión hay demasiados vicios en lo que hemos visto los hemos documentados todos ellos y aparte el fondo de los asuntos que entraremos más adelante ya entraremos a debatir sobre el mismo y creo que desde ahí se va a seguir vislumbrando lo que estoy aquí comentando entonces de manera respetuosa les pediría que no llevemos a cabo esta sesión y que de verdad ya nos dejemos de estas cosas que hacen conocer a la ciudadanía que de verdad que no vale la pena nuestro trabajo hay tanta*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

agenda pendiente en el congreso hay temas de seguridad de agua, de medio ambiente ,todos tenemos iniciativas de ley muy importante y que son relevantes y yo no creo que deberíamos estar perdiendo nuestro tiempo en esto, o sea para empezar era un Juicio Político para quitar a doce Funcionarios , dieciséis , en el que yo tenía del Gabinete del Estado, ahora doce funcionarios y es lamentable lo que está aquí sucediendo se los digo de corazón fuera de ánimo político de decirles de corazón que me da vergüenza el día de hoy ser legisladora de este Congreso por lo que estamos haciendo y sobre todo por la forma en la que lo estamos haciendo así que yo les pediría atentamente que por favor no lleváramos a cabo esta sesión”.

La Diputada Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz solicito el uso de la palabra e interviene comentando; “*Del mismo modo quiero referirme a lo que ha venido sucediendo, ahorita se pone a consideración un tercer orden del día, ni siquiera fue el primero por el cual fuimos convocados el día de ayer, hoy cambia nuevamente, vuelve a cambiar y ahorita vuelve a cambiar creo que pudiéramos muy bien entrar en la sensatez de lo que está ocurriendo que porque ni siquiera es el contenido de estos expedientes porque ni siquiera interesa si tiene sustento o no, la intención únicamente es utilizar esta palabra de juicio político contra tal o cual persona y ahí es donde estamos perdiendo totalmente el sentido de la responsabilidad que tenemos como legisladores y vuelvo a señalar, ya basta de revanchas políticas esto no, nos llevará a ninguna parte entonces hago un llamado a la conciencia a la rectitud que sé que existe entre todos nosotros y que empecemos ahora si a trabajar ordenadamente, es la primera vez que se crea esta Comisión de Jurisdicción y fíjense nada más lo que ha venido pasando con tal de quitar la Comisión de Anticorrupción no sé cuál es el motivo porque seguimos siendo los mismos integrantes salvo algunos cambios si por supuesto la presidencia que por obvias razones tal vez se modifica y que obviamente mi reconocimiento para la presidenta pero creo yo que estamos dejando un mal precedente porque la seriedad de los temas algo que ni siquiera y vuelvo a hacer empática en esto y la anterior legislatura*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

dejo pendientes pero un sinfín de expedientes y ninguno entro en esta polémica entonces creo yo que ya es momento de serenarnos un poco lo vuelvo a pedir y que empecemos a trabajar de manera ordenada”.

El Diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores mencionó lo siguiente; “Me preocupan los comentarios porque si se está criticando la Legislatura pasada la Comisión de Anticorrupción era el Diputado Federal Bonifacio era el Presidente titular de la Comisión y pues era de grupo Legislativo de ustedes si, nunca quiso sesionar era un problema que yo no tengo conocimiento del ¿Por qué?, la segunda es que hay mucho rezago, pero de qué sirve si lo sacamos y no se publica, no cumple la Constitución, pero es bien clara dice diez días para vetar y veinte para publicar y sino recibirán el Presidente del Congreso dará la orden de publicar, así viene en la Constitución ,pero no publica, tenemos sesenta y cinco y no los veo preocupados porque muchas no son ni siquiera nuestras, vienen varias de la Diputada Jessica Martínez ,vienen varias de ustedes al final eso nunca lo han señalado ¿No nos está atropellando el Ejecutivo con esas cosas?. Es una de las solicitudes que estamos viendo aquí justamente es la queja por no publicar entonces siempre dicen que tienen una suspensión nunca la han enseñado, nunca la han dado el expediente nunca han dicho quién es el promovente pero esos atropellos parecen que son normales y como son del Gobierno no pasa nada entonces medimos con diferente vara entonces no midan con diferente vara porque igual que cuando el Gobernador estaba aquí o cuando estaba en el Senado todo se podía, todo era factible había que exigir y ahora no pues ya no me gusta que me critiquen el rey de la crítica ya no le gusta a los que criticamos nos avienta el caballo encima, no nos da miedo no nos va a doblar porque al final si somos Diputados de Nuevo León si ganamos un proceso electoral igual que él entonces pues hay que reconocer que somos una fuerza política un poder que representamos diferentes fuerzas políticas y que para conseguir acuerdos necesitamos de dos o más Grupos Legislativos se han conseguido esos acuerdos tristemente no respetan la autonomía

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

de este Congreso y yo le he dicho ni siquiera lo respetan a ustedes porque ustedes forman parte de este poder entonces pues es lo que hoy está en discusión y el otro la gente el otro caso es peor un magistral al tribunal de justicia administrativa que le dio una suspensión a un promovente una empresa americana que vende este ferretería uso una suspensión extrañamente no, entonces yo no sé si están bien o mal si están sustentados o no pero es lo que vamos a discutir aquí para eso se formó la Comisión para discutirla entonces iniciemos el proceso sino son suficientes los alegatos lo que traen de comprobante lo solicitantes pues no avanzamos punto si eso no lo queremos hacer nada más por no tocar a alguien más pues no estoy de acuerdo al final si no se completa el procedimiento sino está bien no pasa nada pues no habrá suficientes argumentos y no podremos destituir a nadie o no podemos hacer un juicio político contra nadie esto es bien fácil a que le tienen miedo de iniciar un procedimiento”.

La Diputada Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz solicito el uso de la palabra, por lo que la Diputada Presidenta le cedio el uso de la voz para comentar lo siguiente: “*Gracias Presidenta ahí está el punto todavía ni siquiera entramos al punto del fondo de los temas y apenas es tocar un poquito así y se desborda todo ese sentimiento y ese enojo y esa furia que se tiene contra diferentes poderes si lo único que estamos solicitando es que ya no sesiones hoy si llevamos tres órdenes del día el día de hoy si ya se pospuso un expediente de acuerdo a lo que yo entiendo aquí para el martes pues trabajemos el martes, nosotros no le estamos sacando la vuelta a los temas aquí hemos estado no hemos fallado ni siquiera es que estemos en línea aquí estamos, aquí está nuestros argumentos y si para argumentos quieren siempre los hemos tenido para debatir ese no es el tema ese no es el punto eso es a la sensatez la que les estoy haciendo un llamado si, y a mí no me faltan al respeto quienes les faltan al respeto son estas mayorías aplastantes hacia la ciudadanía porque en lugar de estar legislando por su bien estamos en estos temas yo quisiera que verdaderamente hubiera trabajos larguísimos de comisiones donde sacáramos*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

todo el rezago legislativo pero no lo hay nos tienen y es “porque yo quiero”, “porque yo mando” y es “porque así es como yo decido” nada más pero ni es estar defendiendo nadie ,vamos a defender la legalidad y la razón que no asiste ni estamos dirigiendo la mirada hacia alguien en específico si hay juicios si hay juicios políticos es porque si el Pan su coordinador está dirigiendo muy bien su mirada hacia su adversario principal entonces está bien, respetable nada más que ahora si yo le pido respeto para todas y todos los legisladores y que no nos lleve al baile con este tipo de cosas seamos fracos y sinceros y verdaderamente le interesara tenemos un monton y aquí está el diputado Susarrey en la comisión Anticorrupción, solucionamos casos, desechamos solicitudes de juicio político en muchas ocasiones es más 29 muy productiva en ese sentido la Comisión de Anticorrupción ,¿Por qué crear ahora esta Comisión? Está bien, se vale la ley de juicio político lo permite, nada más que por favor no nos mareen con esos discursos porque ya no se los creemos y mi única propuesta y postura es esa, sesionemos el martes ya”.

La Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre interviene comentando; “Sumado a lo que dice mi compañera Sandra Pámanes, aquí no se trata de defender o no a una persona este hemos visto lo que ha pasado en los últimos días en el Congreso en donde se viola y se viola el reglamento “porque quiero y porque puedo” y no me parece bien la forma en la que nos hemos manejado no me parece bien que el Congreso se utilice es como dice el Diputado Carlos de la Fuente “Somos parte integrante de este Congreso” no me parece bien que nos subamos a este tren y entremos a estar quitando Funcionarios, simplemente porque tengo un conflicto con el Ejecutivo y quiero de alguna manera tomar venganza porque esto es lo que parece porque es reiterado ese deseo de afectar el Poder Ejecutivo y no entramos al primero de los expedientes pero oye de un plumazo buscar la destitución, inhabilitación de doce funcionarios o de dieciséis funcionarios públicos porque ya no me queda claro ¿Cuál es el número correcto? Como dijo la Presidenta la Diputada Sandra Pámanes tenemos 29 asuntos que ya vimos en la Comisión

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Anticorrupción que por menos de lo que tienen estos asuntos por más notas de prensa por más información que agregaban los terminábamos desechando porque diversas razones que faltaban pruebas vamos a entrar al fondo de todos estos asuntos espero que no avance esta Comisión, pero de verdad aquí lo vimos la Legislatura pasada cuántas solicitudes de Juicio Político se presentaron, sustentadas o sentencias tenemos el caso de Jaime Rodríguez tenemos el caso de Manuel de la O, tenemos un montón de casos que estuvieron llegando y yo nunca vi jamás el interés ni la rapidez de hacerlo como lo estamos haciendo ahorita y se presentaban y se presentaban juicios políticos que me parece que había información interesante para comenzar su estudio y que al final de esa Legislatura pues muchos de ellos lo desecharmos entendí la razón en ese entonces por la falta de pruebas etc. pero de entrada estos casos son muy parecidos a otros que desecharmos o incluso hay otros casos que tienen fundamentos interesante para verlo analizado por el Congreso y murieron por el vencimiento del tiempo no, entonces realmente cuando hay voluntad de sancionar a alguien se utiliza todo el peso de la Ley cuando no hay voluntad nada sucede y aquí han llegado casos en los que no se movió ni una hoja y que estuvieron sepultados en la congeladora por esta Legislatura por la anterior legislatura y seguramente por muchas antes yo no sé cuándo fue la última vez que este Congreso ha habido un Juicio Político no tengo idea en qué año fue pero aquí estamos hablando de responsabilidad Política, que es diferente a la responsabilidad Penal y a la responsabilidad Administrativa y me parece que es algo muy muy grave que este congreso, este viendo Juicios Políticos es algo mayor y la forma en la que se han hecho estos procesos parece que no le estamos dando la seriedad que estos procesos ameritan por lo que me sumo de nueva cuenta la petición y pediría que por favor pudiera votar que no avanzáramos con estos asuntos Diputada Presidenta".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

La Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria someter a votación la solicitud de la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre de no llevar a cabo la sesión; la cual no fue aprobada por mayoría de los presentes con la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	En contra
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	En contra
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	En contra
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	En contra
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	En contra
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	En contra
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

La Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria someter a votación al Orden del Día; **Aprobándose por Mayoría de los Presentes:**

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Vocal:	C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	En contra
Vocal:	C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de acuerdos y/o dictamen relativos a los expedientes:

La Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda interviene comentando; “Antes de continuar que en relación al siguiente punto del Orden día los asesores de los diferentes Grupos Legislativos hicieron la revisión de los expedientes y se llevó a cabo una reunión con la asistencia de los asesores de los partidos MC, PRI, PAN, Morena e Independiente en donde se revisaron los expedientes para analizar y corroborar si dichos expedientes se encuentra dentro de los establecido por el Artículo 11 y 15 de la Ley de Juicio Político”.

La Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda solicitó a la Diputada Jessica Elodía Martínez Martínez a dar lectura a los acuerdos propuestos relativos a los expedientes 16177/ LXXVI y 16188/ LXXVI.

La Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre interrumpe a la Diputada Secretaria comentando; no tener copia del documento por lo que solicito una copia, posterior a eso la Diputada Secretaria Jessica Elodía Martínez Martínez continúa la lectura.

Al término de la lectura la Diputada Presidenta pregunta si algún diputado tiene alguna observación a lo que la Diputada Sandra Pámanes solicita el uso de la palabra para comentar a la letra lo siguiente: “Gracias presidenta, pues si, teniendo apenas conocimiento del dictamen pero conociendo la información que se había presentado, primero quiero señalar que nunca antes en un juicio o en un proceso de juicio político se habían considerado las notas periodísticas con un valor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

suficiente y sustentable para procedencia y aquí se están considerando, en el pasado no lo hicimos con todos los juicios que hace un momento señalamos cuando se presentaban ese tipo de pruebas lo que se hizo fue requerir al denunciante para que presentara más información para que lo pudiera sustentar y entonces, creo, que no reúne este requisito y entonces, en lugar de dictar la procedencia de este juicio, lo que tenemos que hacer es requerir a los denunciantes para que hagan la presentación de mayor información y simplemente estas notas periodísticas que acompañan no tomarlas a consideración para el juicio, ese es uno de los puntos. Segundo, hacen relación acerca de juicios de amparo de los cuales tampoco tenemos conocimiento, nos señalan un juicio de amparo el 11/12 del 2022 y el 11/16 del 2022 también, los cuales no sabemos ni a que se refieren, ni que contienen ni cuáles fueron sus alcances, entonces, tampoco conocemos cuál ha sido su sentencia o su resolución que haya tenido algún juzgado y, quiero decir que, además de esto, los dos denunciantes que es Hernán Salinas Wolberg y José Luis Garza Ochoa, que lo hacen en su calidad de presidentes de cada uno de sus partidos del “PRIAN” pues todavía más queda en una especie de conjetura o de una situación con mucho sesgo político esta solicitud, sin embargo, pues estarían en su derecho también de presentarlo pero tampoco acreditan su personalidad como ciudadanos, no anexan ni siquiera una identificación que es uno de los requisitos establecidos en la Ley de Juicio Político, entonces, pues, igualmente tampoco reúne este requisito, estamos ante una situación en la que no podemos dictar procedencia, pero sí podríamos solicitarles a los denunciantes que presentarán esta información que en este momento no están anexando. También nos hacen un listado de solicitudes de información a la Oficialía Mayor, como si nosotros tuviéramos que ir por esa información ante la Oficialía y esto tampoco nunca se ha dado ni en los juicios y porque así lo marca esta Ley, cada uno de los denunciantes si lo quiere hacer a través de la Ley de Transparencia tiene que solicitar esta información. Sé que en este caso no es tan difícil, difícil para nosotras como diputadas de oposición que para solicitar algo a la Oficialía Mayor hasta la fecha no nos entregan los

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

documentos, a lo mejor a ellos sí, con la ayuda de sus coordinadores aquí en el legislativo y el apoyo de la Oficialía Mayor, pudieran tener este listado de información que señala, porque nosotros no sabemos ni siquiera a qué se refiere. Entonces, lo que quiero declarar es que no hay procedencia de este expediente, no se reúne el requisito sustentable y suficiente para determinar que este juicio puede entrar por parte de una procedencia por parte de nosotros como una Comisión pero sí podríamos estarles requiriendo esta información a los denunciantes para que podamos tener un documento lo suficientemente robusto, completo, entero que al menos tenga esta validez y sobretodo, deberíamos de leer un poco más porque en la recién aprobada Constitución de Nuevo León, en su artículo 90, nos señala, que cuando el Poder Ejecutivo incumpla con los plazos previstos en el presente artículo, la ley o Decreto será considerado sancionado sin que se requiera refrendo y el Presidente del Congreso ordenará dentro de los 10 días hábiles siguientes su publicación en el Periódico Oficial del Estado la cual deberá efectuarse al día siguiente, ose que la preocupación que mencionaba el Diputado Carlos de la Fuente al inicio, de que como era posible que hubiera tantas leyes sin publicar, etc., está subsanado, porque el mismo artículo 90 de la Constitución ya no es si en caso de que no se publique de todas maneras se da por válida la aprobación de la Ley, así lo señala aquí, entonces, vuelvo a repetir, no se reúnen los requisitos para la procedencia de este juicio político, en todo caso tendremos que requerir a los denunciantes para que presenten la información que solicitan y si quieren seguir con el juicio pues adelante, se le requiere a los denunciantes, regresa, y si quieren todavía llamar a la persona o a las personas que están denunciando pues también tendrán su oportunidad de venir a expresar a lo que su derecho convenga, sin embargo, no podemos pasarnos, este requisito indispensable, tenemos que prevenir a los quejosos, a los denunciantes, de otra manera, no podemos sustentar un documento sobre el cual queremos basar un juicio político para estos dos funcionarios, entonces, básicamente, es lo que quiero expresar, quiero señalarlo y así señala el artículo 11 de la Ley solamente podrá darse cumplimiento a la

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

procedencia de un expediente en caso que se reúnan los requisitos que se establecen aquí, que haya pruebas, suficientes, claras, no las tenemos, no tiene ni un solo anexo este documento que se presentó, entonces, si por los dichos y hechos señalados por ellos, creen que podemos proceder, pues me parece que estamos en una situación irregular y que tiene el único fin de perseguir políticamente a determinados funcionarios de otro poder, gracias”.

Al término de la intervención se le concedió la palabra a la Diputada Alhinna Vargas quien aclara que lo que se está haciendo es muy claro, en este momento lo que están resolviendo en primer lugar si el servidor público es o puede ser sujeto a juicio político y en este caso determinaron que sí lo es, si la denuncia contiene hechos que justifiquen iniciar un juicio político, saben que si es así. El hecho de que no se han publicado decretos en el plazo que corresponde que es de 20 días, que llevan 56 reformas, esto faculta a esta Comisión para poder iniciar el juicio político en contra de la persona responsable. La Diputada comentó que en ese momento no se estaba sancionando, si no que estaban decidiendo abrir un trámite, pero en este momento no se está dando una resolución, comentó que simplemente, hay condiciones para iniciar un juicio político, posterior mencionó que a su parecer lo más importante sobre el expediente relativo al juicio político del Secretario General de Gobierno es la omisión de al menos 56 decretos de reformas, la cual se presentan pruebas periodísticas ya que la segunda prueba de informática también permite presumir la existencia de la infracción por sí sola y puede ser que así lo determine la próxima semana, si cuando en este caso el Secretario comparece, pues manda pruebas de lo contrario, manda pruebas de que, si están publicadas, entonces, el juicio político no va a avanzar más, pero hasta este momento, sabemos que no se han publicado, que ya es una realidad.

Posterior a la intervención, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Iraís Reyes para comentar a la letra lo siguiente: “*Muchas gracias Diputada Presidenta,*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

bueno, hay un principio que viene en el artículo 16 de la Constitución es que todo acto de autoridad debe estar debidamente fundado y motivado, y yo veo que este acuerdo carece de debida fundamentación y explicó que los artículos que más nos interesa señalar son el artículo 9 de la Ley de Juicio Político, el artículo 11 y el artículo 15. En este caso, el juicio político procede cuando se dañan gravemente los intereses públicos fundamentales del Estado. En ese sentido, las fracciones que ustedes refieren en este documento, en el numeral VI, señalan, en un solo párrafo, la procedencia de un juicio político, en un párrafo es donde determinan por qué motivos y razones desean iniciar este juicio político, lo cual de entrada pues me parece todo muy sorprendente porque no es cosa menor el juicio político como es reiterado y en un párrafo lo quieren justificar. Señala el numeral VI:

“Por lo anteriormente expuesto, es parte de las consideraciones, los hechos narrados en la denuncia contienen la descripción de los hechos que justifican que la conducta atribuida del servidor público daña los intereses públicos fundamentales”

Particularmente ustedes fundamentan con el artículo 9 fracción I y fracción VI de la Ley de Juicio Político en ese sentido quiero leer lo que dice la fracción I del artículo 9, dice:

“Dañan gravemente los intereses públicos fundamentales el ataque que perturbe la vida jurídica y el buen funcionamiento de las instituciones” hago notar el ataque, la fracción VII dice:

“Cualquier acción u omisión intencional que origine una infracción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la Constitución Política del Estado a las leyes y cuando cause perjuicios graves al Estado ,entonces, aquí hay dos elementos que yo quiero hacer notar en el artículo 9, en su fracción I es que para que se considere que un acto de un poder o en este caso de un funcionario, daña

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

gravemente los intereses públicos fundamentales debe haber un ataque que perturbe la vida jurídica y una acción u omisión intencional”.

Sin embargo, en el considerando VI del documento, ustedes únicamente señalan que la conducta del Secretario “consistete” para empezar, no consistente en la omisión de publicar diversos decretos pese a los requerimientos, no ha superado dicha omisión, perturbando la vida jurídica y el buen funcionamiento de la institución del Periódico Oficial del Estado y originando una infracción. Esto que estoy leyendo, es la justificación para decir que se presume un ataque que perturbe la vida jurídica y el buen funcionamiento de las instituciones y una omisión intencional. Para empezar en ningún momento acreditan por qué esa no publicación de decretos es un ataque, no lo acreditan, en sus considerandos y cuando dicen una omisión intencional o ataque tampoco motivan por qué se presumiría que es intencional su conducta, porque la intencionalidad y a los que les gusta mucho el derecho penal, sabrán que tiene diferentes formas de acreditarse pero yo no veo que aquí ustedes señalen que es una intencionalidad , me parece muy pobre este acuerdo, carece de debida fundamentación, y bueno, la fundamentación la tienen que es el artículo 9 fracción I y fracción VII pero no hay una motivación, porque nada más dice lo que hace, o sea me repiten lo que aquí dice, el artículo 9 fracción I pero motivar significa dar las razones, motivos, que se representen que la conducta de este servidor encaja con lo que viene en el artículo 9 de la Ley de Juicio Político, no hay una motivación , los abogados no me dejarán mentir aquí, no sé si lo leyeron, no están motivando por qué esta conducta ataca la vida jurídica y es intencional, no lo están acreditando en este dictamen, lo cual me parece, como he mencionado, irresponsable que nosotros estuvierámos avalando un documento que viole el artículo 16 de la Constitución puesto que carece de una debida fundamentación, prácticamente un párrafo para justificar un juicio político contra un funcionario, ese es el primer punto, lamentable la motivación de este escrito, ahora, como ya lo mencionó aquí tuvimos 29 juicios políticos y en todos ellos requérimos

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

especialmente cuando eran notas periodísticas era que allegaran más pruebas, yo no sé si porque son dirigentes de sus partidos políticos, o sea ellos son intocables y por eso no se les estaría pidiendo más pruebas por ellos, pero lo que cualquier ciudadano promedio que acude a este Congreso y aquí el presidente de la Comisión de Anticorrupción no me dejarán mentir en los 29 casos que podemos entrar a analizarlos, si quieren los 29, cualquier ciudadano promedio que ha presentado un juicio político, aquí siempre que entrega notas periodísticas le requerimos más información. Aparte, pide un informe a Oficialía Mayor, que tampoco está presente en esta valoración de pruebas, por lo que el expediente está incompleto, entonces, le debimos de haber requerido al promovente, no nos debió de haber citado, esta prueba de solicitarlo a Oficialía Mayor la pudo haber pedido vía transparencia a Oficialía Mayor y ya lo pudo haber entregado completo el expediente, aquí nosotros en el juicio político no estamos allegándonos de pruebas, utilizamos las pruebas para iniciar el procedimiento que nos trae el promovente y los promoventes dirigentes del PAN y el PRI debieron allegarnos este expediente completo y no lo hicieron, por lo que les deberíamos de estar requiriendo y no dictando la procedencia, pero yo creo que aquí lo más grave es esto que comento del considerando sexto, donde de ninguna manera señalan aquí por qué se presume intencionalidad y por qué esto es un ataque, nunca lo mencionan, solamente terminan repitiendo “hay juicio político porque se cumple la fracción I y VII y las copian y pegan pero no hay razones, motivos, en este dictamen es sumamente pobre por lo que adelanto que no podemos apoyar de ninguna manera esto, lo procedente era requerir a las personas que integraran de manera completa su expediente como lo hemos hecho con cualquier ciudadano promedio que llega a este Congreso, pero bueno yo imagino que como son sus dirigentes de partidos se les tiene por fehaciente todo lo propuesto por ellos en su documento. Es cuánto”.

Conceden la palabra al Diputado Susarrey, quien comienza queriendo explicar algunos aspectos que le parecen relevantes, explicó que efectivamente muchos

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

juicios políticos se dieron de baja porque las personas que denunciaban o pedían que se enjuicia a un servidor público, presentaban únicamente notas de prensa pero eso no significa que no tenga un valor de información que está en el contenido periodístico, comenta que aquí también se presentan notas periodísticas pero es un requerimiento del Poder Judicial al Poder Ejecutivo para que cumpla con su obligación que marca la Ley. Argumenta que no hay mayor evidencia de incumplimiento que el propio requerimiento de la autoridad judicial para que el Poder Ejecutivo cumpla con su obligación y aún, aunque fueran notas de prensa, no debe de pasar desapercibido que el hecho es claro y notorio. Existía la obligación de publicar y no se atendió, el Congreso del Estado también requirió al Poder Ejecutivo y este hizo caso omiso a la obligación que tiene. Considera que la carga de la prueba está en la Comisión, ya que tiene acceso a la autoridad para poder hacerse llegar de los medios de información para que se discuta el fondo del asunto. Agregó que todos podemos tener una agenda política, alguna intención de salir en los medios, simplemente lo que se está haciendo es darle trámite para iniciar un procedimiento en el que habrá oportunidad de discutir el fondo, no se enjuicia a nadie y según los medios de prueba que repite, no son solamente notas periodísticas, se tienen elementos para iniciar el procedimiento.

Al término de la intervención del Diputado Luis, la Diputada Iraís Reyes solicitó el uso de la voz para mencionar lo siguiente: *"No Diputado, hacemos las cosas por convicción, por amor a las instituciones, por amor a Nuevo León y no por estar defendiendo y protegiendo a nadie, pero evidentemente y no me mentirán, quiénes son abogados en esta Comisión sabrán que motivar no es solamente copiar y pegar lo que dice el artículo y ponerlo, decir: procede el juicio político porque el artículo 9, 1 y 7 señalan que son estas dos razones y aquí se cumplen estas dos razones, no, tienes que decir motivos, razones, decir a detalle, en este documento no hay motivaciones, es indebida motivación porque nunca dicen por qué la conducta del Secretario ataca la vida jurídica y el buen funcionamiento, aquí en el documento*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

vienen los razonamientos de una Comisión Jurisdiccional para iniciar un juicio político y en un párrafo en una oración se justifica un juicio político, como cuerpo colegiado eso es sumamente irresponsable, le pudieron haber metido más información para justificarlo”.

Posteriormente la Diputada Sandra Pámanes comentó a la letra lo siguiente: “*Una de las informaciones que se presentan en este expediente son las notas periodísticas, eso fue lo que señalé y hay tesis de amparo en la que se señala que la prueba consistente en una nota periodística con que se pretende demostrar que la denuncia respectiva en la que se aprueba la orden de aprehensión no fue formulada por persona digna de fe, carece de eficacia sino está corroborada con algún elemento de convicción, entonces, para empezar, dentro de todo lo que trae el expediente, al menos la nota periodística está fuera, no pueden considerarse dentro del expediente, hagan de cuenta que nosotros somos Ministerio Público, ayer se los mencioné, viene alguien a denunciar, yo no puedo investigar, quien denuncia está obligado a probar y aquí lo que tenemos que hacer como Comisión es que nos alleguen los elementos de prueba, notas periodísticas no van, no pueden ser allegadas por esta situación, segundo, nos mencionan 2 amparos, no los conozco, no sé si alguien más de esta Comisión conoce el contenido de esos dos juicios de amparo que mencionan en este expediente, si alguien los conoce, al menos quisiéramos tener el conocimiento de ello, para saber el alcance y hasta donde se puede llevar este punto, entonces como no lo tengo, lo que le tengo que requerir antes de pasar a dictar la procedencia a las personas que presentan esta solicitud de juicio político que son Hernán Salinas y José Luis Garza, a ellos dos se les tiene que pedir que nos anexen la información. Seguimos, nos señalan una serie de peticiones, procede la Diputada a leer el documento vía informe. No estamos diciendo que se detenga el proceso, eso ya lo solicitamos que incluso nada más que pospusiéramos esta sesión, lo que estamos solicitando es que no podemos dictar procedencia porque ahí ya estamos dando por hecho que todo lo que no*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

señalan en la solicitud presentada por Hernán Salinas y José Luis garza, presidentes del PRI y del PAN, es válido y no es así, en los diferentes casos que hemos estado presentando y aquí es simple lógica legislativa, legal, jurídica, si quiero tener todos los elementos pues alléguenme la información, pero no nada más hagan válido la solicitud de un quejoso. El artículo 11 señala que se debe fundar y motivar como ya lo dijo la Diputada Iraís y tendrá que fundar con elementos de prueba que hagan presumir la ilicitud de la conducta del servidor público, entonces bien, tan fácil, mejor se solicita a los denunciantes o a los ciudadanos Hernán Salinas y José Luis Garza que alleguen información relativa a: esto, esto y esto, sustentemos bien el proceso. ¿Quieren llegar a la verdad o quieren revancha política nuevamente? Es lo único, cambiemos ese acuerdo, no estamos aquí para defender a nadie, estamos aquí para hacer lo correcto y lo correcto es que se solicite información suficiente, imagínense, cualquier ciudadano que nada más por los dichos de una persona va y denuncia a otra persona, a la cárcel, pues no es posible, no podemos llegar a ese punto porque estamos nosotros mismos dejando de sustentar un procedimiento tan importante como este, entonces mi propuesta es que no podemos llegar a votar este dictamen dictando el procedimiento de juicio político contra las personas sin antes requerir a los denunciantes que nos alleguen la información suficiente que dentro de su mismo documento que presentaron, apenas el día 15 de noviembre, que lo sustenten, eso es lo que estoy solicitando".

La Diputada Presidenta somete a consideración la propuesta de la Diputada Sandra, aclara que no están dictaminando, están llevando a cabo un acuerdo, exhorta a la Diputada Sandra proponer de nuevo el acuerdo para que sea sometida a votación.

Posterior a esto la Diputada Sandra Pámanes comenta: "La propuesta es, que se requiera a los denunciantes a que alleguen los documentos de prueba que sustenten y motiven su solicitud acerca de los juicios de amparo que mencionan, los requerimientos que hacen a la Oficialía Mayor del Congreso para que esta

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

documentación también forme parte del expediente, antes de iniciar el procedimiento”.

Al término de la intervención se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Iraís Reyes quien comentó lo siguiente: “*Es para apoyar a la Diputada Sandra Pámanes en el sentido de que el acuerdo no sea ya dar por iniciado sino requerir a los dos promoventes que nos puedan allegar los medios de prueba*”.

Al término de esta intervención se tomó la votación correspondiente a la propuesta realizada, la cual fue rechazada por mayoría de los presentes con la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	En contra
Vice- Presidente:	C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	En contra
Secretario:	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	En contra
Vocal:	C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	En contra
Vocal:	C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	En contra
Vocal:	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	En contra
Vocal:	C. Dip. Jessica Elodía Martínez Martínez	En contra
Vocal:	C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García	En contra
Vocal:	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	En contra
Vocal:	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor
Vocal:	C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

La Presidenta pone a consideración de los integrantes el sentido del acuerdo antes leído, solicita a la Secretaría apoyar con la votación correspondiente la cual fue aprobada por mayoría de los Diputados mediante la siguiente votación:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

La Presidenta indicó que pasan al siguiente expediente de juicio político, por lo que solicita a la Diputada Secretaria dar lectura al acuerdo.

Una vez leído el acuerdo, la Presidenta pregunta si hay alguna duda o comentario por lo que la Diputada Sandra Pámanes hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: *“Bueno este dictamen, acuerdo o como le queramos llamar pero a final de cuentas lo que se busca es iniciar el procedimiento de juicio político algo que no puede ser y ya por todas las situaciones que hemos venido comentando pero este caso en particular todavía es más grave que el anterior, porque aparte es un documento de ocho hojas de denuncia, de una persona y con todo respeto para esta persona, pero, no sé quién lo haya aconsejado porque lo aconsejan mal, porque nosotros no somos autoridad para sancionar este tipo de situaciones que él denuncia, refiriéndose a un magistrado, quién debe de resolver este asunto es la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, el es el que tiene la facultad de resolver cualquier falla, denuncia, situación que pueda estarse señalando hacia*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

una autoridad judicial, entonces, estamos extralimitándonos, tomando funciones que no nos corresponden y yendo más allá de toda legalidad con la única intención de revancha política, hay que señalarlo nuevamente así, entonces seguimos equivocándonos, les digo, si van a hacer las cosas, al menos, háganlas bien, esto no tiene ninguna procedencia, asesoren bien a la persona que se está quejando y que presente su queja a esta Sala Superior, nuevamente les pido que no podemos proceder a este acuerdo que se propone es totalmente inválido”.

Al término de la intervención la diputada Iraís Reyes solicitó el uso de la palabra para comentar a la letra lo siguiente: “*Yo la verdad no pensaba que este otro acuerdo estuviera peor que el primero, no sé quién lo redactó pero debería decirle “muchas gracias por participar”, les cuento por qué, para empezar esta demanda, yo no sé si al Congreso en ese sentido les molestó mucho la suspensión y tienen todo el derecho de que les moleste una orden judicial, pero aquí, en este caso, fue una resolución una admisión de una demanda por lo que veo en el escrito que presenta un ciudadano y el otorgamiento de una suspensión pero yo soy diputada de la legislatura, estoy analizando un juicio político y yo no he visto la demanda, no he visto el acuerdo de suspensión, no he visto las documentales, me las señala como prueba el promovente y yo no estoy negando a estudiar el asunto, pero en este caso se le debe requerir para que nos entregue el expediente que está aludiendo como medios de prueba, porque de entrada su principal argumento es la admisión de una demanda y el concederle una suspensión pero no tengo esta carpeta aquí para poder estudiarla y lo correcto de acuerdo con la Ley de Juicio Político es, como dice en su artículo 15 que la denuncia debe contener en su fracción III, elementos de prueba agregados que permitan presumir la existencia de la infracción, entonces este juicio político yo no sé si es puro “show” para decir que se quiere sancionar a alguien, pero realmente no hay elementos de prueba y en segundo lugar, jamás me dijeron cuál era la conducta que daña gravemente los interés del Estado, no señalaron por qué causal del artículo 9 se dañan los intereses*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

públicos del Estado, en el anterior si lo hicieron pero no motivaron, motivaron indebidamente, y en este no mencionan que fracción es y por qué, por lo que yo estoy aquí leyendo, yo no veo que el acuerdo me diga que causal, bueno, dicen aquí otra vez “perturbe la vida jurídica acción u omisión” pero cuando justifican por qué, en el considerando VIII no justifican, no motivan, hay una violación al artículo 16 de la Constitución, somos autoridad y tenemos la obligación de fundar y motivar todos nuestros actos, ya vi que si vienen en alguna parte del documento en las fracciones pero luego, al final, conforme avanza el documento y especialmente en el acuerdo no dicen por qué, entonces este documento está muy mal hecho y deberíamos ni siquiera votarlo, se los sugiero, de verdad está muy mal hecho lo más grave es que no hay pruebas y no las tengo y estoy analizando un juicio político donde me está diciendo que hay una demanda, una suspensión y más elementos de este juicio y no los puedo estudiar, entonces es irresponsable que estemos aquí sin pruebas para estudiarlo y pues lo más grave que es que hay una indebida fundamentación de este caso y lo peor de todo es que en un juicio es muy válido que no te guste la admisión de una demanda, que estés en desacuerdo jurídicamente con ella, que no te guste una suspensión, se vale, pero dentro de este orden jurisdiccional administrativo, los actos de esta persona no son definitivos, hay más instancias como el cuerpo colegiado del Tribunal de Justicia Administrativa para poder desechar ese acuerdo, entonces, en un acto dentro de un juicio por el solo hecho de ese acto dentro de ese juicio que no nos gusta y que se vale que no le guste al Congreso se está proponiendo quitar de su puesto a un magistrado, pues yo les diría a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que tengan cuidado, no vaya a ser que mañana emitan una sentencia que no les guste más intraprocesal y quieren hacerle un juicio político y a los ministros de la Suprema Corte, que se cuide el Ministro Saldívar, no vaya a ser que se replican a nivel federal las prácticas, si no les gusta la sentencia juicio político, hablamos de autonomía de poderes, pero si no nos gusta una sentencia de un juez, quererlo quitar de su puesto por una sentencia que tenía otras formas de ser tumbada y atacada por ese solo acto

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

intraprocesal que un Congreso lo quite es súper lamentable y la verdad yo aquí haría un llamado de alerta al Poder Judicial del Estado y a todo juez que trabaje aquí en Nuevo León que tenga mucho cuidado porque sus diputados lo pueden quitar de su puesto , en este caso que sean de primer nivel como un Magistrado, si no les gusta una sentencia, no vaya a resolver el Tribunal Superior de Justicia sobre paridad a favor y que no lo vayan a quitar del puesto porque no les gustó la sentencia. Entonces, me parece todavía más grave que el asunto del Secretario General de Gobierno, este acuerdo está muy mal hecho, pero sobre todo, como diputados estamos determinando iniciar un juicio político sin elementos de prueba".

Al término de la intervención la Diputada Presidenta solicita a la secretaría someter a consideración la propuesta de la Diputada Sandra, la cual solicitó el uso de la palabra para manifestar a la letra lo siguiente: “*Gracias, mi solicitud que realicé al momento de hacer mi exposición es que se deseche este acuerdo por carecer de autoridad y de competencia en la resolución de esta solicitud que presenta el quejoso*”. Al término de esta intervención la Diputada Presidenta instruyó tomar el sentido de la votación relativo a la propuesta realizada la cual fue rechazada por la mayoría mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	En contra
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	En contra
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	En contra
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	En contra
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	En contra
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	En contra

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	En contra
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

Posterior a la propuesta realizada la Diputada Presidenta solicita realizar la votación relativa al acuerdo propuesto el cual fue aprobado por mayoría mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Al término de la votación antes mencionada, la Diputada Presidenta pone a consideración que se quede la Comisión en permanente, por lo que solicita a la Secretaría recabar el voto de los integrantes la cual fue aprobada por mayoría de los presentes.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Una vez declarada la permanencia de esta Comisión, la Presidenta menciona que estén atentos al llamado para continuar y desahogar el orden del día.

REANUDACIÓN

A este llamado de la Comisión Jurisdiccional, la Presidenta solicita poner a consideración que el Diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores funja como Secretario, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Así como lo señala el artículo 51 bis fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado de Nuevo León pasaron al primer punto del orden del día y solicita al Secretario tomar lista de asistencia mediante la siguiente lista:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

Verificado el quórum legal se reanuda la sesión siendo las 15 horas con 59 minutos del día 23 de noviembre del 2022.

Se continuó con el punto orden del día que quedó pendiente el jueves 17 de noviembre, donde se aprobó por mayoría de los presentes el acuerdo tomado por la comisión para llamar al ciudadano Javier Luis Navarro Velasco, Titular de la Secretaría General de Gobierno.

A comparecer o informar lo que a su derecho convenga con base del artículo 16 de la Ley de Juicio Político del Estado de Nuevo León que a su letra dice: "si la Comisión Jurisdiccional o bien la Comisión Anticorrupción resuelve que la denuncia es procedente, emplazará al denunciado para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga compareciendo o informando por escrito a su elección ante la Comisión el día y hora señalados en la propia notificación en todo emplazamiento

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

deberá correrse traslado al denunciado con copias de la denuncia y de los demás documentos que la integran”.

La Presidenta señala que en el mencionado acuerdo se solicita notificar al denunciado para que exponga lo que a su derecho convenga, compareciendo o informando por escrito a su elección ante la Comisión en la siguiente fecha y hora:

Denunciado	Fecha y hora
Javier Navarro Velasco, Titular de la Secretaría General de Gobierno	Miércoles 23 de noviembre 16:00 horas

En este sentido, la Presidenta informa a los integrantes de la Comisión que **el día de hoy a las 14 horas con 54 minutos** fue recibido en la Oficialía de Partes de este Congreso, escrito del C. Javier Navarro Velasco, Titular de la Secretaría General de Gobierno de Nuevo León, mismo del cual damos en cuenta en esta sesión, mencionándoles que les será enviado a todos los integrantes de esta Comisión vía electrónica.

La Diputada Presidenta declaró un receso y solicitó reanudar a las 18 horas en el que el C. José Mercedes Hernández Díaz, Magistrado de la primera sala ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Nuevo León realizaría su informe correspondiente.

REANUDACIÓN

Antes de dar inicio a la comisión La Diputada Presidenta pone a consideración que la Diputada Alhinna Berenice Vargas funja como Secretaria en la reanudación, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Por lo que como lo señala el artículo 51 bis fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado de Nuevo León pasaron al primer punto del orden del día y solicita a la Secretaría tomar lista de asistencia

1. Lista de asistencia

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Ausencia justificada
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Presente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

Verificado el quórum legal **se reanuda la sesión siendo las 18 horas con 05 minutos del día 23 de noviembre del 2022.**

Desde el pasado jueves 17 donde se aprobó por mayoría de los presentes acuerdo tomado por esta comisión para llamar al ciudadano: José Mercedes Hernández Díaz, Magistrado de la primera sala ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Nuevo León.

A comparecer o informar lo que a su derecho convenga con base al artículo 16 de la Ley de Juicio Político del Estado de Nuevo León, que a su letra dice:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

“Si la Comisión Jurisdiccional o bien la Comisión Anticorrupción resuelve que la denuncia es procedente, emplazará al denunciado para que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga, compareciendo o informando por escrito a su elección ante la Comisión, el día y hora señalados en la propia notificación. En todo emplazamiento deberá correrse traslado al denunciado con copias de la denuncia y de los demás documentos que la integren.

La Presidenta señala que en el mencionado acuerdo se solicita notificar al denunciado para que exponga lo que a su derecho convenga, compareciendo o informando por escrito a su elección ante la Comisión en la siguiente fecha y hora:

Denunciado	Fecha y hora
José Mercedes Hernández Díaz, Magistrado de la primera sala ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Nuevo León	Miércoles 23 de noviembre 18:00 horas

En este sentido, la Presidenta informa a los integrantes de la Comisión que el día de hoy a las 16 horas con 02 minutos fue recibido en la Oficialía de Partes de este Congreso, escrito del C. José Mercedes Hernández Díaz, Magistrado de la primera sala ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Nuevo León, mismo del cual damos en cuenta en esta sesión, mencionándoles que les será enviado a todos los integrantes de esta Comisión.

En razón de que no se ven agotados los puntos del orden del día, la Presidenta Amparo Olivares propone mantener la Comisión en permanente por lo que solicita a la Diputada Presidenta someter a votación la propuesta

La Diputada Iraís Reyes hace el uso de la palabra mencionando que hace un momento remitieron, en la propuesta, el Secretario General de Gobierno dejó claro

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

todas las ilegalidades que se cometieron en su proceso de notificación, es muy claro en su escrito lo que sucedió, comenta la Diputada que no fue una notificación personal cuando el Código Civil así lo señalaba, de tal forma que incluso no corresponde con los 5 días hábiles que tenía el Secretario General, la Diputada solicita restaurar el procedimiento a lo solicitado por el Secretario, ya que tampoco se le anexaron las pruebas completas en su expediente, todo esto propone ponerlo a consideración.

La Diputada Secretaria responde que no es el momento procesal oportuno, ya que se están dando cuenta del informe que se les hizo llegar, también cuentan con el del Magistrado José Mercedes Hernández, y comentó que por ese motivo se está dejando en permanente la Comisión.

La Diputada Iraís Reyes cuestiona el por qué no se podría hacer estudio de lo que menciona si es una violación procesal lo que se manifiesta y vuelve a solicitar someterlo a votación.

La Presidenta cede la palabra a la Diputada Alhinna quien menciona que no pueden dar por hecho que un oficio anteriormente circulado fue analizado como debería de ser por falta de tiempo, solicita un margen más extendido de tiempo para hacer lectura y análisis de tales oficios.

La Diputada Presidenta hace mención de que la propuesta de la Diputada Iraís puede ser tomada en cuenta en la etapa de investigación a lo que la Diputada Reyes argumenta que esto se someterá a votación y al final la mayoría decidirá el desenlace, vuelve a mencionar que solicita el re establecer este procedimiento ya que es bastante obvio que hay violaciones al debido proceso en cuanto a la notificación al Secretario General, solicita que su comentario se vea reflejado en actas y que en la siguiente sesión de esta Comisión se someta a consideración de los integrantes de la Comisión para que tengan oportunidad de dar lectura, para lo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

cual la Presidenta insiste que aún no se encuentran en esa etapa de investigación pero que sus comentarios serán tomados en cuenta.

A continuación, someten a consideración que la Comisión se mantenga en permanente y se aprueba por mayoría.

Presidente:	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	Ausente
Vocal:	C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip. Jessica Elodía Martínez Martínez	Ausencia justificada
Vocal:	C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor
Vocal:	C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

La Presidenta informa que estén atentos al llamado de la Presidencia de esta Comisión para la reanudación de la sesión.

REANUDACIÓN

A este llamado de la Comisión Jurisdiccional, la Presidenta solicita poner a consideración que el Diputado Luis Susarrey funja como Secretario, aprobándose por unanimidad de los presentes.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Así como lo señala el artículo 51 bis fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León pasaron al primer punto del orden del día y solicita al Secretario tomar lista de asistencia mediante la siguiente lista:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

Verificado el quórum legal **se reanudó la sesión siendo las 10 horas con 38 minutos del día 28 de noviembre del 2022.**

Se retoma la sesión en la que se estuvo trabajando del 23 de noviembre del año en curso, la Presidenta menciona que se recibieron documentos relativos al expediente 16177/LXXVI, después del análisis y estudio, se propone acuerdo, por lo que solicita al Diputado Secretario dar lectura

Al concluir su lectura, le ceden la palabra a la Diputada Iraís Reyes quien tiene observaciones del mismo quien comento lo siguiente: *"Gracias, Diputada Presidenta pues, para señalar y de nueva cuenta para que quede en actas para todas las personas que algún día sean diputadas y les pase esta misma situación, 10:35 nos circulan estos acuerdos, 10:30 es la Comisión, yo no creo que los asesores se los*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

hayan chutado a las 8:00 de la mañana del día de hoy, seguramente trabajaron el fin de semana sino es que la semana anterior y apenas recibimos los acuerdos, esto obviamente con la intención de que no podamos realizar una debida defensa de los argumentos que tenemos en este proceso que ha sido notoriamente ilegal desde su origen, entonces me parece muy mal que nos estén circulando la información así, por fortuna ya la pudimos revisar en términos generales, pero de nueva cuenta se obstruye nuestro trabajo legislativo para que esta violación por más de urgencia que sea quede en actas, ahora, en cuanto a las consideraciones que marca el acuerdo, primeramente, señala en el numeral I que no le da la razón a nuestro Secretario General de Gobierno, en el sentido de que el juicio político lo promovieron los ciudadanos Hernán Salinas y José Luis Garza que son presidentes de diversos partidos políticos como Acción Nacional y Revolucionario Institucional y señalan que lo hacen en su carácter de ciudadano pero aquí siguen como presidentes de partidos políticos, entonces yo aquí hago notar que es muy obvio que aquí están en un puente el PRI y el PAN en un ataque de revanchismo político contra el Ejecutivo es que seguimos en este proceso pero aquí en la firma del documento lo hacen como Presidentes de sus partidos políticos, en el acuerdo que nos ponen a consideración se niega a esto y dicen que lo hacen como ciudadanos pero es muy claro el expediente que lo hacen como dirigentes de partidos políticos y que es lo que está dando entrada a este juicio político y en segundo lugar pues me parece bien que la Comisión haya rectificado lo que sucedió con el emplazamiento y con las violaciones al proceso del Secretario General de Gobierno en cuanto a que no se le notificó de manera correcta, no se le dio el plazo que tiene de cinco días hábiles y de hecho, de nueva cuenta están poniendo una fecha concierta en donde consideran que deberías acudir a su informe, sin embargo, no sabemos si ese día, de nueva cuenta van a ser los 5 días hábiles porque de eso depende la fecha en que se le notifique de manera personal, entonces yo creo que vamos a seguir en una irregularidad aquí en el procedimiento si le volvemos a señalar esta fecha, pero bueno ya sería entonces un error de la Comisión, pero que bueno que se reconoce

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

lo que hemos venido diciendo desde un principio que por las prisas y la necesidad de querer atacar al Poder Ejecutivo y en este caso al Secretario General de Gobierno han violado todos los procesos jurídicos, las Leyes y en este acuerdo de apertura se reconoce parcialmente esa violación particularmente por lo que hace al número 5 del acuerdo que se nos pone a consideración, sin embargo, aunque se admitió el trámite de este incidente y se aceptaron las irregularidades hay otras irregularidades que el secretario señaló y no quedan en el acuerdo como el hecho de que este juicio lo promovieron dirigentes de partidos, no en su carácter de ciudadanos, así viene en su escrito de denuncia y, así mismo denunció violaciones en términos de las pruebas que se le allegaron y en el expediente que se le allegó estaba incompleto, tampoco se le hizo mención sobre eso solamente en cuanto a la notificación y no al expediente incompleto que se le hizo llegar al Secretario, gracias".

La Presidenta pregunta si hay más observaciones, a continuación, cede la palabra a la Diputada Sandra Pámanes quien hizo mención de lo siguiente: "Sin señalar que aún y cuando el acuerdo señala que se declara parcialmente se le da la razón de manera parcial al Secretario General de Gobierno Javier Navarro Velasco, yo creo que tendría que ser en su totalidad , tendría que declararse totalmente fundada la solicitud de nulidad de este procedimiento por parte del Secretario General de Gobierno, primero porque efectivamente no se ostentan en su carácter de ciudadanos sino como Presidentes de partidos y aquí está, yo no sé quién no lo puede ver esto, dice Hernán Salinas, presidente del Partido Acción Nacional Nuevo León, José Luis Garza presidente Partido Revolucionario Institucional y si quisiéramos ostentarse ni siquiera allegaron copia de credencial de elector, ni siquiera su calidad de ciudadanos está declarada y en el segundo punto, que también se rechaza en cuanto a señalar como va a poder el anexar alguna revisión si ni siquiera se le anexaron pruebas, el expediente que le hacen llegar al Secretario General de Gobierno no tiene ni una sola prueba de lo que se le acusa entonces

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

creo que no están por mucha risa que les dé luego se molestan porque uno se ríe porque luego se ofenden porque hay sonrisa porque hay risa pues oye, no es cualquier cosa la que estamos haciendo el día de hoy y si lo estamos haciendo de esta manera, yo creo que nuevamente queda en evidencia que no hay una intención de llegar a la verdad, nunca ha sido esa la intención, entonces, yo lo que solicito es que el acuerdo se modifique y no se mencione como que se declara parcialmente sino más bien se declara totalmente fundado el incidente sobre nulidad de notificación de emplazamiento promovido en fecha 23 de noviembre del 2022 por el ciudadano Javier Navarro Velasco Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León por las razones vertidas en el presente acuerdo, así de sencillo esa es la solicitud que hacemos si verdaderamente quieren hacer las cosas bien, y sino pues sigan evidenciándose en este revanchismo y en este golpeo político en el uso de esta institución que es el Congreso del Estado para solamente tomar venganza para situaciones que no les conviene”.

La Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la diputada Perla, agrega que menciona que la Diputada Alhinna y el Diputado Carlos de la Fuente se integran de manera presencial.

La Diputada Perla de los Ángeles menciona que al principio del escrito los denunciantes señalan que presentan la denuncia en carácter de ciudadanos y si bien es cierto que al final firman como presidentes de partidos, acuden en ambas personalidades, por lo tanto, manifiesta su voto a favor del acuerdo. Posteriormente, la Diputada Iraís Reyes toma el uso de la palabra para comentar a la letra lo siguiente: “*Gracias presidenta, en efecto, no importa como lo señalan en el proemio , sabemos que el acto que plasma nuestra voluntad es la firma y suscriben como presidentes de partidos políticos y aparte nunca anexaron identificaciones, yo creo que su personalidad está super acreditada en el Congreso de manera de facto porque son sus dirigentes de partidos quienes le solicitaron este juicio político pero realmente tuvieron que haber acreditado la personalidad como cualquier ciudadano*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

que llegue al Congreso lo hace, creo que al ser dirigentes de partido tienen un mayor estatus que les permite presentar denuncias como ciudadanos sin anexar su acreditación de personalidad y en este caso no lo acreditaron, no anexaron esa personalidad y está claro en su rúbrica que lo hacen como presidentes de partidos políticos y no como ciudadanos”.

Al termino de la intervencion la Diputada Sandra Pámanes menciona a la letra lo siguiente: “*A ver, aquí es bien fácil, el Secretario General de Gobierno presenta una solicitud de considerar infundado, nosotros no podemos resolver a los dirigentes de los partidos, lo que tenemos que hacer entonces es preguntar a los dirigentes como quiere hacer su juicio político, como presidente de partido o como ciudadano, nosotros supletoriamente no tenemos que venir a resolver eso ni interpretar algo que claramente está identificado en la denuncia que se nos presenta, o sea en ese caso, no sé este documento lo elaboramos aquí y no necesariamente elaboramos las áreas jurídicas de cada uno de los partidos ni del PRI ni del PAN, se identificó de tal o cual manera, eso no nos toca resolverlo nosotros, eso nos toca definirlo y determinarlo el denunciante en este caso, Hernán Salinas y José Luis Garza porque sus firmas están como presidente del Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, a ver y además las pruebas, donde hubo emplazamiento por parte de esta Comisión que lo hicimos desde la primera sesión donde solamente anexan esta denuncia y ni siquiera anexaron un documento o pruebas, nos queda claro que no se les solicitó ni tampoco de manera supletoria a la Oficialía Mayor entro a resolver el asunto porque cuando entró esta denuncia llega a la oficina del Secretario General de Gobierno entonces ahí tampoco vienen las pruebas, entonces, por favor, molesten un poquito a sus dirigentes de partido, yo entiendo el comentario de la Diputada Perla que menciona que en una parte se representa de una y en otra se representa de otra manera, pero eso tenemos que hacer que tanto el dirigente del PRI o del PAN nos lo aclare no nosotros vamos a entrar de manera supletoria a resolverles el trabajo”.*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

La Diputada Presidenta pone a consideración la propuesta de la Diputada Sandra la cual fue rechazada por mayoría:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	En contra
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	En contra
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	En contra
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	En contra
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	En contra
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

La Diputada Presidenta pone a consideración el acuerdo antes leído a través de la votación nominal de los diputados y diputadas presentes y en línea, por lo que solicita al Diputado Secretario tomar la votación correspondiente la cual fue aprobada por mayoría mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Vocal:	C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	En contra
Vocal:	C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

La Diputada Presidenta menciona que también recibieron respuesta del ciudadano José Mercedes Hernández Díaz, Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Nuevo León relativo al expediente 16188 de la LXXVI por lo que de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Juicios Políticos del estado de Nuevo León que a su letra dice lo siguiente:

“La Comisión Jurisdiccional o bien la Comisión Anticorrupción con vista de lo manifestado por el denunciado su informe o comparecencia practicará las diligencias e investigaciones necesarias y notificará al denunciante y al denunciado la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de pruebas y alegatos ante la propia Comisión, la cual deberá desahogarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Lo anterior, será aplicable en lo conducente aún si el denunciado no manifiesta lo que a su derecho convenga dentro del término concedido para tal efecto. Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior la Comisión Jurisdiccional o bien la Comisión Anticorrupción emitirá el dictamen correspondiente”

La Diputada Presidenta manifiesta que proceden a etapa de investigación y en vista de que el denunciante pone una serie de pruebas vía informe, se propone el siguiente acuerdo el cual solicita su lectura por el Secretario. Al concluir pregunta si hay algún comentario, ceden la palabra a la Diputada Iraís Reyes quien menciona a la letra lo siguiente: “*Gracias Diputada Presidenta, pues ya que en este juicio entramos más al fondo del asunto porque en el anterior nos quedamos en la parte del incidente de nulidad quiero hacer varios comentarios. Para empezar ahora se escuchan muchas personas de partidos y de autoridades hablando de una división*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

de poderes, me parece interesante que hablemos de por qué un juicio político es una herramienta de control político y su propósito es lograr proteger los intereses públicos fundamentales, es un juicio político no un juicio capricho, es decir es un juicio que debe sustentarse jurídicamente que debe tener elementos de prueba y que no está provisto de cumplir con las formalidades de cumplir con el procedimiento, aquí es muy interesante como el Magistrado hace toda una narrativa de todos los principios que se están vulnerando en materia de división de poderes, todos esos actores políticos que hablan de la división de poderes, teoría de la Constitución pero realmente el magistrado lo deja perfectamente claro cuando señala en la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 55 2004 que dice:

“No pueden constituir materia del procedimentales relativo hablando de juicios político las consideraciones jurídicas de una resolución emitida por un órgano jurisdiccional”

Y además cita otros criterios judiciales donde es muy claro que en este principio de división de poderes el razonamiento jurídico de una sentencia que incomode el Congreso pues en este caso no debería ser materia de este juicio político, por lo que el Magistrado pide que se declare la improcedencia de este juicio político que se le inició, me parece que sus argumentos son sumamente contundentes nos entrega un escrito de más de 90 hojas, más hojas que los acuerdos de inicio que hizo este Congreso que yo creo que no tenían más de 10 hojas donde explica claramente como estamos violando el principio de división de poderes porque una sentencia que incomoda al Congreso que ni siquiera es definitiva y que tiene posibilidades de recurrirse a que estemos en este proceso por lo que de nueva cuenta seguimos aquí perdiendo el tiempo cuando la ciudadanía tiene tantos asuntos que nos urge que estemos legislando, aquí estamos como payasos perdiendo el tiempo aunque a la gente le puede incomodar las palabras, si estamos como payasos perdiendo tiempo, si consideran que nosotros lo estamos perdiendo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

pues no tendrían que adjudicarse el término de payasos, yo así me siento porque estoy perdiendo el tiempo con un juicio que no tiene pies ni cabeza, con un juicio que se está basando en una sentencia que para empezar nunca tuvimos, y tan nos dan la razon que aquí en este acuerdo señalan que empiezan a recabar elementos de prueba que venían en la demanda original que tuvimos y que nosotros justamente solicitamos que antes de entrar y antes de declarar la procedencia del juicio político pidiéramos las pruebas y votaron aquí que no se pidieran, pero ahora si en etapa de diligencias ahora si quieren que tomemos pruebas que debimos de haber tenido en primer lugar para iniciar la procedencia del juicio político porque cuando inició y se declaró el inicio de este procedimiento yo no tenía ni el expediente de juicio, ni las pruebas que estaban anexadas ni las suspensiones, yo no tenía absolutamente nada de información de hecho fue el propio magistrado quién anexó parte de sus resoluciones y parte de sus expedientes, entonces, aquí en este caso como en el del Secretario General de Gobierno estamos en un juicio capricho, no en un juicio político, el Magistrado es contundente en los agentes que se le están ocasionando en todo el Congreso están uniendo la autonomía con el Poder Judicial, entonces hablamos mucho de que se nos respete como Poder Legislativo y que nos respeten el resto de los Poderes y que somos los 42 diputados pero estamos siendo irrespetuosos con el Poder Judicial y más cuando ya hay resoluciones de la Suprema Corte que son las que cita el Magistrado donde se ha reconocido que no podemos iniciar juicios políticos respecto de razonamientos jurídicos de sentencias que nos incomodaron. Es muy claro el informe por lo que, lo que deberíamos de hacer es dar por terminado de una vez este procedimiento y dejar de seguir perdiendo el tiempo porque realmente a quienes ofendemos es a la ciudadanía utilizando recursos de personal técnico nuestro tiempo y también los espacios que tenemos para estar discutiendo otras cosas, le estamos dando la espalda a la gente que nos pide que nos pongamos a trabajar con y no que estemos aquí por caprichos jurídicos por una sentencia que le molestó al Congreso, una sentencia que ni siquiera es definitiva y como se señala en el informe del Magistrado es una

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

sentencia que se encuentra en la Sala Superior del Tribunal Administrativa por lo que aún no es definitiva. Es cuanto, gracias Diputada Presidenta”.

La Diputada Presidenta informa que la Diputada Anylú Bendición se integra a la sesión de manera virtual y a su vez cede la palabra a la Diputada Sandra Sandra Pámanes quien comento lo siguiente: “*Pues es este está peor que el anterior porque no tenemos ninguna facultad para nosotros someter a juicio político a un magistrado, no siquiera somos parte actora en este tema, está muy clara la división de poderes del Tribunal de Justicia Administrativa, la sanción la vigila y dicta cada una de esas resoluciones en la Sala Superior de Justicia Administrativa ya menciona en su escrito con más de 60 hojas. Estamos ante un documento presentado por, en este caso, un ciudadano. Nosotros insistimos desde la primera sesión en el que el denunciante era necesario que presentara los elementos de prueba para determinar si había la procedencia o no de un juicio político, esto no sucedió. Estamos hoy ante un expediente así pero porque ahora resulta que las resoluciones de cualquier ministro nos gusten o no nosotros simplemente podemos proceder al juicio político porque nos cayeron mal o porque simplemente lo queremos hacer.*

Entonces, estamos evidenciando una falta de conocimiento y yo creo que aquí hay buenos abogados, asesores, que deberían estar muy al pendiente de este tipo de resoluciones al menos si hay conocimiento de legisladores o legisladoras, pues al menos que del error en el que están, esto es lamentable y en algún momento el punto número 3 del Magistrado señala el procedimiento de determinancia de la denuncia de juicio, en ningún momento dentro del acuerdo que nos acaban de hacer llegar se resuelve esto es una solicitud que hace el denunciante, al menos digamos si o no pero tenemos que contestar expresamente lo que él está señalando dentro de su documento que se ha presentado. Entonces me parece que nuevamente sin pruebas sin elementos siendo nosotros solo una parte intermediaria en el proceso porque nosotros no vamos a sancionar. Nuevamente solicito que esta solicitud si se proceda conforme a lo que el Magistrado nos está señalando con todo este

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

documento es totalmente improcedente, le corresponde a otra instancia distinta proceder de esta manera. Vuelve a ser evidente que aquí hay revancha política, consideramos que es lo que nos conviene en las resoluciones y entonces actuamos con las vísceras, este revanchismo ya sobrepasó cualquier límite y no podemos seguir actuando de esta misma manera. Nuevamente les hago un llamado de conciencia a la responsabilidad jurídica y como legisladores tenemos que apegarnos al derecho, esto es totalmente improcedente y aquí lo que se debería decretar es que se deseche esta denuncia y solicitarle al quejoso al señor Heriberto Ramírez que presente su queja ante la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa que es la que tiene que resolver este tipo de casos".

Posterior a la intervención de la Diputada Sandra, se cedió el uso de la palabra a la Diputada Iraís Reyes: "Solamente para ahondar en la parte que comenta la Diputada Sandra Pámanes en el caso del juicio político del Secretario General de Gobierno si se resuelve sobre las causales de improcedencia que se señala. Señala "el juicio político es improcedente en ese caso.." y dice por qué y resuelve y dice si no da o da lugar, pero en el caso del juicio político del Magistrado también señalan los causales de improcedencia y señala la violación a la autonomía de los Tribunales Administrativos de conformidad con el artículo 116 fracción V de la Constitución y el artículo 155 de la Constitución local y no se responde en ese acuerdo sobre las causales de improcedencia que señala a diferencia de lo que hicieron en el juicio político del Secretario General de Gobierno, sus causales de improcedencia tienen jurisprudencia de la Corte, viene muy explicado que no procede el juicio político por resoluciones de los Tribunales por lo que debimos de haber atendido a los causales de procedencia que señaló como lo hicimos con el juicio político del Secretario General de Gobierno y no de manera ilegal pues dejar de tomar en cuenta lo que señaló en su escrito el Magistrado, entonces pues ahí yo pediría y de igual forma un llamado a la conciencia el juicio político es algo serio es un mecanismo de control político que nos debemos tomar con mucha responsabilidad, yo nunca en mi vida

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

me había tocado conocer algo así, no tengo tantos años como muchos de ustedes, seguramente ustedes tienen más experiencia en estos temas, a mí nunca me ha tocado verlo ni en los libros de texto algo así y la verdad es que yo esperaría que fuera un mecanismo de control político tomado con mucha responsabilidad no un revanchismo contra una sentencia que ni siquiera es definitiva que tiene otras formas de recurrirse y que hay formas de proceder, si creen que el Magistrado actuó mal hay otros mecanismos de responsabilidad y aparte la empresa en cuestión que fue de la que derivaron estos juicios tiene posibilidad de recurrirlos y si le asiste la razón pudiéramos esperar a ver que resuelven los tribunales no una sentencia ni siquiera definitivamente de un juicio político, a mí realmente me da miedo por lo que estamos haciendo juicios políticos, a mí me da miedo porque mañana vamos a hacer algo que no les guste y juicio político y fuera de tu cargo, entonces creo que hay gente aquí muy experimentada y que sabe de estos casos y entenderá que no podemos estar con estos juicios así, gracias".

Al término de la intervención la Diputada Sandra Pámanes solicitó el uso de la palabra para mencionar lo siguiente: "A ver, si me permiten, ¿quién determina eso? Yo digo que estamos en la evaluación de un documento, pues claro, aplastantes mayorías sin embargo, esto no quita que tengamos la razón y eso alomejor ahorita ya los tiene desesperados y bueno, lo único que yo les pido es que este punto III de lo que presenta el Magistrado se resuelva, se conteste o alomejor no se tienen los argumentos, simplemente que nos digan o que le digan a un magistrado porque si tienen sustento jurídico para proceder en contra de él, a través de juicio político, como no se tiene simplemente no lo contestan, lo pasan por alto y esto es una gran irresponsabilidad por parte de los legisladores en cuanto no responder cada uno de los puntos, en el otro si, en este ¿por qué no? Se brincaron el tercero porque ya no tienen argumentos, entonces vamos frente a lo que sigue, tendrán esos votos, tendrán esas mayorías aplastantes pero también tienen el show y la

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

irresponsabilidad de actuar en contra de los ciudadanos de Nuevo León, ese es el resultado de esa gran mayoría que tanto presumen”.

Posterior a la intervención la Diputada Sandra Pámanes comentó haber hecho una propuesta a la cual la Diputada Presidenta solicitó dar mayor explicación a su propuesta la cual menciono lo siguiente: “*Mi propuesta, en cuanto a la respuesta del Magistrado Mercedes Hernández Díaz, se de contestación específica al punto tercero de su escrito en el que señala y sustenta que es improcedente el juicio político al cual se ha querido señalar en su contra*”.

Se somete a consideración la propuesta de la Diputada Sandra la cual fue rechazada por mayoría con la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	En contra
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	En contra
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	En contra
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	En contra
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	En contra
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	En contra
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

Posteriormente, la Diputada Amparo Olivares solicita al Secretario poner a consideración el acuerdo previamente leído mismo que fue aprobado por mayoría con la siguiente votación:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Al término de dicha votación, la Diputada presidenta sometió a consideración de los presentes quedarse en permanente por lo que solicita al Secretario recabar el sentido del voto la cual fue aprobada por mayoría con la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Vocal:	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	En contra
Vocal:	C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Solicita la Diputada Amparo Olivares esperar el llamado de la Presidencia de esta Comisión por el orden del día aprobado.

REANUDACIÓN

Antes de dar inicio a la comisión la Diputada Presidenta pone a consideración que la Diputada Jessica Elodía Martínez Martínez funja como Secretaria en esta reanudación la cual **fue aprobada por unanimidad de los presentes.**

Por lo que como lo señala el artículo 51 bis fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado de Nuevo León pasaron al primer punto del orden del día y solicita a la Secretaria tomar lista de asistencia

1. Lista de asistencia

Presidente:	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Presente
Secretario:	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip. Jessica Elodía Martínez Martínez	Presente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Vocal:	C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García	Presente
Vocal:	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Presente
Vocal:	C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

Verificado el quórum legal **se reanudó la sesión siendo las 15 horas con 58 minutos del día 05 de diciembre del 2022.**

Por lo que la diputada comentó que se iba a continuar con el punto del orden en el que se quedó la sesión del día 28 de noviembre en donde se aprobó por mayoría de los presentes, acuerdo tomado por esta comisión para aceptar parcialmente el incidente presentado por el denunciado y llamar al ciudadano Javier Luis Navarro Velasco titular de la secretaría general de gobierno a comparecer o informar lo que a su derecho convenga con base el artículo 16 de la ley de juicio político del estado de Nuevo León que a su letra dice: "si la comisión jurisdiccional o bien la comisión anticorrupción resuelve que la denuncia es procedente emplazará al denunciado para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación exponga lo que su derecho convenga compareciendo informado por escrito a su elección ante la comisión el día y hora señalados en la propia notificación en todo emplazamiento deberá correrse traslado al denunciado con copias de la denuncia y de los demás documentos que la integren". Dicho lo anterior se hace su conocimiento que en el mencionado acuerdo se solicitó notificar al denunciado para que exponga lo que a su derecho convenga compareciendo o informando por escrito a su elección ante la comisión en la siguiente fecha y hora: denunciado denunciado Javier Luis Navarro Velasco titular de la secretaría general de gobierno fecha y hora lunes cinco de diciembre a las 16 horas.

La Diputada presidenta mencionó que en este sentido informaron los integrantes de esta comisión que el día 05 de diciembre a las doce con treinta y siete minutos se recibió en la Oficialía de partes del congreso los dos escritos del ciudadano Javier

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Luis Navarro Velasco titular de la secretaría general de gobierno mismo del cual dieron cuenta en la comisión y que se iban a circular.

La diputada Sandra Pámanes hizo una intervención comentando lo siguiente: *"Sobre estos escritos que está señalando y de los cuales no tenemos todavía copia o el expediente me gustaría que en todo caso fueran leídos íntegramente aquí en esta comisión ambos documentos y otra pregunta más si nos podrían verificar la fecha y hora en que se le notificó al secretario el documento de notificación si pudiéramos tener también el documento expreso con el cual fueron notificados o en el en el cual fue el notificado, o sea son tres documentos presidenta. Primero, que se lean uno el primer documento que haya sido presentado el segundo que usted también menciona y tercero, verificar la fecha y hora de notificación que se le haya hecho al secretario después de la sesión anterior".*

La Diputada Presidenta propuso seguir en receso para dar el estudio y análisis a los dos escritos con más tranquilidad. Se le cedió la palabra a la diputada Sandra Pámanes, quien preguntó si sólo se les daría cuenta de lo que estaba ocurriendo, pero no analizarían ningún documento. La Diputada Presidenta tomó la palabra mencionando: *"Así es, nada más es dar cuenta que acaban de llegar a esos escritos nos vamos a un estudio un receso si tienen bien a probar y ahora sí reanudarnos ya ponernos de acuerdo qué es lo que sigue"*.

La Diputada Presidenta pone a consideración que se quede la Comisión en permanente, por lo que solicita a la Secretaría recabar el voto de los integrantes la cual *fue aprobada por mayoría de los presentes*.

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Una vez declarada la permanencia de esta Comisión, la Presidenta menciona que, estén atentos al llamado para continuar y desahogar el orden del día.

REANUDACIÓN

Al reanudar la sesión, la Diputada Presidente de la Comisión, Amparo Lilia Olivares Castañeda, dio la bienvenida a los Diputados Integrantes de la Comisión y puso a consideración de los presentes que la Diputada Alhinna Berenice Vargas García funja como Secretaria de la sesión de trabajo, aprobándose por unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

Acto seguido, la Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria a realizar el pase de lista de los Diputados presentes y en línea para verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la sesión de trabajo de la Comisión Jurisdiccional de Juicios Políticos de la LXXVI Legislatura.

1. Lista de asistencia:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Presente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Presente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Verificado el quórum legal se reanuda la sesión siendo las 10 horas con 59 minutos del día 13 de enero del 2023.

La Diputada Presidenta reanuda la sesión del pasado 5 de diciembre y comenta que en dicha sesión se recibieron 2 escritos por parte del ciudadano Javier Navarro Velasco, el primero de ellos referente a una solicitud Recusación y Declaración del Impedimento Legal para conocer del Juicio Político a fin de que el Diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, los y las Diputadas del Partido Acción Nacional, así como las y los Diputados del Partido Revolucionario Institucional se excusen y se declaren impedidos para conocer del Juicio Político que se actúa en el presente expediente.

Dicha solicitud fue recibida y analizada, por lo que se propone el siguiente acuerdo, que atentamente piden a la Diputada Secretaria dar lectura sin embargo la Diputada Sandra Pámanes solicita el uso de la palabra para mencionar lo siguiente: "Antes de iniciar la lectura de estos acuerdos que recibimos hace 15 minutos me gustaría o solicito que se nos presente un informe por parte de la Dirección Jurídica de este Congreso que me imagino aquí procedió a la elaboración y seguimiento de estos documentos para que se nos informe cada una de las acciones que realizó para concluir en esto que hoy se presenta. De otra manera, solamente estamos actuando bajo papel, entonces, no creo que ni siquiera tenga el fundamento cada uno de sus documentos, entonces, no me quisiera anticipar a lo que se está presentando pero si solicito que la Dirección Jurídica de este Congreso presente un informe detallado de cada una de las acciones que se realizaron en base a la solicitud y a los documentos presentados por el Secretario General de Gobierno Javier Navarro Velasco para que así se pueda conocer exactamente cuales las acciones que se realizaron en base a las solicitudes que el presentó. Yo creo que puee estar a disposición del Director Jurídico, entonces si pudiera estar en esta sesión y le damos un espacio para que pueda presentar esta información, sería muy positivo".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Diputada Presidenta: “*No se encuentra en el orden del día por lo que podríamos poner a consideración de la Comisión, si gustan lo podemos votar su propuesta, sino para dar lectura al dictamen*”.

Diputada Sandra Pámanes: “*Por supuesto, si es una solicitud formal que le hago y si es necesario que se someta a consideración*”.

La Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria tomar el sentido del voto sobre la propuesta de la Diputada Sandra Pámanes, la cual fue rechazada por mayoría con la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	En contra
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Abstención
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	En contra
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	En contra
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	En contra
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Abstención
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	En contra
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

La Diputada Presidenta solicita nuevamente a la Diputada Secretaria dar lectura al acuerdo, posteriormente, cede la palabra a la Diputada Sandra Pámanes.

Diputada Sandra Pámanes: “*Gracias, como menciono hace apenas unos quince minutos nos circularon estos documentos de apenas seis hojas cada uno de los dictámenes que se van a dar lectura ahorita y por tal motivo, porque ni siquiera*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

encontramos fundamentación o motivación en cada una de las decisiones que se quieren tomar es que nuevamente hago una solicitud muy formal para que en base del artículo 16 de la Ley de Juicio Político que señala que si la denuncia no satisface los requisitos señalados en las tres fracciones del artículo 15 que se relacionan a quien presenta la denuncia que lo hago bajo protesta a decir verdad, que presente los elementos de prueba para satisfacer la denuncia y que además lo que se denuncia o lo que se señale dañe los intereses del estado, por tal motivo, ninguna de las acciones que se ha estado realizando por esta Comisión es fundamentada, ni siquiera presentan la satisfacción del cumplimiento de estas tres fracciones. Entonces, sigue el artículo señalado en el artículo 16 la Comisión Jurisdiccional o bien la Comisión Anticorrupción emitirá un dictamen en el que se declare la improcedencia de la denuncia, entonces, formalmente, solicito que se elabore un dictamen en el que simplemente o que en base a todo lo que ha estado ocurriendo en esta Comisión Jurisdiccional se establezca la improcedencia de la denuncia presentada por, en este caso, los dirigentes del PRI y del PAN, porque, en ningún momento esta Comisión aún y cuando lo solicitamos en reiteradas ocasiones, solicitó información adicional o de prueba a los demandantes, tampoco se cumplió con el proceso de notificación ni se cumplió con el debido proceso porque esto no es solamente una solicitud o una petición ciudadana sino que es una demanda y por tal motivo tiene que cumplir con todos los requisitos para que pueda ser sancionado o señalado la persona demandada. Entonces, creo que en ningún caso se puede cumplir con esta solicitud o con esta demanda que presentan los interesados. Así que, creo que estamos nuevamente frente a un caso que, como ya lo habíamos mencionado una denuncia que se presenta un día 13 y para el día 15 ya estamos en proceso de iniciar un juicio político.

Yo entiendo que las motivaciones no son las jurídicas ni las legales sino más bien políticas y de revanchismo y quiero señalarlo una y mil veces porque así estamos en este punto nuevamente porque como ya bien dijeron ¿cuál tregua?, no, no se trata de tregua sino de apego a la Ley y no estamos ni siquiera en condiciones de poder cumplirla

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

en base a la información que nos han venido circulando. Entonces, solicito nuevamente que se someta a votación esta solicitud que hago de declarar la improcedencia de este juicio político en contra del Licenciado Javier Navarro, gracias”.

Diputada Presidenta: “*Gracias Diputada, si me permite esta etapa ya se discutió en la Comisión anterior, ya sucedió la procedencia de la denuncia en esta Comisión y se le notificó por lo que se determina que no ha lugar, estamos entregando el desahogo que una vez el ya también ya presentó un expediente y lo que se busca ahorita en esta Comisión es darle una respuesta”.*

Diputada Sandra Pámanes: “*Entiendo que todo el proceso que se ha venido llevando ha sido de manera parcial y seguimos así como se ha mantenido esta postura por parte de ustedes, mantenemos nuestra postura Diputadas y Diputados de Movimiento Ciudadano de considerar que no se reúnen los requisitos para proceder, quiero mencionarles, que por un motivo similar en anteriores procesos de juicio político y aquí están en listados, diecisiete casos en los que simplemente se declaró la improcedencia de juicio político porque se le notificó o solicitó a los demandantes que presentaran pruebas adicionales a su denuncia y jamás lo hicieron, es el mismo caso y en este son diecisiete casos de esta Legislatura resueltos, se declaró la improcedencia. Un diputado Presidente de la Comisión de Anticorrupción por supuesto, aquí está y es información del Centro, para que no digan que estoy falseando información. Entonces, en estos diecisiete casos la Comisión Anticorrupción presidida en ese momento por Luis Susarrey, compañero de partido de ustedes se declaró la improcedencia, porque en muchos de los casos señalados aquí y sino que lo revise el Centro de Estudios Legislativos, el mismo Director Jurídico, que en este caso no está actuando de manera imparcial en aquel momento declaró que no había elementos suficientes de prueba para proceder a un juicio político. Entonces, yo no entiendo por qué en este momento simplemente se quiere actuar de manera diferente, vuelvo a lo mismo, lo repetiré una y mil veces más se trata de revancha política, no hay ningún sustento legal para continuar en este proceso. Entonces, ustedes me pueden decir que si en esta Comisión se ha*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

actuado de manera irregular, desde el primer día presentamos una solicitud para que a los demandantes en este caso al dirigente del PRI y PAN, los pusieran a trabajar y que nos hicieran llegar las pruebas y elementos suficientes para proceder a este juicio político, nunca lo hicieron. Hemos estado actuando en esta Comisión como juez y no podemos hacerlo de esa manera, pobre del ciudadano que tenga que enfrentarse a un juicio contra ustedes, que solamente busquen la revancha política por sobre todas las cosas porque jamás va a encontrar la justicia y eso es lo que está ocurriendo en este momento. Entonces, quiero dejarlo bien asentado, es información del propio Centro de Estudios Legislativos, 17 denuncias de juicio político donde no se cumplieron los requisitos que establecen las tres fracciones del artículo 15 que es hablar bajo protesta de decir verdad, los elementos de prueba y que dañe el interés del estado, cosa que tampoco ocurre en este juicio y en este juicio se actúa de otra manera, en este caso, como en los anteriores debe de proceder la improcedencia del presente asunto”.

Diputada Presidenta: “*Gracias Diputada Sandra, pues bueno esos casos que está mencionando no le fueron turnados a esta Comisión, en este caso en particular se determinó también por esta Comisión abrir el proceso, sus manifestaciones quedan registradas y por orden del día que fue aprobado solicito a la Diputada Secretaria dar lectura al acuerdo”.*

Diputada Sandra Pámanes: “*Nada más para contestar, es tan triste que la justificación es que sea esta Comisión y no la de Anticorrupción, cuando nos rige la misma Ley, la Ley de Juicio Político no es distinta en la Comisión de Anticorrupción a la Comisión Jurisdiccional que se creó tramposamente solamente para quitar al Presidente que tenemos o que teníamos de Anticorrupción que es el diputado Jesús Gómez, esa era la única intención porque somos los mismos integrantes que estamos procediendo en este caso. Entonces, por mas argumentos falso, débiles, podría decir que hasta chafos que quieren dar, no hay sustento, la Ley es la misma, la Ley de Juicio Político aplica ya sea para la Comisión de Anticorrupción o a esta Comisión Jurisdiccional, si quieren crear algo o hacer un proceso diferente pues van a tener que crear otra Ley*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

porque esta es muy simple y tendríamos que asumirnos a lo que se establece dentro de este procedimiento”.

Diputada Alhinna Vargas: “*Solamente para aclarar que el turno de los asuntos a las Comisiones, eso ocurre en el Pleno, eso fue ya hace bastantitas semanas, eso no nos corresponde a nosotros, por lo tanto, tenemos que continuar con lo que estamos aquí para lo que hemos venido y debemos proceder y continuar con los acuerdos que tenemos para el día de hoy”.*

Diputada Sandra Pámanes: “*El turno lo da el Pleno, la discusión, el análisis y el fondo del asunto se ve en las Comisiones, que chiste, entonces lo que se turne simplemente va en sentido aprobatorio o en rechazo, eso es lo que se discute en cada uno de los trabajos de la Comisión, sino ¿para qué estamos? O solamente díganme si solamente llegan y lo único que hacen es cumplir con las instrucciones que les dan sus dirigentes de partido y que son los mismos que también dirigen el Congreso y que también dirigen cada una de sus bancadas, pero o si quieren háganlo hacia el interior de sus propios partidos políticos, pero aquí en el Congreso no podemos llegar de esa manera infringiendo la Ley. Entonces aquí hay un marco legal, sea Comisión de Anticorrupción, sea Comisión Jurisdiccional, la Ley de Juicio Político es muy clara y se ajusta a cualquiera de las dos Comisiones, entonces se pueden turnar todos los asuntos que nos corresponde a nosotros avalar y aun cuando en algún momento, en cualquier momento del proceso se puede solicitar nuevamente la improcedencia y de acuerdo también a la información que se nos está presentando, así es que no procede este juicio político, por más que quieran aderezarlo, por más que lo quieran maquillar, no procede”.*

Diputada Presidenta: “*Gracias Diputada Sandra, por eso mismo, el debate de fondo se debate aquí mismo, por eso le pido a la Diputada Secretaria nos apoye con la lectura del acuerdo, por favor”.*

Diputado Carlos de la Fuente: “*A ver, yo creo que el Pleno del Congreso es la máxima en nuestro Congreso y ahí el Pleno fue el que creó la Comisión Jurisdiccional*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

y turnó a la Comisión Jurisdiccional estos dictámenes, así que yo le pediría que siguiéramos adelante y eso que está diciendo la compañera Sandra es difícil sostenerlo, por otro lado, decir que estamos a expensas de los dirigentes de los partidos, pues a lo mejor ella cree que es como cuando a ella le tocó ser dirigente de nuestro partido que nos quería dar instrucciones a nosotros, los funcionarios, nosotros somos los Diputados de Acción Nacional, pero nosotros tomamos nuestras propias decisiones compañera, no es como en sus tiempos, la verdad es que nosotros estamos llevando a cabo esto por una falta de cumplimiento a la Constitución en la publicación del Periódico Oficial de parte de varios actores del Gobierno del estado, así que yo le pediría a la Presidenta que continuáramos y avanzáramos hoy con lo que tenemos que ver en la Comisión".

Diputada Sandra Pámanes: "Que bueno que se acuerda de esa etapa de la historia de la buena historia panista que ya no existe, dimos buenos resultados y al menos estábamos exigiendo el cumplimiento y el apego a la Ley, cosa a la que siempre se opusieron el mismo, el Diputado que me antecedió en la palabra y también su jefe político. Entonces, si quieren nos vamos por esa línea, la máxima autoridad en el Congreso en este momento la preside el expresidente del PAN, que también ha hecho un pésimo trabajo como presidente del Congreso como lo hizo como presidente de su partido. Entonces, no significa que porque se turnen los documentos se van a determinar como ellos lo desean. Aquí tenemos que entrar al análisis a la discusión, en una y mil ocasiones se determinó que era necesario que estos dirigentes de partido presentaran las pruebas suficientes para proceder al juicio político, jamás lo hicieron, aquí sus militantes que actúan más primeramente como militantes lo que hicieron fue querer hacerles la tarea y eso no es posible, tenemos que actuar con apego a la Ley y otra cosa muy importante, actúen como dirigentes de partido, las enuncias de juicio político tienen que ser ciudadanas y jamás, porque incluso en la sesión anterior lo evidenciamos, firman como dirigentes e partido político y eso dese ahí se debería de declarar la improcedencia de este proceso, pero bueno continúan, siguen sobre lo mismo. Yo quisiera que la honestidad y la sinceridad que tanto pregonan la hicieran al

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

momento de reconocer, esto es una revancha política nada más y así lo señalaron hace apenas unos días y lo vuelven a actuar en este momento, no podemos actuar de esta manera es un precedente muy negativo, muy dañino para la política de Nuevo León y lo siguen haciendo, ¿Por qué? Porque son los dueños, se creen los dueños de este Congreso y por ahí le quieren seguir dando en contra del Ejecutivo, van a terminar no sé dónde, pero por lo pronto, aquí es necesario el cumplimiento de la Ley y así lo vamos a seguir exigiendo”.

Diputada Alhinna Vargas: “*Dos cosas, primero, nada más quisiera comentar que me parece incongruente estar hablando y apelando el apego a la Ley cuando ayer o antier después de estar sesionando y después de estar recibiendo por más de un mes y medio después un presupuesto del Ejecutivo y nadie dijo nada, cuando normalmente las personas con mayor participación en las discusiones de cualquier tema que se suben a Tribuna ayer y antier estuvieron en absoluto silencio y por otro lado, presidenta, luego de que ya se alargó esta discusión que no tiene ningún sentido que se someta a votación que ya podamos proceder con la lectura de los asuntos”.*

Diputado Carlos de la Fuente: “*Prácticamente la Diputada Alhinna comentó lo que yo iba a comentar, la discusión que se está llevando, que le quede bien claro a la Diputada Sandra, que este proceso que se está llevando justamente es porque no se está cumpliendo la Ley, por no cumplir con la Constitución de Nuevo León, que lo dice bien claro, tienes diez días para vetar y si no tienes veinte días para publicar la reformas y las Leyes que este Congreso vota, así es que se está llevando este proceso es porque justamente los funcionarios que se señalan no cumplieron la Constitución de Nuevo León”.*

Diputada Sandra Pámanes: “*Si están tan seguros de que no se cumple con la Constitución, ¿por qué no realizan el proceso apegado a la Ley de Juicio Político?, ¿Por qué no solicitan las pruebas? ¿Por qué no tenemos un expediente lo suficientemente sustentado y motivado para proceder? Solamente son los dichos de ustedes, si esa es la manera autoritaria en la que siguen trabajando y actuando en este Congreso, ¿Dónde*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

están los elementos de prueba? ¿Cuándo se les solicito a los dirigentes del PRI y del PAN que presentaran las pruebas suficientes? Ahora, ¿quieren hablar del otro tema de presupuesto? Pues vámonos a la Ley, ya habían hecho un presupuesto, la Ley de Herodes les queda corta, afortunadamente se llega a resarcir el daño que le podría ocasionar a Nuevo León las atrocidades jurídicas y legales que ustedes desde aquí han querido venir haciendo, si quieren llegar a un juicio político, sustenten, motiven, soliciten sus pruebas, no vengan a hacerles la tarea a su dirigentes de partido, actúen como verdaderas Diputadas y Diputados y no como militantes que solamente obedecen, no tienen ni la más mínima autonomía ni de toma de decisiones, así que por ese elemento se han dejado o se han desecharo 17 juicios políticos, ¿quieren ganar credibilidad? Háganlo correctamente, de otra manera no tienen elementos suficientes, aunque me digan que no, aquí están los elementos, 17 juicios políticos, fueron en base al artículo 16, se declaró la improcedencia de estos asuntos por falta de elementos de prueba porque ahí al menos la Dirección Jurídica de este Congreso si solicitó la información, el quejoso no la presentó y luego se declaró la improcedencia, es por eso que solicito que mi propuesta sea votada antes de cualquier otra, estoy solicitando que en base del artículo 16 se declare la improcedencia del juicio político en contra del Licenciado Javier Navarro, gracias”.

La Diputada de esta Comisión reitera que eso fue en la etapa de otra Comisión, una vez transitado el tema de juicio político y de hecho dentro de los acuerdos y del orden del día viene la etapa de investigación, van a apertura esa etapa, no están decidiendo aun, no están dándole la razón a nadie. Solicita a la Diputada Secretaria dar lectura a los acuerdos para continuar con la discusión

Diputada Sandra Pámanes: “*Si me permite nada más que se someta a discusión mi solicitud*”.

La Presidencia de la Comisión menciona que no pueden meterlo a votación porque dentro del proceso que les marca la Ley de Juicio Político no tiene en este momento la

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

situación, de hecho en otra Comisión ya fue aprobado el proceso de que entrara en otras dos Comisiones

Diputada Sandra Pámanes: “*Simplemente solicito que se someta a votación*”.

La Diputada Lilia Olivares solicita a la Diputada Secretaria someterlo a consideración, misma que fue rechazada por mayoría con la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	En contra
Vice- Presidente:	C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Abstención
Secretario:	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	En contra
Vocal:	C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	En contra
Vocal:	C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	En contra
Vocal:	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	En contra
Vocal:	C. Dip. Jessica Elodía Martínez Martínez	En contra
Vocal:	C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García	En contra
Vocal:	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	En contra
Vocal:	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor
Vocal:	C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

A continuación, la Presidenta Lilia Olivares solicita dar lectura al acuerdo, y al término de la lectura, la Presidencia de esta Comisión cede la palabra a la Diputada Iraís Reyes.

Diputada Iraís Reyes: “*Pues este es el primero de los tres documentos que estamos estudiando que resuelve el incidente de Recusación que hace el Secretario General de Gobierno, si bien todo lo que han señalado a lo largo del acuerdo, pues mencionan algunos de los motivos por los que esa Comisión se rechaza, yo creo que al dictamen le hace falta analizar, el acuerdo que es la forma legal que se le da es que es un conflicto*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

de interés y si en este caso existe el conflicto de interés, si bien el Código de procedimientos Civiles es la legislación aplicable cuando se trata de emplazamiento, en este caso la reglamentación del Congreso señala los Diputados y Diputadas tienen que excusarse de conocer sobre asuntos en lo que tienen un conflicto de intereses, quiero decir que en nuestra Legislación del Congreso reconoce la posibilidad de que pueda existir un conflicto de interés por parte de los legisladores y que en dado caso de tener ese conflicto deben excusarse sobre el mismo. Ahora bien, el Secretario General de Gobierno, menciona y aporta pruebas sobre todas las manifestaciones que se hicieron en diferentes momentos, que todo lo que estaba haciendo le iba a costar su cabeza, sobre que se iba a buscar su destrucción y se señalan expresamente las manifestaciones que se hicieron de manera personal en donde se demuestra que existe una enemistad, manifiesta que es importante que se resuelva el conflicto de interés porque el día de mañana yo le puedo caer mal a un legislador y puede irse contra cualquier funcionario público, buscar su destitución, entonces yo creo que al dictamen le faltó mucho que analizar sobre el conflicto de interés de manera general, teórica y sobre todo como lo demuestra nuestra Legislación y en ese caso, el Secretario si presentó pruebas y en el acuerdo dice que no lo hizo pero señaló textualmente cuáles fueron esas manifestaciones. De entrada, la denuncia que comenzó todo este procedimiento fue una denuncia presentada por dirigentes de partido, si entendemos que se llama juicio político pero realmente es una medida de control político que ejerce un Congreso, al momento en que empieza a entrar los partidos políticos y son ellos los dirigentes quienes están presentando esta denuncia pues prácticamente se asegura que el resultado va a ser específicamente como señala el Secretario buscar su destitución, entonces, en este caso no podemos estar a favor de este documento porque no hace análisis sobre el conflicto de interés ni sobre las manifestaciones que se han hecho en los últimos meses donde prácticamente ya se está anticipando el resultado final, de manera pública ya están diciendo lo que se quiere hacer, entonces este juicio más bien parece una simulación, una ficción, que solamente se están siguiendo estas

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

etapas para cumplir con la Ley y manifestando la enemistad con el Secretario, ese sería mi comentario, es cuánto”.

Diputada Alhinna Vargas: “*Compañeros pues la Ley es muy clara y de hecho pues acabamos de dar lectura al acuerdo y ahí mismo se hizo mención del juicio político, establece cual es el conflicto de intereses, lo leí en el artículo 28 y en este caso no aplica dentro del acuerdo, dice en la página 10 artículo 28: “No votarán los Diputados que hubiesen presentado la imputación contra el servidor público, tampoco podrán hacerlo los diputados que hayan aceptado el cargo de defensor, aun cuando renuncien después de haber comenzado a ejercerlo” en este caso claramente no aplica para ninguno de los integrantes de esta Legislatura, por lo tanto todos estamos posibilitados para votar, es cuánto”.*

Diputada Sandra Pámanes: “*Obviamente era lo que esperábamos, no hallan la manera de continuar el proceso aún y cuando no hay ningún apego a la legalidad, entonces, lo manejan como una denuncia, perdón, un derecho de petición que debe de estar representado por ciudadanos y esta denuncia está representada por dirigentes del PRI y del PAN y firman como denunciantes. El derecho de petición no aplica o ¿Cuál es la petición que supuestamente están solicitando? Entonces quieren aplicar el artículo 28 cuando en realidad a lo que debemos ceñirnos es al Código de Procedimientos Civiles en el que establece el proceso por el cual una persona puede estar sometida a un juicio político, entonces de sustento está completamente equivocado el documento que se nos está presentando porque además, no se cumple ninguno de los procesos, estamos actuando aquí como una Santa Inquisición porque ya juzgamos sin elementos de prueba, ya estamos procediendo a desechar cualquier solicitud del demandado, incluso a él le aplican el Código de Procedimientos Civiles, dentro del documento que acabamos de leer dice que está obligado a probar y como dice la Diputada Iraís, ya lo demostró con cada uno de los dichos en los que se ha venido expresando de los Diputados de esta Legislatura, los dirigentes de este partido que aunque aquí no necesariamente tienen voto pero si una línea muy directa con sus Diputados,*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

simplemente no aplica ni siquiera la base legal con la que se está actuando y obviamente el criterio con el que debe manejarse, hace dos días se anunció, el Presidente del Congreso acaba de señalar que tiene que someterse a juicio político, todavía ni sesionamos ni concluimos y esta ya es una anticipación del hecho que se está buscando, entonces ¿cuál equidad? ¿Cuál juicio apegado al derecho? ¿Dónde se cuidan las garantías constitucionales de la persona que está siendo denunciada? En ninguna parte, entonces ¿van a seguir actuando de esta manera? Y como los señalados simplemente no cumplen con el requisito y lo que en este caso lo que señala el Secretario está bien fundamentado como un conflicto de interés donde tendrían que recusarse todos los Diputados que de alguna manera están inmersos en este juicio anticipado y en caso de que quieran llegar a punto final de este proceso pues obviamente está viciado de origen”.

Diputada Iraís Reyes: “*Tengo un comentario final en relación al artículo 28, si bien es cierto el artículo 28 señala un caso en donde los Diputados y Diputadas no pueden votar sobre el juicio político que es cuando hayan sido los denunciantes, eso no significa que no debamos de seguir lo que marca nuestra normatividad interna del Congreso que también es una normatividad supletoria a la Ley de Juicio Político y que señala que en caso de existir un conflicto de interés los Diputados deben abstenerse de votar del asunto y aquí se ha hablado mucho del asunto y se han hecho declaraciones en otros casos de que es un conflicto de interés, bueno aquí decir anticipadamente que buscas cortarle la cabeza a un funcionario antes de llevar a cabo un juicio prácticamente estas anticipando el resultado final, entonces, yo creo que en este acuerdo faltó un análisis mayor del conflicto de interés en términos de la normatividad del Congreso y tratar de precisar si esas manifestaciones caen o no en un conflicto de interés pero en el acuerdo no existe un análisis al respecto y esto es el argumento principal de este escrito presentado por el Secretario General de Gobierno, gracias”.*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Al no haber más comentarios, la Presidencia de esta Comisión solicita a la Diputada Secretaria tomar el sentido del voto, el cual fue aprobado por mayoría mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	No voto
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Aprobado el acuerdo anterior, la Diputada Presidenta da cuenta del siguiente escrito presentado por el C. Javier Navarro Velasco, el cual refiere a un nuevo incidente sobre nulidad de notificación o emplazamiento y regularización de procedimiento. Solicitud que fue recibida y analizada, por lo que se propone el siguiente acuerdo, que atentamente solicita a la Diputada Secretaria dar lectura, al término de la lectura la Diputada Presidenta pregunta si hay observaciones en torno al acuerdo anteriormente leído y cede la palabra a la Diputada Iraís Reyes.

Diputada Iraís Reyes: “*Muchas gracias Diputada, pues entrando este tema sobre las notificaciones hay una serie de argumentos que se hacen en el escrito del Secretario General de Gobierno ya que no se entra al análisis en el fondo de este acuerdo ya es*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

particularmente en los días que se tenía para cumplir con la presentación de su escrito de su informe que viene si no mal me equivoco en el artículo 15 de la Ley de Juicio Político a él se le notificó el 28 de noviembre y de acuerdo con el Código de Procedimientos Civiles tú tienes días completos de 24 horas para poder responder a la réplica de términos judiciales, sin embargo como recordarán aquí se fijó como fecha el 5 de diciembre en una hora específica sin cumplirse las 24 horas que debe de tener cada día para que tuviera el debido proceso para poder dar contestación a la imputación que se le estaba iniciando, sin embargo, no hay un exhaustivo análisis en el acuerdo sobre lo relativo a sus notificaciones es decir, a que se estuvieran cumpliendo estos términos de 24 horas y sin mayor análisis no se entra a fondo este tema y me parece importante porque en el siguiente acuerdo ya se va a brincar a la audiencia de pruebas y alegatos y a la cuestión de las pruebas ya vamos a brincar a una etapa procesal en el juicio político pero si esta etapa no está completamente cubierta en el tema de la presentación de su informe pues nos pudiéramos ya estar brincando a la etapa que viene en el artículo 17 de la Ley de Juicio Político y estaríamos violándole los derechos al Secretario General de Gobierno y en este caso inclusive se le deberían dar términos completos de 24 horas para poder cumplir con la respuesta a la notificación cosa que no se hizo y si viene en la Ley de Juicio Político que la legislación en materia de notificaciones en el Código de Procedimientos Civiles es la legislación supletoria y esto me parece grave que no hayamos entrado al estudio de este argumento del Secretario General de Gobierno que creo que era uno de los argumentos más relevantes, además, en la cuestión de las pruebas, él señala que le faltaron documentos, acuerdos, en el acuerdo dice que se cumple y claro que lo hicimos, yo como Diputada ¿Cómo puedo votar y asegurarme que haya tenido los documentos completos y es una manifestación que está haciendo el promovente? Y de entrada la Comisión dice que lo hizo bien, este caso me parece importante lo que mencionaba la Diputada Sandra al inicio de la sesión de que la Dirección Jurídica debería mostrarnos cuales han sido los actos que ha hecho a lo largo del proceso para estar en posibilidades de votar porque también está diciendo que no recibió la documentación completa y el acuerdo dice que sí y yo no tengo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

pruebas para saber qué fue lo que se entregó o no y es grave que estemos desestimando este argumento cuando al no tener la documentación completa no está en posibilidades de defenderse y esto me parece que es el acuerdo más importante porque a raíz de si se le notificó en tiempo o no y de los días que tuvo para defenderse y la integración de las pruebas es que podríamos brincar a la siguiente etapa del juicio político que es lo que ya vamos a hacer el día de hoy, entonces me parece grave que ya estemos brincando a la etapa de pruebas y alegatos sin haber concluido esta etapa procesal que es la etapa para que pueda rendir su informe en relación con el inicio del procedimiento de juicio político, es cuánto”.

Diputada Presidenta: “Recordemos que además de que dentro del cuerpo del acuerdo mencionamos si se le dio los 5 días que nos marca la Ley de Juicio Político, en cuanto a las notificaciones, digo, entiendo tu observación Diputada Iraís, sin embargo, si fue notificado, si venía completo, nosotros estuvimos vigilando el proceso con la Dirección Jurídica y obviamente si se realizó de manera correcta en los tiempos que se dice y como nos marca el Código Civil”.

Diputada Alhinna Vargas: “Bueno, nada más para aclarar y reafirmar, ya que se menciona el Código de procedimientos Civiles, la única distinción que hace es entre horas hábiles y días hábiles, en este caso son días hábiles y no horas hábiles, por lo tanto, no se cuentan por horas, esto es conforme al artículo 31 del Código de Procedimientos Civiles, así que el acuerdo señala correctamente que se le dieron 5 días hábiles a partir de la notificación, es cuánto”.

Diputada Sandra Pámanes: “Gracias, este es el documento de la negación simplemente, todo lo niegan, todo lo desechan, ni entrar al fondo ni fundar ni motivar, de 5 hojas de este documento que se nos ha circulado hace apenas unos 15 minutos antes de iniciar la sesión, simplemente se le dice al Secretario General de Gobierno no, nada de lo que me dices es válido ni nada e tu queja ni de tu señalamiento. Lamentablemente, estas negativas se expresan hasta en dos líneas simplemente, en el número 6 dice: “Menciona el denunciado que no se le otorgaron 5 días hábiles para que

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

se manifestara a lo que en su derecho conviniera” se niega la afirmación, cuando en el documento del Secretario presenta una serie de argumentos por los cuales el hace este señalamiento. Entonces, es muy complicado este proceso quiero decirlo, grave, quiero decirlo así porque ahora si mencionan el Código de Procedimientos Civiles cuando en la recusación no quisieron referirse a este para cuidar el debido proceso, solamente en algunos casos cuando les conviene lo señalan y cuando no, no hacen referencia a ninguna base jurídica sobre la cual determinan esta negativa. Entonces, creo yo si en la consideración donde él señala que no son ciudadanos sino dirigentes de partido, ustedes simplemente le dicen que es mentira, cuando el documento que tenemos a la vista dice “Hernán Salinas Wolberg, presidente del Partido Acción Nacional, Nuevo León y José Luis Garza Ochoa, presidente del Partido Revolucionario Institucional, Nuevo León” entonces ahí yo podría poner en duda cada una de estas afirmaciones negativas que ustedes presentan en la contestación que le dan al Secretario y es por eso que solicité la presencia de la Dirección Jurídica del Director Jurídico del Congreso para que nos presente cada uno de los documentos con los cuales fue notificado el Secretario General de Gobierno, si se cumplió con todo el proceso, con el debido proceso de acuerdo con el Código de Procedimiento Civil, entonces, creo yo que esperando este resolutivo por supuesto, si lo quieren ya sentenciar yo creo que era más fácil decir que no a cada una de las solicitudes que el hacía para presentar la defensa de sus derechos civiles, entonces, creo yo que vamos igual que como iniciamos este proceso en el caso de generar una certeza jurídica y seguridad jurídica en cuanto a los días en el que él debe de presentar la documentación, tampoco se cumple y así sucesivamente en cada caso, entonces, esta negación está incompleta porque si señalamos cada una de las contestaciones en cada uno es una negativa, negativa, negativa, creo yo que deberíamos estar preocupados, una de las etapas del trauma es la negación y aquí cuidado hoy es el Día Mundial contra la Depresión y creo yo que esta negativa constante y que se ha vuelto una obsesión grave, si en contra de una persona, representante de la Secretaría General de Gobierno se ha vuelto ya una condición enfermiza así que en aras de que nosotros pongamos el ejemplo en este día tan importante pues así pasemos

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

a tratar y pasemos de la negación a la aceptación que no tenemos o no les asiste la razón en cuanto a este proceso que se está llevando a cabo”.

Diputada Alhinna Vargas: “*Gracias Presidenta, nada más para hacer una aclaración, en este caso si se utilizó el Código de Procedimientos Civiles porque así lo marca la propia Ley, que se puede utilizar únicamente para notificaciones en el artículo 6 dice: “En todo lo previsto en esta Ley se observarán supletoriamente lo aplicable a las reglas que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento del Gobierno Interior del Congreso, la Ley Orgánica del Poder Judicial y en materia de notificaciones la Legislación procesal civil vigente del Estado, únicamente para notificaciones y fue tal cual se señaló en el acuerdo, es cuánto”.*

Diputada Jessica Elodia: “*Bueno yo nada más quisiera solicitar que se hable de los temas que realmente estamos analizando y no se vuelva a utilizar un tema de salud pública como es el tema de la depresión por motivos políticos porque creo que las personas que están en esta situación de depresión realmente merecen respeto y no tiene nada que ver el tema de negación o algo así que puede estar presente en el tema del proceso con el tema de la depresión, yo si quisiera pedir que no se use un tema de salud pública como se llegó a utilizar el COVID, entonces sería la segunda vez que se usa un tema de salud pública, creo que hay que tener respeto a los profesionales de la salud y también a personas que están atravesando un proceso complicado de salud en este caso salud mental y que hablamos en este momento de si se acepta o no las peticiones del Secretario de Gobierno, en este caso, no se está aceptando pero en otro documento si se va a aceptar alguna de las peticiones, entonces, creo que no es la intención, al menos de esta Presidencia al menos en los documentos que yo leí que sea negar todo y tampoco creo que tenga algo que ver con el tema de depresión y más bien creo que debemos de trabajar en este tema y apoyar a más gente para que salga de esta situación tan complicada, gracias”.*

Diputada Iraís Reyes: “*Gracias, de la parte de la resolución que creo que sería idóneo para poder estar susceptibles de votar el asunto es la manifestación que hace el*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Secretario de que los documentos no cuentan con las firmas de servidores públicos que tienen el derecho a certificar que no tienen el sello de las oficinas respectivas y tampoco cuentan con rúbrica ni todas las hojas al margen del escrito, además de que se recibió documentos ilegibles, en ese caso, si la persona que está haciendo en materia de ejercicio político, está alegando que no tiene los documentos completos, íntegros y válidos, yo no tengo forma de saber lo que se le notificó y me gustaría poder conocer el expediente y la información como se le hizo llegar al Secretario General por parte de la Comisión Jurisdiccional, me imagino que con el auxilio de los cuerpos como el de la Oficialía Mayor o la Dirección Jurídica del Congreso, que pudiéramos estar susceptibles de votar este asunto porque si no puedo ver el expediente completo y no puedo conocer como se le hizo la certificación de documentos y la notificación no estoy en posibilidades de negarle su promoción, entonces prácticamente estamos votando sin pruebas porque me están diciendo que no se cumple, que es falso el argumento del Secretario sin que yo tenga forma de tener la información y poder efectivamente verificar que hay o no pruebas notificadas de manera correcta, entonces, estoy partiendo de los hechos del acuerdo sin tener yo la documentación anexa para poder corroborar cómo fue que se le hizo la notificación, cuáles fueron los documentos que se le hicieron llegar y como se le hizo la certificación, usualmente siempre se le guarda una copia de lo que se le notificó para que justamente esté en posibilidades de revisarlo y esa documentación deberíamos de haber podido conocer antes de votar el presente asunto, es cuánto".

Diputada Presidenta: "Sí, si gusta, Diputada Iraís, le hacemos la solicitud de Oficialía y se lo hacemos llegar".

Diputada Sandra Pámanes: "Secundo la solicitud que realiza y como ya lo hice al inicio de esta sesión de Comisión para que el área jurídica nos explique a detalle cual ha sido los procesos o procedimientos que llevó a cabo tanto para la notificación y la entrega de información suficiente. Podemos incluso si estamos en permanente declarar un receso para obtener esta información, antes incluso de entrar a la votación de este documento que se presenta, esa es mi petición y en ningún momento puedo yo referirme

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

de alguna manera, me preocupa la situación que estamos viviendo y deberíamos de hacer una autocrítica acerca de lo que verdaderamente está sucediendo aquí, muy atinadamente podemos creer que estos problemas le pueden generar a la sociedad, creo también que este Congreso debería de entrar a un buen estudio y análisis acerca de sus propias actuaciones y de cómo están afectando también la vida de todos los ciudadanos de Nuevo León, entonces creo que si habría que señalarlo de esa manera porque es tan negativa esta expresión y expresiones como “le vamos a cortar la cabeza” y “vamos a lograr su destrucción” yo no creo que sean sanas ni que sean únicamente apagadas a lo que genera un documento sobre el cual tomaron una decisión jurídica, esas expresiones si nos deberían de preocupar, de políticos que se dicen de alta carrera y que están trabajando como legisladores en este Congreso, entonces yo retomo el punto, es importante tener la información y no solamente que en dos o tres líneas me digan que no y que no cumplió y que es una mentira lo que él está señalando sino que más b bien, la Dirección Jurídica de este Congreso nos haga presente aquí toda la información necesaria acerca de las actuaciones que llevó a cabo”.

Diputada Presidenta: “*Gracias Diputada Sandra, nada más como antecedente, se nos fue circulando los incidentes para todos los miembros de esta Comisión y así mismo nadie hizo una petición acerca del expediente, siempre han estado a disposición de todos los miembros de la Comisión, quienes han solicitado información se les ha otorgado, sin embargo, pues bueno, damos a cuenta su petición Diputada Sandra y sometemos a consideración si están de acuerdo en tomar un receso para dar lectura a los expedientes*”. Por lo cual le solicitó a la Secretaría tomar el voto de los Diputados presentes y en línea, la cual fue rechazada por mayoría mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	En contra
Vice- Presidente:	C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Abstención
Secretario:	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	En contra

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	En contra
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	En contra
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	En contra
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	En contra
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	En contra
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	No voto
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

Diputada Sandra Pámanes: “*El último comentario que quiero hacer es en relación a todo el proceso legislativo que siempre hemos llevado, nos presentan documentos a discutir y a votar y ya en un sentido 15 minutos antes de la sesión, yo no sé si a mis demás compañeros pero es constante para las legisladoras y legisladores de Verificado el quórum legal se reanudó la sesión siendo las 15 horas con 58 minutos del día 05 de diciembre del 2022 Por lo que la diputada comentó que se iba a continuar con el punto del orden en el que se quedó la sesión del día 28 de noviembre Movimiento Ciudadano, siempre ocurre y en cada una de las Comisiones en las que participamos, luego, podemos llegar aquí y solicitar el análisis, discusión y agregar nueva información y siempre es negado, yo creo que esto no nos ayuda a llegar a la verdad y más allá de eso, lo único que quiero que se quede bien asentado es que este proceso que se lleva a cabo deja en indefensión a una de las partes y se refleja la intención malsana de tratar de dañar la integración profesional y familiar de todo tipo de una de las personas que están señalándose. Lamentablemente, aquí ni se cuida el proceso legislativo ni tampoco se está en la disposición de analizar información que debe de estar a disposición de cualquiera de nosotros y poder analizarlo en este momento, no le tengamos miedo a un receso para trabajar y analizar cada uno de los documentos*”.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Al no haber más comentarios, la Presidencia pone a consideración el acuerdo antes leído través de la votación nominal de los Diputados presencial y en línea por lo que solicita a la Diputada Secretaria tomar la votación correspondiente que se detalla a continuación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Abstención
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	No voto
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Diputada Presidenta: *Aprobado el acuerdo anterior y en razón que ha transcurrido el tiempo legal para que el servidor público denunciado manifieste lo que a su derecho convenga, continuamos con el procedimiento de Juicio Político de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Juicios Políticos del Estado de Nuevo León que a su letra dice lo siguiente:*

“Artículo 17. La Comisión Jurisdiccional o bien la Comisión Anticorrupción, con vista de lo manifestado por el denunciado en su informe o comparecencia, practicará las diligencias e investigaciones necesarias y notificará al denunciante y al denunciado la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de pruebas y alegatos ante la propia

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Comisión la cual deberá desahogarse dentro de los diez días hábiles siguientes. Lo anterior será aplicable en lo conducente, aún si el denunciado no manifiesta lo que a su derecho convenga dentro del término concedido para tal efecto.”

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Comisión Jurisdiccional o bien la Comisión Anticorrupción emitirá el dictamen correspondiente.”

Diputada Presidenta: “*En razón de lo anteriormente leído, iniciamos la etapa de investigación y en vista que el denunciante pone una serie de pruebas vía informe, es que se propone el siguiente acuerdo, por lo que solicitó a la diputada secretaria, de lectura al acuerdo correspondiente*”. Al término de la lectura, la Diputada Amparo Olivares pregunta si hay algún comentario sobre el acuerdo y cede la palabra a la Diputada Sandra Pámanes.

Diputada Sandra Pámanes: “*Simplemente de la lectura del documento en el inciso b) dice que la Comisión habiendo analizado el expediente de mérito, ¿cuál expediente de mérito? Han sido documentos sin orden y simplemente ni siquiera se nos ha podido entregar información que hace un momento habíamos solicitado y en cuanto a lo que señala de ser infundados todo el proceso en el que se está señalando pues obviamente lo que acaban de votar simplemente lo desechan, desechan todo el procedimiento, pero, al señalar todas las pruebas aprobadas por el denunciante todavía no me queda claro ¿cuáles son estas pruebas aprobadas por los denunciantes? Desde la primera sesión lo hemos estado solicitando de que se les requiriera la información necesaria y lo único que tenemos ahorita es una nota periodística y un link o un enlace que hacen referencia los denunciantes, el PRI y el PAN en contra del Secretario, entonces, me parece que lo que se vierte dentro del documento que nos presentan para votación pues ni siquiera contiene todo lo necesario para poder iniciar la siguiente etapa dentro de este proceso, por supuesto que el voto es en contra de todo este procedimiento por todo lo que ya les hemos venido señalando pero también quisiera proponerles, que pudiéramos hacer un cambio dentro del acuerdo en el que dice que se remite la información a la Presidencia de esta Comisión, yo quisiera que para evitar que tengamos que presentar de nuevo*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

este argumento, que toda la información que se presente por parte de la persona que estamos señalando, pues simplemente que se nos envíe copia a todos los integrantes de esta Comisión, obviamente como ya lo había señalado la Diputada Iraís Reyes, nos pasamos y nos brincamos procedimientos, no está suficientemente sustentado y fundado el proceso pero bueno ya estamos en esta etapa procesal, ahora si del Código de Procedimientos Civiles, ahora sí se vuelven a referir pero sin el cumplimiento de todo lo demás que ya hemos señalado, solamente para hacerle la observación, dentro del acuerdo se menciona que si sea la Presidencia de esta Comisión, por lo cual será bien a la vista de todos en caso de que lo necesiten y queden también para su estudio". Al término de la intervención se sometió a consideración la propuesta misma que fue desechada por mayoría mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Abtención
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Abtención
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Abtención
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Abtención
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Abtención
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Abtención
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Abtención
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Abtención
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Abtención
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

Diputada Iraís Reyes: "Antes de que voten el asunto, cada vez avanzamos más en el juicio político, entiendo que esa es la intención de las mayorías en el Congreso pero es preocupante que ya estamos avanzando a la etapa de pruebas y ni siquiera tuvimos

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

la respuesta del primer informe del Secretario General al haber desechado el incidente de nulidad de notificaciones, prácticamente se quedó sin defensa en el proceso, van a haber momentos posteriores para hacerlo pero este primer escrito era importante que no se presentó que eran los 5 días hábiles y en las que argumentaba la nulidad de las notificaciones, entonces, tengo la preocupación de que cada vez avanza más este proceso y es evidente que se están violando las garantías individuales del Secretario General de Gobierno y a como pinta la cosa esto va con voluntad de seguir adelante y comparto el comentario que ha hecho de manera constante la Diputada Sandra Pámanes de que esto se trata de una revancha política y que definitivamente quieren la cabeza del Secretario General de Gobierno, es cuánto".

Al no haber más comentarios, la Diputada Presidenta puso a consideración el acuerdo antes leído, a través de la votación nominal de los Diputados presentes y en línea, la cual fue aprobada por mayoría mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Abstención
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Al término de dicha votación, la Diputada Presidenta propuso dejar la comisión en sesión permanente, misma que fue aprobada por unanimidad mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

Diputada Presidenta: “*Una vez aprobado el declararnos en permanente, les pido que estén atentos del llamado de esta Presidencia para desahogar el orden del día aprobado, que tengan un excelente día*”.

REANUDACIÓN

Al inicio de la reunión la Diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, dio la bienvenida a los diputados y pone a consideración de los integrantes presentes que la Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza, funja como Secretaria en esta sesión de trabajo, aprobándose por unanimidad de los presentes

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Acto seguido la Diputada Secretaria, Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

Verificado el quórum legal se reanuda la sesión siendo las 15 horas con 16 minutos del día 28 de febrero de 2023.

Posterior a esto la Diputada Presidenta comentó que se continuaba con la sesión y el orden del día en el que se habían quedado el pasado 13 de enero de 2023 en el que se aprobó el acuerdo de apertura de investigación y diligencias dentro del Juicio Político del expediente 16177/LXXVI en la que se solicitó a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León remitir a la presidencia de la comisión la cual fue recibida en tiempo y forma por lo que en aras de continuar con el procedimiento del Juicio Político en mención se continuó con el artículo 17 de la Ley de Juicio Político relativo a la fecha de la comparecencia del denunciante y denunciado ante la comisión, por tal motivo la Diputada Presidenta Propuso un acuerdo para la comparecencia el cual solicitó a la

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Diputada Secretaria dar lectura integra a dicho acuerdo, por lo que al término de la lectura la Diputada Presidenta preguntó si había alguien que tuviera algún comentario u observaciones relativo al acuerdo previamente leído a lo que se le cedió el uso de la palabra a la Diputada Irais Virginia Reyes de la Torre quien comentó a la letra lo siguiente: *"Pues de nueva cuenta nos pasan la información a bote pronto a las tres con diecisiete minutos de la tarde nos están pasando a votar un acuerdo, si eso no es mermar o menoscabar el desempeño de mi función como el concepto de violencia política que se leyó en el pleno el día de ayer no sé qué sea pero bueno, aquí estamos tomando decisiones apenas conociendo un acuerdo que me circularon a las quince horas con diecisiete minutos cuando desde la mañana estábamos convocados a una sesión, entonces está mermando presidenta mi trabajo como legisladora porque no me da información con antelación para estudiarla y poder estar en aptitud de votar un asunto que es trascendente pero que el Congreso y los diputados del PRI y del PAN no le dan esa trascendencia en segundo lugar para comentar que en el acuerdo se habla de una información que presentó mayoría de partes y se da por cumplido el requerimiento también informar que soy integrante de la comisión y no tengo copia de esos expedientes y para solicitarle que me den copia de lo que presentó Oficialía porque no lo tengo y lo debería tener porque aquí ya estoy yo diciendo que dio cumplimiento ese requerimiento pero ni siquiera tengo la información para poder hacer un análisis de si cumplió o no otra menoscabo a mi función como legisladora, y en tercer lugar señalar que hay un resolutivo que me causa problema que es el resolutivo tercero que habla la Comisión establecerá y aprobará el orden del día en que llevará a cabo el desarrollo del desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos previo al inicio de la misma entonces, de nueva cuenta previo al inicio ahí mismo nos van a decir cómo va a funcionar la audiencia de pruebas y alegatos a mí me gustaría que se nos diera a conocer con suficiente antelación esa información porque ahí dice previo al inicio de la misma parecería que minutos antes nos van a convocar y nos van a decir cómo va a funcionar esa audiencia y me parece de nueva cuenta que necesitamos ser serios y estudiar cómo va a ser ese proceso y que mejor se señale alguna fecha de una vez para que nosotros*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

podamos ver ese esa información porque corremos el riesgo de que ese día otra vez cinco minutos antes me digan cuál es su propuesta de reglas y no esté en actitudes de poder estudiar un asunto que amerita responsabilidad".

Posterior a esto la Diputada Presidenta le comento a la Diputada que le antecedio al uso de la voz que se le haria llegar la informacion solicitada como sucedio respecto a una solicitud realizada por la Diputada Sandra Pamanes, misma que solicito el uso de la palabra para mencionar a la letra lo siguiente: *"En relación a eso también me hacen llegar información pero no la que se señala aquí que ya fue entregada por parte de la Oficialía Mayor del Congreso, ósea no está dentro del expediente entonces y aquí se dice que ya hay cumplimiento de la del acuerdo que se emitió en aquella sesión el día 13 de enero donde se aprobó el solicitar a la Oficialía Mayor a través de las áreas correspondientes que en términos de dos días hábiles contados a partir de la aprobación de la remita la presidencia de la Comisión Jurisdiccional lo requerido a los incisos A B y C ósea esa información no se nos ha presentado qué y fue un acuerdo votado en esta Comisión Jurisdiccional y en este momento se señala dentro del acuerdo que se nos propone su cumplimiento lo cual no es correcto, entonces pues obviamente nuevamente estamos actuando sin información suficiente con un acuerdo de tres hojitas en las que se nos presenta ya el resolutivo para darle seguimiento a este asunto pero sin tener la base legal ni la información suficiente que nos lleve a ver si en realidad se está cumpliendo con todo el proceso para una comparecencia es decir, no se debemos si hay pruebas verdaderamente fehacientes y claras para solicitar la comparecencia de la persona que está haciendo denunciada, entonces seguimos con los vicios desde el inicio de este proceso viciado de origen todo este proceso donde no se respeta ni las garantías de la persona a la cual se le está señalando, ni nosotros como legisladoras tenemos la información suficiente para llegar a una sesión donde la persona que se señala pueda venir a decir o señalar lo que a su derecho convenga, entonces estamos cada vez peor no diría que igual, peor cada vez dentro de todo este proceso".*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Al término de la intervención la Diputada Presidenta cedió el uso de la palabra a la Diputada Irais Reyes quien comentó a la letra lo siguiente: “*también quiero señalar que si ya estamos definiendo una fecha de la audiencia de pruebas y alegatos que es el día 16 de marzo a las 14 horas deberíamos aprobar en este mismo acuerdo cuáles serían esas reglas, por qué de lo contrario si no definimos las reglas que se van a seguir en esa audiencia estaríamos violando los derechos del debido proceso del acusado que tiene derecho en antelación a la audiencia de conocer cómo se llevaría a cabo y dice previo al inicio de la misma es decir los legisladores y el acusado van a saber minutos antes cuáles van a ser las reglas para desarrollar esa audiencia, yo solicitaría que si pudiera de una vez darnos a conocer las reglas en las que se va a llevar a cabo esa audiencia porque definir una audiencia sin tener reglas de cómo se llevaría estaremos violando los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*”.

Al término de la intervención la Diputada Presidenta sugirió someter a votación lo comentado por la Diputada Irais Virginia Reyes quien aceptó que se realizará dicha propuesta y se solicitó a la Diputada Secretaria tomará el sentido del voto de la misma la cual fue rechazada por mayoría mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	En contra
Vice- Presidente:	C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Abstención
Vocal:	C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	Ausente
Vocal:	C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	En contra
Vocal:	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	En contra
Vocal:	C. Dip. Jessica Elodía Martínez Martínez	Abstención
Vocal:	C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García	Ausente
Vocal:	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	Abstención

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

Posterior a esto la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria Itzel Soledad Castillo tomar el sentido de la votación relativo al acuerdo propuesto y previamente leído el cual se aprobó por mayoría de los presentes mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Al término de la votación la Diputada Presidenta propuso dejar la sesión en permanente derivado a que el proceso tendría que continuar por lo cual solicitó a la Diputada Secretaria tomar el sentido de la votación de la misma, la cual fue aprobada por mayoría mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Una vez aprobado el dejar la comisión en permanente la Diputada Presidenta solicitó a los integrantes de la comisión estar atentos al llamado para continuar con el desahogo del orden del día aprobado.

REANUDACIÓN

Al inicio de la reunión la Diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, dio la bienvenida a los diputados y pone a consideración de los integrantes presentes que la Diputada Alhinna Berenice Vargas García, funja como Secretaria en esta sesión de trabajo, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Acto seguido la Diputada Secretaria, Diputada Alhinna Berenice Vargas García realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
--------------------	---------	---------------------------------	----------

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Presente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

Verificado el quórum legal se reanudó la sesión siendo las 13 horas con 22 minutos del día 30 de marzo de 2023

Posterior a esto la Diputada Presidenta comentó que el pasado 15 de marzo de 2023 le fue remitido un oficio con copia certificada el cual contenía un acuerdo administrativo de número 777 aprobado por el Pleno del Congreso el cual determinaba en su punto tercero cerrar la sesión de pleno y paralizar toda función del Congreso con motivo de los hechos presuntamente irregulares derivado de la actuación del Juez Octavo de Distrito en materia Administrativa en el Estado de Tamaulipas, el Licenciado Faustino Gutierrez Perez por la resolución dentro del Incidente de Suspensión 407-2013-1 y hasta que la presidencia de la directiva resolviera lo contrario, en relación a esto el 16 de marzo de 2023 se les notificó a las partes relativas al expediente 16177/LXXVI lo contenido en dicho acuerdo, no obstante el 17 de marzo de 2023 se circuló un oficio firmado por el Presidente del H. Congreso del Estado mediante el cual se informó la reanudación de los trabajos correspondientes en el pleno así como los órganos de trabajo legislativo por lo cual la Diputada Presidenta de la Comisión propuso un acuerdo por lo cual solicitó a la Diputada Secretaria Alhinna dar lectura íntegra al mismo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Al término de la lectura la Diputada Sandra Pámanes solicito el uso de la palabra para comentar a la letra lo siguiente: *"Pues como siempre lo hemos manejado lo hemos señalado, lejos de buscar llegar a la verdad lo único nuevamente es esta intención a mí me parece como que hay personas que despiertan de acuerdo al estado de ánimo en el que despierten empiezan a hacer este tipo de movimientos en los que consideran no ahora voy en contra de esto y entonces dentro de sus cajones me imagino que tienen una serie de expedientes y dicen ahora vamos sobre esto sí nos convocan para el día de hoy hace un momento recibimos la convocatoria como si no hubiésemos tenido sesiones el día de ayer como si no hubiera planeación de las acciones de esta comisión jurisdiccional para sesionar hoy. Entiendo muy bien que estamos en permanente y como tal es válido que nos convoquen a la hora que se les ocurra, sin embargo, también denota una falta de seriedad y de respeto hacia todos. Está bien, lo pueden hacer como siempre lo han hecho porque tienen los votos y tienen la mayoría pero es increíble que sigamos y le demos vueltas y vueltas a este asunto de puesto juicio político con agravios que se han venido señalando por los dirigentes de los partidos políticos del prian y que al momento de que hay la oportunidad ahora sí de contar con la presencia del secretario general de gobierno para dar su explicación, aunque digan que todo estaba controlado, sí que tenían todo bajo control y que todo fue planeado de esa manera, pues resulta que no. El día 15 en ese acto tan vergonzoso que quedará para la historia en este congreso del estado y para todo Nuevo León en un acuerdo leído en Tribuna y votado hay que señalarlo así que el acuerdo fue votado por mayoría por los diputados del prian, se paralizan las actividades de este congreso y oh sorpresa. Como no tenían todo bajo control tal vez olvidaron porque solamente sacaron ese expediente ese día que era el que les dolía. No consideraron que al día siguiente día 16 se tenía la comparecencia del secretario general de gobierno dentro del juicio político de esta comisión jurisdiccional, y entonces como paralizaron todas las actividades de este congreso pues simplemente también dieron la instrucción como era todo también las comisiones y entonces allí y es un paro que dura aunque digan que hasta el día 21 porque leo así en el acuerdo para el día 17 o sea un día después de esto se gira el oficio por parte del presidente del"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

congreso para reanudar otra vez actividades. O sea es una verdadera burla lo que hace, de verdad es vergonzoso en lo que se ha convertido este congreso solamente por las ambiciones y este sentimiento de revancha que existe en algunos integrantes de este legislativo en contra del poder ejecutivo. Y bueno ya estamos nuevamente en esta comisión convocados como lo dije para el día de hoy a esta hora no y aquí estamos nuevamente con un acuerdo y en este acuerdo sigue adoleciendo de lo más importante que para que una persona pueda ser juzgada se necesitan pruebas de los delitos que supuestamente se le imputa y desde la primera vez que se señaló este acuerdo y desde el inicio de este juicio político hemos venido insistiendo de manera constante en que no existen ni las pruebas ni los elementos para proceder en este juicio político. Aquí se señala en el acuerdo número sexto que en fecha 17 de enero la oficial mayor ya presentó a esta comisión jurisdiccional las pruebas que se solicitaban por parte de esta comisión, nosotros no tenemos ningún elemento, como parte de esta comisión jurisdiccional ya lo hemos solicitado de manera formal y no tenemos estas pruebas sobre las cuales está basando este juicio político y lo mismo se señala de estas resoluciones que ha tenido el poder judicial en relación a estas dos resoluciones que tuvieron y que tampoco y que también ya solicitamos el contenido de las mismas y que tampoco las tenemos. Es decir, estamos como al principio en la misma condición y lamentablemente con las mismas intenciones por parte del prian de tratar de dañar esta relación entre poderes. Entonces yo no entiendo por qué empezar nuevamente con este proceso bajo las mismas condiciones al menos debería de servirles para subsanar todos aquellas fallas y errores en los que han venido cometiendo, porque lamentablemente nos lleva hacia el mismo punto. Modifican ahora este acuerdo sí en el que establecen ya nueva fecha para la comparecencia del secretario, incluyen los datos en el acuerdo como si eso les justificara el haber cancelado acerca de ese famoso acuerdo 777 sí que a lo mejor deberíamos de ponerle el 666. Sí, porque de verdad fue fatal ha sido una maldición para este congreso lo que ha venido sucediendo con esta unión entre el PRI Y el PAN, estos acuerdos nos dejan en una situación muy lamentable frente a los ciudadanos. Y luego ahora señalan en el acuerdo que fijan como nueva fecha del dos

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

de mayo pero lo mismo de siempre, sin cuidar el debido proceso aunque lo señalen dentro de este documento no es posible porque caray, yo no entiendo cómo pueden ustedes señalar como responsable o culpable a alguien cuando ni siquiera le han entregado pruebas y documentos de lo que se le acusa. Entonces no hay el cuidado del debido proceso y al mismo tiempo ahora sí le agregan que puede ser de manera presencial o de forma escrita, esa es la única modificación que yo observo además de toda la historia y la relatoría acerca de estas fechas del día 15, del día 16, el de día 17 como justificando el por qué no hubo esa audiencia en la que el secretario ya estaba en condiciones de venir a presentarse con nosotros y darle explicación de todo lo que se le ha venido señalando pero en este acuerdo nuevamente vuelven a fallar en establecer el mecanismo en el que en caso del secretario quiera venir presencialmente porque dan las dos opciones, pero qué pasa si el secretario quiere venir, quiere presentarse no tenemos método eso es no cuidar el debido proceso porque ni nosotros y mucho menos él sabe a qué se va a venir a enfrentar o bajo qué método se le va a hacer este interrogatorio o este tipo de intervención o de presentación. Ni siquiera se le señala cuánto tiempo tiene para hacer su exposición, cuando en otros procesos lo hemos venido haciendo. Entonces volvemos a caer en lo mismo, yo la verdad no entiendo este tipo de situaciones aquí estaré siempre asistiendo y presentándome para hacer todos estos argumentos válidos. Aunque sé que al final votarán por mayoría y seguirán manejando este congreso a su antojo a pesar de que la misma ciudadanía ya les ha señalado en una y mil ocasiones los graves errores en los que han caído. Lamentablemente así vamos nuevamente con esta nueva fecha dos de mayo, tendremos que tomarla muy en cuenta. Espero que no venga otra vez una situación donde convoquen a otro paro donde de último momento le avisen al secretario porque fijense se da el día quince, sí, la decisión del PRIAN de cancelar toda o de paralizar todas las actividades del Congreso y ni siquiera fueron para que ese mismo día se le hiciera de conocimiento al secretario general de gobierno, esperaron hasta el día siguiente, a las dos treinta de la tarde nos avisan a nosotros como integrantes de la comisión que no habrá sesión entonces y la sesión estaba programada para las cuatro

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

de la tarde. Entonces seguimos igual, creo que deberíamos de tomar un poco más de conciencia acerca de la responsabilidad que tenemos, no es menor cosa lo que está sucediendo, no es menor cosa el utilizar el término de juicio político y yo esperaría que no jugáramos con ese tipo de términos y si tuvieran un poco de seriedad y un poco de sentido común y de responsabilidad hacia la ciudadanía yo esperaría en que estas situaciones que además no van a poder concluir porque ustedes pueden seguir dándole vueltas a esto pero ya hay una resolución sí judicial a favor del secretario donde no se puede concluir el proceso entonces la misma autoridad federal no sé si vayan a hacerle un paro ahora también o paralizar esta comisión o este congreso porque no les gusta la resolución que ya le dieron a favor le concedieron en este caso al secretario general de gobierno. Entonces este confrontación ya ha llegado a un nivel que lamentablemente no es ni siquiera en perjuicio de nosotros mismos sino de toda la ciudadanía entonces ya hago un llamado a que ya terminemos con esta situación hago estas observaciones sobre el documento que se nos presenta y que también se nos presenta cinco minutos antes de iniciar esta sesión y de ahí en adelante pues simplemente expresar mi voto en contra de todo este proceso y que si tengo que señalar todo esto y tengo que hacer esta relatoría porque es muy sencillo para ustedes simplemente convocar estar aquí, votar, continuar como si nada sucediera pues sí está sucediendo, si está sucediendo y es muy lamentable lo que está sucediendo”.

La Diputada Irais Reyes hace uso de la palabra comentando a la letra lo siguiente: “Pensaba no hablar porque no me siento bien pero la verdad me enoja más lo que sucede aquí en el congreso del estado y me da pena entonces no quiero desaprovechar la oportunidad. Recordemos que se habían paralizado las labores del Congreso el 15 de marzo y días después unos cuatro o cinco días después se dice en sus declaraciones que todo fue prácticamente un show porque de qué otra manera explicas que pues sabían que el paro iba a durar cuatro días y luego dicen que pues que sí lo tenían planeado no. Entonces es muy poco serio la forma en la que se hacen las cosas, si reactivamos labores el 17 de marzo de manera oficial por parte de la presidencia creo

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

que la presidenta de esta comisión podía habernos convocado, podía darnos copia del acuerdo, es un acuerdo muy simple, podía darnos la información y yo no sé si es esto ya así vamos a operar siempre imagino que así va a ser pero terminan siempre avisándonos dos horas antes, enviándonos el acuerdo cinco minutos antes de la sesión cuando son documentos que creo que cualquier asesor pudiera formular en una hora y si no formulen una hora creo que valdría la pena que lo despidan o la despida a esta persona pero es muy poca la seriedad en la que se da este juicio político, escucho mi eco, creo que alguien lo tiene activado su micrófono, pero bueno sigo hablando e ignoraré mi eco pero no es mi señal. Gracias ahora sí ya no escucho el eco, gracias entonces pues como siempre miren esto no se escuchaba y de repente se empieza a escuchar el eco muchas gracias al congreso por su asistencia pero regresando al tema pues dijeron que fue puro show yo creo que este juicio político es exactamente lo mismo porque es tan poca la seriedad que no nos pueden circular un acuerdo con tiempo y nos lo avientan cinco minutos antes, así no debería ser el trabajo que hacemos al interior debería ser un trabajo más técnico y con mayor formalidad lo que implicaría girarnos copia de los anexos de ese acuerdo en el acuerdo se enlistan pruebas como comentó mi compañera Sandra Pámanes de la que suscribo toda su intervención completa en ese acuerdo mencionan pruebas que remitió la Oficialía Mayor, pruebas que no tenemos en estos momentos, pruebas que no sé si la persona acusada tenga pero al menos yo como integrante de la comisión debería tener copia de toda esa información y no la tengo y la pedimos desde la sesión pasada y hasta el día de hoy no se nos ha hecho llegar esa información, entonces desde la sesión pasada comentamos que se hacían manifiesta información dentro de esos acuerdos y que queríamos tener la documentación y jamás nos fue remitida y somos integrantes de esta comisión entonces mis compañeros defienden mucho los derechos políticos electorales de todas las mujeres perfecto me gusta que se sumen a esta lucha entre más seamos mejor pero parte de mis derechos como integrante de esta comisión es que me den la información para que yo pueda estudiar y pueda ejercer mi trabajo y no me la están dando y al contrario me están circulando documentos cinco minutos antes. Entonces eso me

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

parece que está muy mal, creo que deja en evidencia que ese show que hubo hace unos días en cuanto al suspender los paros de labores del Congreso se está repitiendo en otros trabajos del Congreso como lo es este juicio político y lo más grave y lo mencionamos desde la sesión pasada en la primera audiencia de pruebas y alegatos es que por favor generaran reglas para esa audiencia de pruebas y alegatos que se hicieran públicas y que conociéramos cómo iba a funcionar ese día si la persona compareciente decidiera asistir y no se aprobaron ese día rechazaron nuestra propuesta al día de hoy no se han aprobado esas reglas por lo que no tenemos conocimiento de cómo se desahogaría esa audiencia de pruebas y alegatos lo que también me parece que es otra violación al debido proceso y a los derechos de audiencia de la persona imputada o responsable en este proceso, entonces finalmente y para cerrar yo creo que lo que aquí se ha hecho es parte de este reflejo del desaseo del poder legislativo, de la falta de respecto a la Constitución y a los derechos humanos y a los procedimientos y aunado a ello la falta de respeto a nosotros como integrantes de la comisión porque habiéndose reanudado los trabajos el diecisiete de marzo por oficio del presidente de la legislatura hasta el día de hoy dos horas antes se nos convoca y cinco minutos antes nos giran un dictamen habiendo estado convocados a sesión de pleno toda esta semana y jamás nos giraron un oficio y menos tenemos un documento de los que giran, de los que están anexados a ese expediente y que se señalan en sus acuerdos. Pero bueno todo esto es una lista más de agravios que seguramente la persona que está siendo sometida a este juicio los va a utilizar y como siempre pasa va a terminar dándose reversa a los procesos que se giran en el congreso porque no hay cuidado y ahorita les digo si no se aprueban estas reglas con antelación van a tener más vicios de procedimiento por eso lo decimos para ayudar a que las cosas se hagan bien porque lo que queremos es llegar a la verdad, que exista la legalidad en el proceso y que se respeten los derechos humanos de la persona que está sometida a este juicio sería mi intervención y obviamente mi voto sería en contra de este acuerdo por todo lo antes señalado y gracias por haber apagado el micrófono para que no se escuchara el eco".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Posterior a la intervención, se cedió el uso de la palabra a la Diputada Sandra Pámanes para comentar lo siguiente: “*Quisiera reiterar esta solicitud que ya hemos hecho en otros momentos acerca de que se nos haga llegar a las integrantes de esta comisión en este caso a una servidora y a la diputada Iraíz Reyes las pruebas que se señalan dentro del punto sexto y séptimo sí, que ya fueron entregadas por parte de la Oficialía Mayor de este Congreso que supuestamente están integradas dentro del expediente y que supuestamente también son las que se consideran para continuar con este proceso de juicio político entonces formalmente Presidenta le solicito que a la brevedad nos haga llegar las pruebas, por supuesto que también presentaremos por escrito la solicitud pero que a la brevedad nos hagan llegar las pruebas que sustentan el juicio de procedencia que se ha iniciado desde hace un buen tiempo desde hace varios meses y que hasta la fecha no hemos tenido nosotros ninguna información al respecto y una pregunta muy específica Presidenta, quisiera saber en qué momento si o en qué fecha también estas mismas pruebas le fueron hechas llegar en este caso al secretario general de gobierno para que también pudiera tener el conocimiento de esto porque esta sí es una duda que tanto la diputada Iraíz Reyes como una servidora hemos expresado. Nosotros no las tenemos pero quisiéramos saber específicamente en qué fecha fueron presentadas estos mismos elementos de prueba al secretario general de gobierno si me puede contestar en este momento*”.

Al término de esta intervención la Diputada Presidenta comentando lo siguiente: “*Estamos revisando nada más para pasarle bien el dato y si bien recuerda diputada cuando nos hizo la solicitud de manera escrita le dimos contestación y ahí mismo le mencionamos que por la cantidad de hojas que son más de ochocientas hojas estaban a la vista que nada más nos diera usted el lugar y la hora si gusta de a partir de este momento lo fijamos nada más que nos digan el oficio de la contestación que le dimos eso por el grosor de las hojas nada más no le pudimos dar impresos pero está a la vista el día que usted me diga y a la hora que usted me diga se lo hacemos llegar o se lo mostramos*”.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Al término de la intervención solicitó el uso de la palabra la Diputada Sandra Pámanes para comentar a la letra lo siguiente: “*No, yo creo que en otros momentos he solicitado copias a la Oficialía Mayor y no sobre este proceso sino en otros y ha tenido la atención de presentar las copias y los expedientes completos por parte de la Oficialía Mayor, entonces yo no creo que haya ningún problema para que en este momento esta cantidad de hojas que usted me menciona aún y cuando no sean certificadas nos puedan ser presentadas creo que independientemente de lo que usted me señala de que puedan estar a la vista es posible tener este informe completo por parte de nosotros, porque obviamente siendo la cantidad que usted me menciona que es no va a ser una simple vista como lo vamos a poder analizar. Entonces si le solicito a través de su conducto a la Oficialía Mayor que nos haga entrega de las me dice que son ochocientas hojas o fojas que en ese sentido pudiera presentarlo y entregarnos una copia completa tal y como lo habíamos solicitado*”.

La Diputada Presidenta menciona que al ser más de ochocientas hojas y por el cuidado del medio ambiente, es mejor evitar dar la copia. La Diputada Sandra Pámanes contesta diciendo: “*Muy bien, si no quiere darme copia de cada uno de los documentos entonces puede ser a través de un sistema digital ya sea USB o un CD cualquier cosa pero por supuesto en ese sentido pueden hacer llegar a esta información hasta el momento no ha sido entregado*”.

Al término de la intervención se le dio el uso de la palabra a la Diputada Sandra Pámanes comentando a la letra lo siguiente: Esa práctica ya la han tenido antes que te hacen ir a una oficina y ahí revisas el expediente yo comparto la preocupación de la presidencia de esta Comisión por el medio ambiente y quiero solicitar todo el Congreso de Oficialía Mayor escanea todo así lo hacen de práctica, cualquier oficio que llega lo escanea, de hecho cuando pedimos copia de los documentos en el pleno nos lo dan digital. Entonces yo quiero pedir que por favor y aquí se apruebe en esta comisión en estos momentos que se gire la instrucción de que se me remita copia de todo lo actuado en el expediente de manera digital de todas las menciones a los acuerdos y de que se

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

enlistan en los expedientes en los anexos de los acuerdos y también de los oficios que se han allegado a la persona responsable de juicio político en este caso el secretario general de gobierno. Entonces solicito una copia digitalizada de toda esa información y me gustaría que la presidencia ordenara en este momento que se me diera no que fuera a consultar el expediente físicamente sino que se me llegara una copia digital por favor de toda esa información se lo agradecería mucho a la presidencia.

La Diputada Presidenta menciona que el 18 de noviembre como lo menciona el acuerdo se le hicieron llegar el traslado de las copias, documentos que conforman la denuncia de mérito. La Diputada Sandra Pámanes hace una intervención que a la letra dice: Nada más quisiera que quedara sentado en actas esta declaración que usted acaba de hacer.

La Diputada Presidenta afirmó que así será, y preguntó si alguien más tiene comentarios sobre el acuerdo. La Diputada Sandra Pámanes realiza una intervención diciendo: Nada más quisiera que girara las instrucciones a la secretaría técnica o hacia la Oficialía Mayor para que no de que fuera nada más para que lo anuncie completamente aquí dentro de la sesión. La Diputada Presidenta menciona que se le notificó al equipo para que se le hiciera llegar una copia digital.

Después de esto, la Diputada Presidenta solicitó tomar el sentido de la votación al acuerdo previamente leído relativo al orden del día en que se llevaría a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, mismo que fue aprobado por mayoría mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Vocal:	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip. Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Una vez acabada la votación, la Diputada Presidenta comentó que el 27 de enero se solicitó a la Oficialía Mayor las pruebas y se hicieron llegar en fecha 28 de marzo, con eso se puede confirmar que la información para la etapa de pruebas de alegatos como lo menciona el acuerdo en su octavo párrafo. Agregó además que le pidieron a la Oficialía Mayor un plazo para que les brindara la información y podérselo hacer llegar al licenciado Navarro.

La Diputada Sandra Pámanes intervino para preguntar si las pruebas se le entregaron al secretario general de gobierno el 28 de marzo. La Diputada Presidenta comentó: El 18 de noviembre se le hizo llegar la denuncia con la parte que nos habían y el 28 de febrero le hicimos llegar ahora sí la información que le pedimos a Oficialía llegar y se lo hicimos llegar. La Diputada Sandra Pámanes cuestionó si el 28 de febrero se le entregaron las más de 800 hojas al secretario general de gobierno, a lo que la Diputada Presidenta confirma que sí.

Al no haber más comentarios, la Diputada Presidenta propuso dejar la sesión en permanente derivado a que el proceso tendría que continuar por lo cual solicitó a la Diputada Secretaria tomar el sentido de la votación de la misma, la cual fue aprobada por mayoría mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
--------------------	---	---------

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Una vez aprobado el dejar la comisión en permanente la Diputada Presidenta solicitó a los integrantes de la comisión estar atentos al llamado para continuar con el desahogo del orden del día aprobado.

REANUDACIÓN

Al inicio de la reunión la Diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, dio la bienvenida a los diputados y pone a consideración de los integrantes presentes que la Diputada Alhinna Berenice Vargas García, funja como Secretaria en esta sesión de trabajo, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Acto seguido la Diputada Secretaria, Diputada Alhinna Berenice Vargas García realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión contaba con el quórum reglamentario para su celebración mediante la siguiente lista de asistencia:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Presente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

Verificado el quórum legal se reanuda la sesión siendo las 11 horas con 46 minutos del día 2 de mayo de 2023

Posterior a esto la Diputada Presidenta comentó que se continuaba con la sesión y el orden del día en el que se habían quedado el pasado 30 de marzo de 2023 en el que se aprobó el acuerdo en el que se señalaba la fecha y hora para la Audiencia de Pruebas y Alegatos dentro del Juicio Político del expediente 16177/LXXVI, por lo cual se propuso un orden del día para llevar a cabo dicha audiencia y se solicitó a la Diputada Alhinna Berenice Vargas García darle lectura íntegra al acuerdo

Al finalizar la lectura del acuerdo previamente leído, la Diputada Presidenta cedió el uso de la palabra a la Diputada Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz quien mencionó a la letra lo siguiente: *“a las 11 con 50 minutos que es en este preciso momento estamos recibiendo este acuerdo nuevamente una falta de respeto para nosotras como legisladores, y entonces como no hemos tenido oportunidad del análisis ni el estudio de esto que se acaba de presentar pues no considero que haya la el tiempo suficiente para poder someter ahorita a votación, entonces le pido que haga que haga un receso”*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

presidenta para que podamos entrar al análisis de esto que se está proponiendo aún y cuando sé que lo someterá a votación y que todos tanto PRI, PAN van a votar en abstención de mi propuesta yo le hago un llamado a usted a su conciencia actuar con apego a la legalidad y en ese sentido tener la prudencia y pues la responsabilidad política para actuar conforme a lo que le estamos solicitando vuelven a hacer lo mismo los mismos vicios de inicios de todo este proceso nuevamente los vuelven a aplicar, entonces vamos recibiendo apenas este documento y entonces no estamos en condiciones de votar absolutamente nada”.

Al término de la intervención de la Diputada Sandra Pámanes, se le cedió el uso de la palabra a la Diputada Iraís Reyes quien comentó a la letra lo siguiente: “*para mis compañeros legisladores y a usted diputada presidenta mi petición es que nos permitan leer el orden del día, quizás no tengamos ningún problema y estemos a favor pero lo que sí es que desde la sesión anterior justo pedimos esto para no estar haciéndolo de esta forma y lo acaban de mandar el escrito terminando de leer entonces me parece que un juicio político es algo serio, yo creo que imagino que mis compañeros se lo están tomando con seriedad eso esperaría y creo que si yo no sé si somos las únicas que no lo teníamos antes esperaría que no, entonces creo que todos quieren estudiar y ver lo que van a votar porque son legisladores responsables me gustaría pedir un receso de unos minutos solo para poder leer el documento y poder estar en condiciones de votarlo si no tiene ningún inconveniente usted y mis compañeros con un par de minutos.”*

Al término de la participación la Diputada Presidenta propuso a los integrantes de la Comisión tener un receso para reanudar la sesión a las 12 horas con 03 minutos la cual fue aprobada por unanimidad mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

Al reanudarse la sesión la diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda, solicitó a la Diputada Presidenta tomar la lista de asistencia para verificar el quórum reglamentario, mismo que fue verificado mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Presente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Posterior a la verificación del quórum reglamentario la Diputada Presidenta pregunto si alguien tenía algún comentario u observaciones al orden del día propuesto para la Audiencia programada, por lo que se cedió el uso de la voz a la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre quien menciono a la letra lo siguiente: “*Yo tengo un poco de dudas digo en diez minutos me puse a investigar lo que pude pero no estoy segura sobre la el orden de la comparecencia, estoy confundida me hubiera gustado ver saber si ustedes tomaron otros órdenes del día que se dieron en otros estados con juicios políticos, que antecedentes tomaron, eso me daría mayor seguridad para emitir mi voto, porque con el poquito tiempo que tenemos investigar el orden por ejemplo yo tenía dudas sobre si ambas partes deberían rendir alegatos o solo el denunciante, estoy tratando de ver Leyes Federales para poder saber si es lo correcto, pero la conclusión aquí es que el tiempo es muy escaso, en diez minutos no me alcanzó para investigar y creo que estas cosas no se deben hacer de esta forma es el tiempo fue muy corto, yo entiendo que pues fue lo que lograron porque iban a ser dos minutos pero no me parece que es un tiempo razonable suficiente para estar en posibilidades de decidir con técnica legislativa y no con el estómago una decisión tan relevante como la forma en la que se va a llevar a cabo esta audiencia*”.

Posterior a la intervención, se cedió el uso de la palabra a la Diputada Sandra Pámanes para comentar lo siguiente: Igualmente creo que aquí en el orden del día audiencia de pruebas y alegatos el fundamento en el que está basado este acuerdo pues no tiene ninguna relevancia o solamente se menciona la Ley de Juicio Político pero todo el proceso que se está llevando a cabo aquí los once puntos que están proponiendo no tiene tampoco ninguna referencia a si están relacionados con el Código Civil, el Código Penal, cuál es el proceso que se está llevando a cabo, entonces le falta fundamentación a este acuerdo, creo que nos estamos quedando cortos en esta medición que se está haciendo y también quiero señalar que dentro de las pruebas que nos fueron entregadas y que se supone que son la base de esta audiencia que se presenta el día de hoy, no hay la presentación de cierta información que sí se recibió por parte del Congreso y que

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

se turnó esta Comisión el anexo en un informe de apoyo por parte de un ciudadano Rubén Fernández Téllez que también integraba dos mil cuatrocientas setenta y seis firmas a favor del Secretario General de Gobierno y que también debería de estar considerado dentro de las pruebas que deben de estar, siendo la base de esta audiencia, entonces esto se presentó el doce de diciembre de 2022 no está integrado en la información que se nos presentó, más si tenemos conocimiento de que esta información fue este ingresada al Congreso a través de la Oficialía Mayor, entonces está incompleta la información que está sirviendo de base para este análisis, entonces nuevamente y vuelvo a resaltar la manera en que se viene operando creo que no es necesario que se tengan estas formas y estas prácticas de entregarnos este documento al tiempo de que se termina la lectura del mismo creo que nos estamos faltando al respeto entre todos y eso es muy muy grave independientemente de la persona que tendrá que venir a comparecer a este Congreso del Estado, creo que nosotros como legisladoras y legisladores este merecemos otro tipo de trato presidenta, entonces lamentablemente ha sido la constante yo puedo pensar que incluso ni siquiera es algo que usted desea hacer sino simplemente es una instrucción, que lamentablemente viene de alguien más que intenta en esta de esta forma denigrar el trabajo legislativo que hacemos entonces darnos diez minutos y luego todavía regatear que si dijiste dos que si dijiste tres se me hace verdaderamente, una falta de respeto muy muy grave cuando este acuerdo lo debimos de haber tenido desde el momento en el que terminamos o nos declaramos en permanente desde la audiencia que fuimos convocados ya hace más de un mes, entonces seguimos peor cada vez.

Al término de la intervención solicito el uso de la palabra la Diputada Iraís Reyes para comentar a la letra lo siguiente: miren por ejemplo consultando la legislación Federal en materia de Juicio Político la legislación Federal es muy puntual en cómo se debe llevar a cabo la audiencia, las lecturas que se dan la participación de parte actora y parte denunciada sin embargo nuestra Ley local parecería que la intervención del denunciante termina cuando formula su denuncia, y que luego la comisión que en este caso es esta

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Comisión Jurisdiccional se convierte en una Comisión investigadora y que la parte denunciante denunciada ahora interviene con posterioridad, en la Ley Federal es diferente, ahí es claro es muy específico el proceso nuestra Ley local no solamente menciona de manera general que se va a llevar a cabo una audiencia, que el denunciante pruebas pero en este orden del día participan ambas partes de nueva cuenta el denunciada el denunciante y el denunciado cuando nuestra Ley indicaría que la participación del denunciante terminó tiempo atrás no en este momento, entonces tengo muchas dudas genuinamente, jurídicamente las tengo y la realidad es que no tenemos un tiempo suficiente para estudiar este asunto y para estar en disponibilidad de votar con una con razón y poder hacer cambios en la comisión, no son las formas presidenta alegan mucho y usted lo ha hecho es defensora de la participación política de las mujeres y la felicito por ello, pero insisto parte de mi participación política es que me permite estudiar los asuntos con tiempo creo que ese documento es simple y me lo nos lo pudieron haber girado con anticipación o aquí en la comisión quieren defender derechos políticos adelante defiendan mi derecho a poder votar información ya poder estar en condiciones de desempeñar mi trabajo no de esta forma y le digo tengo dudas y quisiera investigar más porque creo que la participación del denunciante terminó antes y aquí vamos a ver desfilar a los dirigentes de los partidos políticos en el Congreso por lo que estoy anticipando esta orden del día.

Al término de la intervención la Diputada Presidenta tomó el uso de la palabra y manifestó a la letra lo siguiente: lamento mucho la verdad que siendo mujeres y que hablamos de este apoyo se diga aquí que es algo que yo no quiero hacer al contrario es una es una un trabajo que hemos realizado con mucha dedicación, se les ha dado la atención de responder si tienen algo bien a considerar algún receso, digo cambiaste dos minutos luego por diez y así no pasa nada al final de cuentas estamos para apoyarnos pero es muy lamentable que se diga eso digo es algo que no voy no es el tema no lo voy a tocar

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

La Diputada Sandra solicitó el uso de la palabra para mencionar a la letra lo siguiente:
Si lo digo es a favor de usted, porque sí lo digo a favor de usted porque creo que tengo un antecedente sobre su manera de dirigirse en el servicio público y sé que no sería una iniciativa suya el actuar de esta manera, entonces me disculpo si cree que esto que mencioné la ofende pero sí considero yo que el trato que debe darse un trabajo profesional apegado a la ley y sobre todo con respecto a la dignidad de cada uno de los integrantes de esta comisión está muy lejos de poderse lograr por eso es que lo menciono y lo mencionó ni siquiera con enojo lo lamento muchísimo que se esté dando de esta manera

Al término de esta intervención la Diputada Presidenta solicitó tomar el sentido de la votación al acuerdo previamente leído relativo al orden del día en que se llevaría a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, mismo que fue aprobado por mayoría mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Al término de la votación relativa al orden del día propuesto, la Diputada Presidenta propuso un receso para continuar con la sesión a las 16:00 horas, por lo cual solicitó a la Diputada Secretaria tomar el sentido de la votación el cual fue aprobado por mayoría de los presentes mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Al término de la votación la Diputada Presidenta solicitó estar en punto de las 16:00 horas para la reanudación de la sesión y reanudar con la audiencia programada.

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Presente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Alhinna Berenice Vargas García	Presente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

Verificado el quórum reglamentario, la Diputada Presidente Amparo Lilia Olivares Castañeda dio inicio a la sesión para el desahogo de pruebas y alegatos dentro del juicio político en contra del C. Javier Luis Navarro Velasco y cedió el uso de la palabra a la Diputada Secretaria Alhinna Berenice Vargas García, misma que solicitó guardar silencio, y les recomendó poner en silencio celulares y/o cualquier medio de comunicación que pudiera interrumpir la audiencia, además, solicito respetar el uso de la palabra de las partes de la audiencia, en la que aclaro que únicamente ellas intervienen en el desahogo de la presente.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la suscrita diputada Alhinna Berenice Vargas García quien fungió como secretaria de la Comisión Jurisdiccional del H. Congreso del Estado de Nuevo León, hizo saber que quien preside la audiencia es la Diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda presidenta de la referida comisión actuando dentro del expediente 16177/LXXVI relativo al Juicio Político instaurado en contra del C. Javier Luis Navarro Velasco en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, acto seguido hizo constar que la audiencia inició a las 16-diecisésis horas con 04-cuatro minutos del día 2-dos de mayo de 2023-dos mil veintitrés en el vestíbulo del recinto oficial del Palacio Legislativo, situado en la calle Matamoros 555-quinientos cuarenta y cinco zona centro de la capital de Nuevo León, por otra parte solicitó a la secretaría técnica certificar la asistencia de los comparecientes, así como verificar que las identificaciones de las partes contengan una fotografía que coincida con los rasgos físicos de quien la porta.

Se hace mención que algunos diputados quisieron intervenir en el desarrollo de la audiencia, y ante esta situación la Diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

presidenta de la comisión de Juicios Políticos aclaró que no se podía intervenir, sin embargo, algunos Diputados hicieron caso omiso e intervinieron mencionando que algunos ciudadanos tenían la intención de estar presentes en la audiencia refiriendo que la sesión es pública y al no permitirse el acceso solicitaron les dieran el acceso a la sesión de pleno, refiriendo que había espacio para estar presentes, ante esto, la Diputada Presidenta de la comisión solicitó apoyo para que se le diera acceso a las personas que desearan estar en la comparecencia.

Posteriormente a la verificación de los comparecientes y acompañantes del C. Javier Luis Navarro Velasco, se dio fe de la asistencia del Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León en su carácter de ciudadano, mismo que se identificó con licencia de manejo expedida por el estado de Nuevo León, también se hizo mención que con el acudió Javier Villarreal Torres quien se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cynthia Cristina Leal Garza quien se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, y Luis Mauro Garza Torres quien se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral todas ellas vigentes, así mismo la Diputada Secretaria Alhinna Berenice Vargas García hizo constar la incomparcencia de las partes actoras, no obstante de encontrarse debidamente notificados de la presente audiencia sin que se hayan reportado hasta ese momento, y una vez verificado todo lo anterior se dio por terminado la etapa de certificación.

Posteriormente la Diputada Presidente de la Comisión Jurisdiccional Amparo Lilia Olivares Castañeda, dio inicio a la audiencia de pruebas y alegatos dentro del juicio político mencionado al inicio de la audiencia, en este acto se les informó a los presentes que intervienen en una diligencia de juicio político, por lo que con fundamento en el artículo 3 de la ley de Juicio Político del Estado de Nuevo León, hizo de conocimiento que el código penal para el Estado de Nuevo León en sus artículos 249 y 250 prevé el delito de falsedad en declaraciones e impone las sanciones para aquellas personas que incurren en este ilícito mismas que pueden

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

consistir en pena de prisión o una multa pecuniaria por las cuotas establecidas en el referido código, menciono que una vez que son sabedores de las sanciones antes dichas se les apercibe a conducirse con la verdad en el desarrollo de esta diligencia la presente audiencia tiene por objeto que esta comisión jurisdiccional del honorable congreso del estado en términos de lo establecido por el artículo 17 de la ley de juicio político del Estado de Nuevo León proceda a dar lectura de las pruebas ofertadas por las partes, por ende se abrió la etapa de desahogo de audiencia de pruebas y alegatos en este sentido se mencionó que a través del Secretario Técnico se hicieron llegar algunos escritos por parte de los denunciantes así como de la parte denunciada por lo que se solicitó a la Secretaría de la comisión de lectura primeramente al escrito de la parte denunciante en relación con ofrecimiento de pruebas.

Se hace mención nuevamente que en esta parte intervino una Diputada integrante de la comisión jurisdiccional en la que se solicitó una copia del referido documento. Posterior a esto la Diputada Secretaria Alhinna Berenice Vargas García, procedió a leer documento que a su letra dice: “*Comisión Jurisdiccional del H Congreso del Estado de Nuevo León presente Javier Luis Navarro Velasco mexicano mayor de edad con domicilio para oír y recibir notificaciones en Palacio de Gobierno segundo piso calle Zaragoza sin número Sur zona centro en Monterrey Nuevo León código postal 64000 número telefónico ochenta y uno veinte treinta cuarenta y tres y correo electrónico javier.navarro@nuevoleon.gob.mx por mis propios derechos Como parte denunciada dentro del juicio político en el expediente 16177/LXXVI del H Congreso del Estado de Nuevo León ante ustedes atenta y respetuosamente comparezco y expongo por medio del presente escrito y con fundamento en la tesis de jurisprudencia uno punto séptimo Punto a Punto J diagonal cuarenta y uno de agosto de dos mil ocho en materia común que establece que dentro de la garantía de audiencia consagrada en el artículo catorce Constitucional deberá otorgarse a los gobernados la posibilidad de a sus defensas a través de la Organización de un sistema de comprobación tal que quien sostenga una cosa tenga oportunidad de*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

demonstrarla y quien estime lo contrario cuente a su vez con el derecho de acreditar sus excepciones que cuando se agote dicha etapa probatoria se le dé la oportunidad de formular las alegaciones correspondientes, al respecto ocurre a solicitar declaración de parte a cargo de los denunciantes José Luis Garza Ochoa y Hernán Salinas Wolberg al efecto solicito que ambas personas sean citadas a fin de que comparezcan ante esta comisión y declaren al tenor del interrogatorio que se les formulará de manera directa el día y hora que se fije para tal efecto al respecto señalo como domicilio para ser citados el mencionado por dichas personas en su escrito de denuncia que dio origen al presente juicio político esto se solicita por así convenirme y ser necesario para presentarse como prueba dentro del juicio promovido en mi contra identificado con número de expediente 16177/LXXVI del Congreso del Estado de Nuevo León de conformidad con los numerales once y diecisiete de la Ley de Juicio Político del Estado y de más relativos por lo anteriormente fundado y motivado a ustedes diputados integrantes de la Comisión Jurisdiccional, solicitó: único.- se lleve a cabo la comparecencia solicitada anteriormente atentamente Doctor Javier Luis Navarro Velasco" mismo que se encuentra firmado, entregado y recibido en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado con fecha 02-dos de mayo a las nueve horas con cincuenta y un minutos. Al término de la lectura se hizo una aclaración que no se estaba leyendo los documentos presentados por la parte denunciante, sino que se estaba leyendo los de los que fueron remitidos por el Doctor Javier Luis Navarro Velasco, por lo cual se procede con la lectura de otro documento presentado por la parte denunciada que a la letra dice: "Honorable Congreso del Estado de Nuevo León presente Javier Luis Navarro Velasco, en mi carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León como parte denunciada dentro del juicio político dentro del expediente 16177/LXXVI del Congreso del Estado de Nuevo León y con domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones en lo que respecta a la presente solicitud el ubicado en el segundo piso del Palacio de Gobierno con domicilio en el cruzamiento de las calles Ignacio Zaragoza y Cinco de mayo de esta ciudad ante

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

usted respetuosamente comparezco y expongo por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo diecisiete de la ley de juicio político de Nuevo León ocurrió a solicitarse me expida copia certificada de los siguientes documentos: 1. copia certificada del total del expediente número 16204/LXXVI del Juicio de Declaratoria de Procedencia para el desafuero del suscrito Javier Luis Navarro Velasco en mi carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León lo anterior se solicita por así convenirme y ser necesario para presentarse como prueba documental dentro del Juicio Político promovido en mi contra identificado con número de expediente 16177/LXXVI del Congreso del Estado de Nuevo León, por todo lo anteriormente expuesto y fundado Solicito único.- se remitan copias certificadas del expediente número 16204/LXXVI Atentamente Doctor Javier Luis Navarro Velasco” se hizo de conocimiento que el documento descrito con anterioridad está firmado por el Doctor Navarro y cuenta con sello de recibido del Congreso del Estado con fecha de dos de mayo a las nueve horas con cincuenta minutos.

Acto seguido se procedió a la lectura de un tercer documento dirigido a la comisión jurisdiccional que a su letra dice lo siguiente: “Honorable Congreso del Estado de Nuevo León presente, Javier Luis Navarro Velasco mexicano mayor de edad con domicilio para oír y recibir notificaciones en Palacio de Gobierno segundo piso calle Zaragoza sin número Sur zona centro en Monterrey Nuevo León código postal 64000 número telefónico 8120203043 y con correo electrónico javier.navarro@nuevoleon.gob.mx por mis propios derechos Como parte denunciada dentro del juicio político en el expediente 16177/LXXVI del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León ante ustedes atenta y respetuosamente comparezco y expongo por medio del presente escrito y con fundamento en la tesis de jurisprudencia uno punto séptimo Punto a Punto J diagonal cuarenta y uno de agosto del 2008-dos mil ocho en materia común que establece que dentro de la garantía de audiencia consagrada en el artículo catorce constitucional deberá otorgarse a los gobernados la posibilidad de presentar sus defensas a través de la

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Organización de un sistema de comprobación tal que quien sostenga una cosa tenga oportunidad de demostrarla y quien estime lo contrario cuente a su vez con el derecho de acreditar sus excepciones que cuando se agote dicha etapa probatoria se le dé la oportunidad de formular las alegaciones correspondientes al respecto ocurre a solicitar dos testimonial a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente flores diputado Mauro guerra Villarreal diputada y boliviana Álvarez García diputada Sandra Elizabeth Ortiz diputado Eduardo Gaona Domínguez y diputada Iraís Virginia reyes de la Torre todos ellos con domicilio oficial en este recinto del H Congreso del Estado de Nuevo León esto se solicita por así convenirme y ser necesario para presentarse como prueba dentro del juicio promovido en mi contra identificado con número de expediente 16177/LXXVI del Congreso Estado de Nuevo León de conformidad con los numerales once y diecisiete de la Ley de Juicio Político del estado y demás relativos por la anteriormente fundado y motivado a ustedes diputados integrantes de la de la comisión jurisdiccional solicito único: se lleve a cabo la comparecencia solicitada anteriormente Atentamente Doctor Javier Luis Navarro Velasco” al término de la lectura la Diputada Secretaria hizo de conocimiento que el documento descrito con anterioridad está firmado por el Doctor Javier Luis Navarro Velasco y cuenta con sello de recibido del Congreso del Estado con fecha de dos de mayo a las nueve horas con cincuenta y un minutos.

Al término de la lectura de los documentos descritos con anterioridad en la presente acta, la Diputada Presidenta de la Comisión Jurisdiccional Amparo Lilia Olivares Castañeda, dio la instrucción a la Diputada Secretaria de dar lectura al escrito presentado por la parte denunciante en relación con el ofrecimiento de pruebas, sin embargo el C. Javier Luis Navarro Velasco tomo uso de la palabra para mencionar que tenían otro escrito relativo a un incidente de recusación en contra de dos personas integrantes de la comisión jurisdiccional, por lo que la Diputada Presidente comentó que se daba cuenta que se recibieron los documentos con el recurso o incidente que señala mismo y agregó que se dará trámite respecto procesal oportuno que es dentro del dictamen de mérito, se describe en la presente que

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

nuevamente hubieron intervenciones de diputados integrantes en donde solicitaban dar lectura al escrito sin embargo la Diputada Presidenta de la Comisión Jurisdiccional Amparo Lilia Olivares Castañeda mencionó que no podía haber intervenciones y agregó que se daba cuenta al escrito y reitero que se le dará trámite en el momento procesal oportuno, añadió que al no estar notificados por oficialía se tomara el documento.

Posterior a esto el C. Javier Luis Navarro Velasco tomo uso de la palabra para mencionar lo siguiente: *"En reserva de mis derechos nada más quiero hacer notar que el escrito el cual no se ha dado cuenta que se va a dar cuenta una vez que lo tengan ustedes a la mano es precisamente un incidente recusación adicional a los que ya tengo presentados en contra de la Diputada Perla de los Ángeles Villarreal Valdés derivado de que tiene promovido una denuncia penal contra varios funcionarios del Estado incluyendo la Secretaría General de Gobierno y con la cual obtuvo dolosamente maliciosamente unas órdenes de restricción por lo tanto con ello se da el hecho de la de las causales de recusación que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial y deberá de abstenerse de estar en esta comisión, igualmente hay una causal de recusación en contra de la Diputada Jessica Martínez en virtud de que la Diputada pasó de partido primero del MORENA posteriormente Independiente y luego de Independiente al PRI y lo ha hecho variar las proporciones de representación de los partidos para efecto de que esta comisión esté debidamente integrada esto es una violación que ustedes debieron haber observado desde el principio como Presidenta y Secretaria de esta comisión y veo que no lo han hecho y por lo tanto me interesa mucho que lo tengan ustedes en cuenta para que puedan tomar la consideración que corresponda en cuanto a los dos impedimentos tanto de la Diputada Perla como de la Diputada Jessica"* al término de la intervención la Diputada Presidenta agradeció y los comentarios y solicito continuar con la lectura sin embargo el C. Javier Luis Navarro Velasco tomo el uso de la palabra para mencionar a la letra lo siguiente: *"hay situaciones que son de previo especial pronunciamiento, no pueden dejarse a reserva se está haciendo*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

valer dos recusaciones de dos personas que están aquí en esta comisión y que pretenden juzgarme o más bien dicho más que más que comisión jurisdiccional, inquisitiva verdad esta comisión y por lo tanto pues necesitamos una respuesta porque si ellos por ejemplo no pueden actuar porque está pegada a derecho mi recusación tienen que excusarse y salir para efecto no hacer ninguna consideración porque todo eso dañaría mi procedimiento” posteriormente la Diputada Amparo Lilia aclara que no habrá ninguna votación en ese momento, al continuar con la audiencia la Diputada Sandra Pamanes Ortiz tomo uso de la palabra ante la reiteración de la Diputada Presidenta de que no puede haber intervenciones sin embargo se hizo caso omiso y menciono a la letra lo siguiente: “*en el punto número uno del acuerdo que el día de hoy votaron por mayoría señala recomendaciones generales orden, respeto y uso de la palabra, quiere decir que puedo hacer uso de la palabra y solamente es dirigirnos con respeto y orden, así es que estoy solicitando formalmente el uso de la palabra, aquí está, esto fue lo que ustedes presentaron y se aprobó y en lo dicho por el Secretario General de Gobierno en este momento no podemos esperar los tiempos en que la Oficialía le dé trámite y haga llegar ese documento aquí con nosotros, si él ya está presentando este documento tiene que ser prueba fehaciente de que no pueden participar y se tienen que excusar estas dos diputadas que se acaban de mencionar, de otra manera estaríamos faltando a todo el proceso legislativo que el día de hoy se aprobó, entonces le pido y nosotros podemos hacer uso de la palabra como ya lo mencioné de recuerdo lo que se votó el día de hoy en la mañana y aquí lo tengo aquí está y si no dele usted una lectura punto número uno recomendaciones generales orden respeto y uso de la palabra está así acordado”*

Al término de la intervención la Diputada Presidenta menciono que así mismo se leyó en el acuerdo que fue aprobado anteriormente en que solamente las partes iban a ser quienes iban a expresarse, y aclara que no era posible darle lectura a un oficio que no ha pasado por el debido proceso y menciono que se requiere respetar el proceso y que de manera oficial se le hiciera llegar por parte de oficialía dicho

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

documento sin embargo aclaro que en el momento oportuno se dará cuenta del escrito, posteriormente el C. Javier Luis Navarro Velasco menciono que el momento oportuno era ese debido a que si se continua con el proceso y con la integración de las personas mencionadas que no pueden actuar, y agrego que presento un incidente de recusación contra el Ingeniero Carlos de la Fuente y menciono que la Comisión lo deseche y añadió que está violando sus derechos de defensa derivado que alguien que se ha expresado de cierta manera; mencionando a la letra lo siguiente: *“cortarle la cabeza al Secretario General de Gobierno, a quitarle al Gobernador al Secretario General de Gobierno, quiere decir que tiene un interés particular y ustedes no lo han resuelto, entonces si esto va a ser así a mí me encantaría que los medios tomaran en cuenta esta situación y la gente que está aquí que son expertos en derecho porque son este los colegios de abogados y profesionistas, notarios públicos, corredores y demás que se den cuenta de que esto es un juego y que lo único que están haciendo es ganar tiempo para poderme resolver, y quemar en línea verde porque pues cómo van a juzgar las mismas personas que me están este acusando en otros procedimientos o están sacando información de que tienen admiración por mí, son cuestiones que están en la ley yo no lo preveo, así tiene que ser, son de previo especial pronunciamiento, no se puede establecer que se quede al final de esta situación porque ya para eso sería muy tarde”.*

Se describe nuevamente una intervención de una diputada integrante de la comisión en la que menciona a la letra lo siguiente: *“Diputada presidenta en las reglas que aprobamos no dice que no podíamos hablar aprobamos un orden del día únicamente no aprobamos reglas que nos impidieran hablar en la en la comisión y señalar que tiene razón el Doctor Secretario General de Gobierno en el sentido de que justamente para eso en la audiencia es de pruebas y alegatos para que pueda alegar lo que a su derecho convenga es decir pudiera alegar sobre los incidentes que ha resuelto el Congreso pudiera alegar sobre cualquier acto que ha ocurrido dentro del procedimiento por lo que tiene razón en que se debe desahogar su*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

incidente previo y especial pronunciamiento de esta audiencia de pruebas y alegatos y no esperar hasta un dictamen final porque de hecho aquí pudiera manifestar sobre la resolución de ese incidente específicamente porque está en su derecho de audiencia de pruebas y alegatos” Al término de la intervención la Diputada presidenta menciono y aclaró que se dio cuenta el escrito y no se tendría que recusar debido a que no se están juzgando solo se integra la comisión y no se está juzgando, además reitero nuevamente que no se tiene permitido el uso de la palabra porque lo cómo se menciono es solamente entre las partes. Posterior a esto el C. Javier Luis Navarro Velasco tomo el uso de la palabra para comentar a la letra lo siguiente: “*Por favor por lo que les pido me permite otra vez la del uso de la palabra, sí me están juzgando porque ustedes emitieron un acuerdo de procedencia al juicio político ese acuerdo lo emitió precisamente no por mayoría, no por unanimidad sino por mayoría, en donde votaron gente de las cuales se presentó la recusación y entiendo que posteriormente a esta audiencia se llevará a cabo una votación para ver si se va o no a pleno con la resolución que dicte esta comisión, entonces sí me están juzgando, entonces si es importante que la gente que ha demostrado tener una animadversión una enemistad o un interés específico no esté en la audiencia juzgando, eso es muy importante para la transparencia y para que esto sea apegado a derecho y se cumpla con lo previsto en el en el artículo veinticinco de la Carta de Derechos Humanos de la Convención de las Convenciones Americanas que dice claramente que deberán ser tribunales totalmente imparciales los que juzguen cualquier caso del que se trate no obstante sea jurisdiccional o no”*

Al término de la intervención del C. Javier Luis Navarro Velasco la Diputada Presidenta menciono que además de no tomar la determinación aclaro nuevamente que no se estaba tomando una determinación, sino que las determinaciones se tomaran en previo y especial pronunciamiento y agrego que solo es un proceso, y que el pleno del Tribunal es quien resuelve como jurado de sentencia, posteriormente la diputada Sandra Pamanes sin cederle el uso de la palabra

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

menciono que en todo momento se ha hecho una violación a los derechos constitucionales del Secretario General de Gobierno, y que se estaba repitiendo dicha violación, por lo que le solicité que se tomara el documento que el Secretario General presento y le también solicito darle validez y que se procediera a solicitar que tanto a la Diputada Jessica Martínez como la diputada Perla Villarreal se excusaran y/o que se retiraran de la sesión para poder proceder al siguiente paso y no darle carpetazo o ignorar la solicitud que hizo el Secretario General de Gobierno y además solicito le devuelva el audio a los micrófonos, posterior a esto la Diputada Presidenta decreto un receso para verificar las notificaciones allegadas por la Oficialía Mayor del H. Congreso.

Al reanudarse la sesión el C. Javier Luis Navarro Velasco solicito a la Diputada Presidenta instruyera al personal de seguridad del H. Congreso dejar entrar a ciudadanos que querían entrar a ver la sesión argumentando que es la casa del pueblo y que es una audiencia que se marcó como publica por lo que la Diputada Presidenta solicito el apoyo al personal de seguridad y aclaro que la comisión se está transmitiendo en vivo, recordó nuevamente a los miembros de la comisión y personas en general que solo las partes involucradas pueden intervenir y solicito orden y por ultimo solicito a la Diputada Secretaria continúe con la lectura del documento presentado por la parte denunciante en lo que a la letra de la lectura menciono lo siguiente: “*Número cuatro, se ofrecen todas se ofrecen todas y cada una de las pruebas que se mencionan el escrito inicial de denuncia con excepción de la prueba señalada en el numeral dos de dicho apartado de la cual En este acto nos desistimos de dicha prueba que a continuación se reproduce para mayor Claridad, pruebas número 2 informática que consiste en el portal de internet oficial del periódico oficial del Estado*

http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx

en el que se podrá constatar que por esta autoridad que a la fecha de presentación del presente escrito no fueron publicados los decretos señalados en el numeral 2 del apartado de hechos en los plazos que corresponden siendo un hecho notorio

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

acreditable por la autoridad en el portal de Internet del Periódico Oficial del Estado por lo que aún y de hacerlo de forma posterior se violó de forma sistemática el artículo noventa de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León existiendo una omisión que generó un trastorno al funcionamiento normal de las instituciones ya que se debió hacer al día siguiente de ordenar su publicación lo anterior debido a que es un hecho notorio la falta de publicación de los diversos decretos que está Honorable autoridad podrá constatar por los diversos medios que determine por las manifestaciones realizadas en el escrito inicial de denuncia por el presente escrito de alegatos y por las otras pruebas ofrecidas en el escrito inicial de denuncia con lo que se demuestra fehacientemente la conducta del denunciado que da motivo al presente juicio político, por lo antes expuesto con excepción de la prueba a la que nos desistimos en el presente acto por economía procesal y en aras de evitar repeticiones innecesarias solicito se tengan aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran todas las demás pruebas que se mencionaron en el escrito inicial de denuncia".

<https://www.youtube.com/watch?v=bMuu8rajymc> MINUTO 42:50 a 43:51 inaudible

Posterior al término de la lectura, el C. Javier Luis Navarro Velasco tomó el uso de la palabra para mencionar lo siguiente: "Presidenta me permite el uso de la palabra en relación a la prueba que contiene una confesión de parte solicitó el sobreseimiento del presente juicio en virtud de que están variando a estas alturas los hechos de la denuncia a mí me pusieron una denuncia por no haber publicado supuestamente decreto 56 decretos y hoy estas personas dicen que se desisten de su prueba porque entonces no Es la falta de publicación sino, es la falta de publicación oportuna, este es un nuevo hecho es un nuevo acto que yo no fui notificado en mi procedimiento y que ustedes me están haciendo ahorita medio procedimiento saber que los señores cambiaron su denuncia pido el sobreseimiento

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

inmediato de este procedimiento en virtud de que están inculcando mis derechos constitucionales y mis garantías y Derechos Humanos”.

Al término de la intervención la Diputada Presidenta solicitó orden y mencionó que una vez dada la lectura a los documentos tanto de la parte denunciante como la denunciada en relación con ofrecimiento de pruebas se tienen por presentar las pruebas de su intención y se declara cerrada la etapa de ofrecimiento de pruebas... sin embargo el C. Javier Luis Navarro realizó una interrupción a lo que la Diputada Presidenta mencionó que no le otorgó el uso de la palabra y prosiguió para declarar cerrada la etapa de ofrecimiento de pruebas, por lo que para el efecto revisar dichos documentos y darle cauce adecuado se decretaba un exceso de hasta diez minutos, ante esto el C. Javier Luis Navarro Velasco comentó contar con más pruebas y continuó mencionando a la letra lo siguiente: “*Claro que sí tenemos unas pruebas no más que no comenzaron ustedes comenzaron con un procedimiento estar leyendo documentos que se están aportando a la audiencia yo tengo una presentación que quiero hacer ofrecer mis pruebas y tengo todo el derecho a hacerlo no me pueden cerrar la audiencia de pruebas ahorita*” ante esto la Diputada Presidenta aclaró que no se había hecho mención de dichas pruebas y solicitó el apoyo de los equipos audiovisuales para la presentación del compareciente.

Antes de realizar la presentación de pruebas por parte del C. Javier Luis Navarro Velasco, se deja constar en la presente acta que nuevamente algunos diputados desearon hacer uso de la palabra a lo que la Diputada Presidenta solicitó una moción de orden recordando que se encontraban en una audiencia y solamente se está escuchando al Secretario Navarro y no se les podía dar el uso de la palabra y a sí mismo la Diputada Presidenta solicitó a esta secretaría técnica asentar en actas que no se le daría el uso de la palabra por lo cual solicitó continuar con la presentación de ofrecimiento de pruebas por lo que informó al C. Javier Luis Navarro Velasco que ese era el momento oportuno y solicitó realizar la presentación de las mismas, al cederle el uso de la palabra y los medios audiovisuales y mientras se reproducía una presentación con portada que contiene leyenda que a su letra decía

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

lo siguiente: GOBIERNO NUEVO LEÓN 2023 y un emblema de imagen y en su parte inferior decía a la letra “EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN”, el C. Javier Luis Navarro Velasco mencionó a la letra lo siguiente: “yo quisiera iniciar como deben como debe ser una audiencia en la cual yo pueda tener la libertad de hablar y de decir lo que yo pienso lo que siento y a defender mis derechos y en esta ocasión yo quisiera iniciar esta audiencia de ofrecer de ofrecimiento de pruebas en mi defensa y formular alegatos de manera respetuosa frente a los ciudadanos hombres y mujeres del Estado de Nuevo León pues es a ellos a quien únicamente les debo explicaciones y son el motivo de haber aceptado el honroso cargo a Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León que me confiriera el Doctor Samuel Alejandro García Sepúlveda, efectivamente mi misión dentro del gobierno del Estado de Nuevo León es servir a los neoloneses, combatir la corrupción en la administración Pública del Estado, erradicar la existencia de personas concentradoras del poder que manipulan diferentes partidos en el Congreso, ayudar a resolver bajo la dirección del Gobernador los problemas del Estado, en pocas palabras hacer de Nuevo León un mejor estado para nacer, crecer y vivir; no tengo otro motivo que me haya inspirado motivado para haber aceptado el cargo más allá de la invitación del Gobernador a participar en un proyecto de gobierno que hasta ahora ha sido sumamente exitoso con logros nunca antes vistos en obras públicas de infraestructura de primer mundo de la atracción de inversiones multimillonarias en beneficio de todos y todas mujeres y hombres del Estado para la generación de empleos y las oportunidades que esto representan, como lo he dicho muchas veces este pleito del Congreso del Estado instrumentado por el prian no beneficia a la ciudadanía ni a nadie, por el contrario nos perjudica a todos porque nos distrae de nuestro quehacer diario, ahora, resulta que los diputados hacen huelgas y no trabajan cuando tienen más de mil quinientas iniciativas sin estudiar, la Ley de Juicio Político del Estado de Nuevo León establecen su artículo ocho que solamente es procedente el juicio político cuando los actos u omisiones de los Servidores Públicos dañen gravemente los intereses públicos fundamentales en el

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

caso que nos ocupa no existen daños graves a los intereses públicos fundamentales del estado por la supuesta falta de publicación de los decretos, que por cierto como se acreditará en este procedimiento los decretos no han sido publicados en su totalidad, el perdón, los decretos han sido publicados en su totalidad a excepción de aquellos que por una razón jurídica estamos impedidos para realizarlo, esta, y ahora resulta me entero que se están desistiendo de una prueba, porque cambian la versión de los hechos y lugar de decir que me acusan por no publicar ahora me acusan por publicar tardíamente y me lo dicen a la mitad del procedimiento verdad, eso es una burla pero bueno, tan es falsa y temeraria la denuncia presentada en mi contra en fecha quince de noviembre de dos mil veintidós por los presidentes de los partidos del PRI y del PAN hoy fusionados como un nuevo partido para todos nosotros conocidos como el prian que recientemente recibí en la Secretaría General de Gobierno una resolución de fecha ocho de febrero del veintitrés, en donde apenas resuelve el Congreso del Estado declarar improcedente los vetos presentados por el Gobernador, cosa que fue motivo de la no publicación de los decretos porque nunca se resolvieron esos vetos y no obstante a ello los denunciantes Hernán Salinas Wolberg del PAN y José Luis Garza Ochoa del PRI, exigen que su denuncia, en su denuncia sancionarme por no haberlos publicados según ellos sin razón, también es importante determinar que debe aplicarse la Constitución del Estado de Nuevo León vigente a la fecha del treinta y uno de septiembre del veintidós y no así como lo pretende hacer esta comisión con la nueva constitución de vigencia a partir del primero de octubre del veintidós, pues fue tanto la Constitución Federal como la local en sus artículos, pues tanto la Constitución Federal como la local en los artículos catorce y diecisiete respectivamente prohíben la aplicación retroactiva de una ley en perjuicio de una persona, entonces si los decretos supuestamente no publicados son anteriores al primero de octubre la Constitución del Estado aplicable es la anterior específicamente el artículo setenta y uno para los decretos con fecha anterior y con fecha posterior sería la del primero de octubre del dos mil veintidós, ustedes van a ser testigos ciudadanos de Nuevo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

León de que esta Comisión Jurisdiccional va a tratar a todas luces de juzgarme y condenarme por una situación que es simplemente política, no es jurídica y que no ha causado ningún daño trascendental al Estado o a las instituciones voy a presentar una serie de pruebas que conforme a derecho deben ser aceptadas todas ellas en virtud de que la Ley de Juicio Político, no establece ninguna restricción al ofrecimiento de pruebas ni un límite en el número de ellas, ustedes van a ser también testigos de todas las violaciones a mis garantías constitucionales y Derechos Humanos que han cometido los integrantes de la Comisión Jurisdiccional que han votado a favor de iniciar el presente juicio político no obstante de estar impedidos para hacerlo toda vez que la ley le restringe por tener intereses personales o violar disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial que es la que rige la cuestión de la de los impedimentos, la ciudadanía debe estar atenta a que si los diputados del PAN y del PRI en lugar de dedicarse para lo que fueron electos y por lo que se les paga para no para que no no un despreciable sueldo más los viáticos y otros conceptos, que en lugar dedicarse a la investigación estudio y análisis de propuestas de leyes ocupan su tiempo en hacer una guerra al Poder Ejecutivo, con el fin de obtener mayores facultades y Poder del Congreso del Estado, pisoteando los intereses de las personas que votaron por ellos, quiere decir que no existe justificación alguna para mantener un grupo parlamentario a quienes solo les interesa sus negocios personales, beneficios y ventajas antes que la ley antes que el Estado Derecho, antes que los ciudadanos de Nuevo León, ese es un argumento de entrada al escrito de pruebas, que si quieren lo leo para que sea hacerlo más rápido quiere que se los presente a la Presidencia y la Secretaría, o ustedes hacen cuenta de él” ante esto la Diputada Presidenta lo dejó a su consideración, por lo que el Secretario General continuó haciendo uso de la palabra mencionando a la letra lo siguiente: “vamos a comenzar nada más con los antecedentes que pido que este documento que les voy a presentar pido también que quede anexo a la audiencia como prueba por favor” posterior a esto la Diputada Presidenta tomo el uso de la palabra para recordarle al C. Javier Luis Navarro

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Velasco que el momento procesal en el que se encontraba la audiencia en ese momento era en la etapa de ofrecimiento de pruebas no en el desahogo, posterior a esta intervención el C. Javier Luis Navarro Velasco continuo con su presentación mencionando a la letra lo siguiente: “*pero eso precisamente este documento que ustedes van a leer por todo lo que están haciendo aquí es leer los documentos me voy a permitir hacerlo para agregarlo también como prueba, antecedentes de este procedimiento hay una denuncia de juicio político presentada por Hernán Salinas Wolberg y José Luis Garza Ochoa en su calidad de presidente de los partidos políticos del PAN y el PRI, mejor conocidos como el prian, en relación a la presunta no publicación de decretos, que hoy me entero que varían esas circunstancia y cambian su denuncia, el artículo once de la Ley de Juicio Político establece que se concede acción popular para formular por escrito denuncias ante el Congreso del Estado respecto de las conductas a que se refiere el artículo nueve de la ley, las cuales deberán presentarse bajo protesta de decir verdad y fundarse en elementos de prueba que hagan presumir la ilicitud de la conducta del servidor público, esta comisión sin haber las pruebas y sin tener pruebas que realmente hayan sido suficientes para acreditarlo tan es así que ya se están desistiendo de algunas que no les conviene, llevó a cabo la presunción e inició el procedimiento y luego bien, no antes de eso, el ciudadano que acompaña a la denuncia documentos falsos o manifiesten hechos falsos serán responsables de los términos que establecen la leyes respectivas, esta forma de no continuar con su acusación y establecer nuevos hechos tendría que ser analizado bajo el artículo once de los dos denunciantes pero lo más preocupante es lo siguiente, tanto Hernán Salinas como José Luis Garza Ochoa quienes actúan en el mismo escrito y firman como miembro de un partido político del PRI y el PAN cuando el artículo que acabamos de leer habla de que tiene que ser presentada por una denuncia popular que son de ciudadanos los señores no dejarán ser ciudadanos por ser presidentes de partido pero representan intereses contrarios muchas veces a la ciudadanía, pero para que no haya duda de que el prian existe ambos pusieron en su en la denuncia un solo domicilio ya el PAN*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

ya no tiene domicilio convencional usaron el del PRI, si no me equivoco es la calle dice, calle Pino Suárez número novecientos seis esquina con Arteaga en la colonia Centro, y los dos utilizaron el domicilio del PRI, entonces ya sabemos que es el prian, el fundamento para la provincia del juicio político de acuerdo a la denuncia ya lo vimos es que el juicio político dañe gravemente los intereses públicos fundamentales y el artículo nueve se supone que dice cuáles son esos daños que pudieran ser gravemente afectados los intereses de públicos fundamentales, dice el ataque que perturbe la vida jurídica y el buen funcionamiento de las instituciones, la omisión de llevar a cabo una publicación en ciertos días o con demora no es una no es un ataque, no hay ninguna situación que establezca ni hay prueba alguna que haya sido premeditado para llevar a cabo un ataque, número dos dice la fracción séptima que es la que también utilizan los denunciantes dice que cuando cause perjuicio grave al Estado no hay una ponderación de daños, no existe una sola prueba que establezca que hay un daño grave Estado, esto es simplemente una farsa, es un circo para poder perjudicar la imagen del Poder Ejecutivo, nada tiene que ver esas publicaciones y ahorita lo vamos a demostrar con las pruebas que vamos a ofrecer para que ustedes quede claro de que esto simplemente es hacerle daño al Poder Ejecutivo para ocultar todo lo que han hecho con las reformas quitándole facultades al Gobernador y simplemente y rogarse beneficios el Congreso usaría la palabra Congreso pero hay gente muy distinguida, diputados y diputadas, que merecen mi respeto y no lo hablaré en plural sino simplemente las fracciones parlamentarias que ya me he mencionado, siguiente, de los cincuenta y seis decretos no publicados aludidos en la denuncia de juicio político se han publicado a la fecha cuarenta y uno de los restantes quince decretos, nueve decretos no han sido publicados por órdenes de suspensiones dictadas por tribunales judiciales tanto federales como locales, seis decretos no se han publicado derivado de vetos presentados por el gobernador mismos que apenas fueron resueltos el ocho de febrero del dos mil veintitrés, a través del oficio veintiséis dieciocho ciento sesenta y siete dos mil veintitrés y que pido que lo pongan en

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

pantalla con el hipervínculo, poco lento el internet pero no pues no.... ahí está si ustedes se ven es el oficio veintiséis dieciocho el ciento sesenta y siete dos tres, acuerdo administrativo la legislatura del Congreso, presentada por Samuel García Gobernador, referidos a los apartados y los excedentes del acuerdo a través de los cuales presenta observaciones a los decretos ciento dieciocho, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta y ocho, ciento cincuenta y uno, ciento ochenta y cuatro y doscientos sesenta y tres sean desechadas, fueron desechadas en febrero, en febrero y la denuncia me la presentaron en noviembre si no me equivoco, entonces nada tiene que ver esta situación y aquí está claro donde iniciaron acciones, falseando los hechos tanto Hernán como José Luis y por lo tanto debe aplicársele la sanción que establece de que el que manifiesta hechos falsos acompañe pruebas falsas, comete un delito, ahí está perfectamente bien, si lo bajamos ahí está la firma de las Diputadas secretarias Gabriela Govea López y Anylú Bendición Hernández Sepúlveda, que otro problema tenemos que este oficio lo hicieron dos veces y con firmas distintas por lo tanto no pudimos llevar nosotros a cabo el cumplimiento de la de lo solicitado porque teníamos precisamente dos oficios con firmas distintas, entonces si le pido aquí a Luis Mauro que presente ese documento por favor... y pues al parecer no nos permite el sistema de aquí o aquí está ya aquí está, bajamos otra vez ahí está el otro oficio bajamos por favor a las firmas, ese escrito está haciéndole la observación aquí al Congreso diciéndoles que no podemos cumplir porque hay dos oficios con firmas distintas y podemos abrir las firmas este donde está la pericial de las firmas, de los dos oficios, así por favor pasamos a las fotografías, hacia abajo donde vienen las firmas distintas, ahí están los dos oficios, perdóneme, lo podemos regresar un poquito por ahí están donde se hace el análisis de los dos oficios que hacemos referencia a nosotros en nuestro escrito, es el oficio veintiséis dieciocho, veintiséis dieciocho ciento sesenta y siete, ciento sesenta y siete no más que con fechas distintas, uno con fecha primero de marzo del veintitrés y otro con fecha ocho de febrero del veintitrés no sabemos cuál de los dos sea el válido, y tratamos de solicitar la información, no nos quisieron contestar pero vamos

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

a ver las firmas y van a estar las firmas muy distintas y la pericial salió pues lógicamente estableciendo las diferencias grafoscópicas que establecen que no es la misma firma, ahí está pueden ver la firma del lado izquierdo y luego la del lado derecho de la Licenciada Gabriela Govea, luego pasamos a la siguiente por favor aquí está la otra firma, ahí perdón la misma firma, ahí va a haber vamos a pasarlá ahí son los mismos donde están marcando los diferentes rasgos de la firma y luego aquí es igual, aquí está la otra de la Licenciada Anylú Bendición, aquí está la diferencia notoria en las, le falta este lógicamente trazos y los demás idiotismos que maneja una firma, están totalmente fuera de contexto entonces aquí está establecido que las firmas eran falsas que había dos este oficios para un mismo hecho que era decírnos en el año dos mil veintitrés que los vetos del gobernador se desechaban, por lo tanto no había fundamento para la denuncia y aun así los señores del PAN y del PRI que usan el mismo domicilio del prian me denunciaron, seguimos por favor adelante, seguimos, los periodos de las sesiones extraordinarias, les quiero explicar esto por qué se tuvo que llevar a cabo un procedimiento de este pues lógicamente en contra de los acuerdos adoptados en la sexta y séptima Sesión Ordinaria, el artículo sesenta y seis, del fracción cuarta de la Constitución de Política de los Estados del Estado de Nuevo León establece, que solamente podrá convocar el Congreso del Estado a periodo extraordinario de sesiones cuando lo convenga la salud del estado, lo exija el cumplimiento de alguna ley general o lo solicite el ejecutivo; en los casos de las Sesiones Extraordinarias de ninguna de las extraordinarias del año pasado hubo ninguno de esos tres elementos y el Congreso se pasó por donde quiso esta disposición constitucional y llevó a cabo las sesiones y por lo tanto sus decisiones adoptadas en esos periodos extraordinarios eran inválidos o eran nulos, se llevaron a cabo procedimientos por ciudadanía por organismos y se llevaron, se obtuvieron suspensiones para efecto de que no surtiera efectos, valga la redundancia lo haya acordado hasta en tanto no se resolvieran los amparos algunos amparos están por resolverse, otros siguen todavía vigentes, entonces no hay ningún incumplimiento, el Ejecutivo el que

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

ocasionó el incumplimiento de todo esto fue el Congreso por violar el artículo sesenta y seis fracción cuarta señores así de fácil, seguimos, ahora violaciones constitucionales y de Derechos Humanos por parte del Congreso en este juicio político o en este circo político, son muy fáciles, el día veintiocho de febrero este el Congreso emitió un acuerdo que dice que la comisión establecerá y aprobará el orden del día que llevará a cabo el desarrollo de la audiencia de pruebas de alegatos previo al inicio de la misma y ustedes lo acaban de ver aquí está hace ratito la comisión, la comisión sesionó y sacó reglas de procedimiento, eso está prohibido en el artículo trece de la Constitución y el artículo catorce de la Constitución, los tribunales y los y las leyes privativas están prohibidas por la Constitución y por el artículo catorce de la Constitución entonces este esta comisión está violando la Constitución siendo que el Congreso debiera ser el primer encargado de respetar las leyes y la Constitución Entonces por lo pronto si lo pasamos, este ahí está la situación de que el artículo trece ley tribunales especiales ese tribunal este esta Comisión Jurisdiccional se constituyó especialmente para procesarme, antes no de los hechos, sino después de los hechos una vez constituidos los supuestos hechos que hoy sabemos que no son ciertos porque ya los de los denunciantes están retractando en su escrito ahora sabemos que no es cierto, bueno pero nosotros estamos aquí en este procedimiento con leyes especiales y ante un tribunal que fueron constituidos posterior a los hechos, lo prohíbe el artículo trece de la Constitución y nos pasamos al artículo catorce por favor, y el artículo catorce también lo tiene claramente prohibido dice las leyes tienen que ser expedidas con anterioridad a cualquier hecho dando certidumbre jurídica y permite que todos sepamos a los que nos vamos a tener, vamos a seguirle también hay violaciones de los Derechos Humanos, a los de pro persona, a los de pro acción, a los del buen hombre, el artículo primero de nuestra Constitución Federal establece que hay que respetar proteger y garantizar los Derechos Humanos el artículo ocho de la Convención Americana, establece que todo procedimiento todo todo este procedimiento de estar llevado por tribunales competente e independiente e

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

imparcial, en este en esta comisión no es así, ya hubo denuncias de recusación y no las han querido tomar en cuenta no obstante las evidencias que voy a poner ahorita en claro para todos ustedes, luego el artículo veinticinco dicen oye los derechos por persona no son solamente para las personas físicas son también para los para los servidores públicos, aquí lo dice el artículo veinticinco dice aún cuando tal violación se ha cometida por personas que actúen en ejercicios funciones oficiales, entonces yo tengo derecho a las garantías constitucionales y tengo derecho a las a los Derechos Humanos conforme a la Convención Americana, y aquí no le han hecho caso ni a la convención, ni a la Constitución, seguimos seguimos, el conflicto de intereses de los diputados del prian -preséntalo por favor aquí hay diferentes declaraciones del diputado Carlos Alberto de la Fuente, qué bueno que está aquí pues para que nos diga si es su voz y si es su cara y si él les dijo verdad, pero aquí están los textos, aquí están los textos y por favor pon el sonido..." ante esta instrucción girada por el C. Javier Luis Navarro Velasco se pudo escuchar en la sala del vestíbulo del H. Congreso del Estado de Nuevo León una audio grabación que a la letra dice: "los presidentes del PAN y del PRI, juicio político para el Secretario de Gobierno el cual se turnará en carácter de urgente y a partir de mañana se comenzará a trabajar, porque es lo que es el tema que sigue vamos a quitar al Secretario de Gobierno y ya la titular del Periódico Oficial del Estado por desacato y porque no publica como la Constitución de Nuevo León lo marca en tiempo y forma los decretos y las leyes que este Congreso avala y aprueba con las mayorías de los grupos legislativos" al término de la audio grabación mencionada el C. Javier Luis Navarro Velasco, tomó el uso de la palabra y solicitó la reproducción de otra audio grabación que a la letra dice: "hay que recordar que las participaciones al llegar al Estado se hacen se hacen estatales y automáticamente ya se rigen en base a la Ley de Coordinación Hacendaria que es la que aquí reformamos y que ya pasaron los veinte días y que no han querido publicar y que eso es lo que le va a costar la cabeza al Secretario de Gobierno" al término de la reproducción de la videogramación presentada por el C. Javier Luis Navarro Velasco, el Secretario

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

General de Gobierno del Estado de Nuevo León retomo el uso de la palabra para mencionar a la letra lo siguiente: “*Bueno entonces aquí el señor está sentado juzgándose y le echo valer estas pruebas, en prensa, en audios, aquí a la comisión y no lo han retirado, sigue avanzando el procedimiento con gente que de antemano demostró animadversión, un interés este particular y no hay forma que los quiten, por eso estoy ahorita también denunciando el impedimento de la Diputada Jessica, de la Diputada Perla porque hay actos posteriores a ellos que dan motivo para el impedimento, pero resulta que lo van a estudiar después así como me dijeron con con el impedimento del Diputado Carlos de la Fuente y que nunca lo resolvieron, ni estudiaron las pruebas, las guardaron en un cajón y sigue el señor sentado aquí juzgándose verdad, es increíble, es increíble, por favor vamos a seguir adelante son pruebas que quiero ofrecer continuamos por favor, por otro lado tenemos el hecho de que la propia Ley de Juicio Político establece que quien presente denuncias no pueden votar, Mauro Guerra el Presidente de aquí del Congreso me presentó una denuncia por los mismos hechos de este juicio político, y ahí está, no se ha hecho un lado, sigue estando presente, votó en el juicio de procedencia no les importa, aquí en este Congreso ninguna ley, no les importa ningún procedimiento de legalidad, no les importa los derechos constitucionales, no les importa los Derechos Humanos, lo único que importa es avanzar, apoderándose de las Instituciones del Ejecutivo eso es lo único que tienen en mente, vamos a pasar, aquí vienen claramente dice el artículo seis será supletoria la Ley Orgánica del Poder Judicial el artículo ciento trece establece con toda claridad de la Ley Orgánica el Poder Judicial que estarán impedidos, como para ser como jurados están impedidos los que tengan amistad íntima o enemistad manifiesta, los que tengan interés personal en el asunto a ver presentado querellas o denuncias del servidor público, tener pendiente el servicio público algún juicio etcétera y cualquier otraanáloga, aquí está yo no lo estoy inventando señores de la prensa, ciudadanos no lo estoy no lo estoy inventando, ahí está y no lo respetan, no les importa más que lo que quieren lograr al final de cuentas, seguimos por favor, aquí hay más este*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

diputados y diputadas conflicto de interés que están aquí presentes y no hay forma, no hay forma que de que tengan la honestidad profesional de decir yo no puedo estar en esta comisión, porque tengo un interés particular, porque yo hice esta ley, porque yo estoy en este partido, porque me lo ordenó mi presidente partido, porque yo soy del PRI o soy del PAN, no hay eso, aquí todo mundo es simplemente lo que tienen que hacer a costa de lo que sea y llevarse de enfrente a quien sea, seguimos, ya comentamos el caso de la Diputada Perla, de la Diputada Jessica Martínez ya lo ya lo hemos platicado, pasamos para no hacerles perder tanto tiempo, luego otros diversos motivos por los que no se pudieron realizar las publicaciones de los decretos ya los ya los comenté, pero en este caso es anterior, cuando recibimos la solicitudes por parte de la Presidenta del Congreso para la publicación de los decretos resulta que pasó lo mismo de lo que les acabo de enseñar de oficios encontrados y de firmas que al parecer son falsas, bueno aquí pasó exactamente lo mismo vamos a poner por favor las la prueba la prueba pericial, se mandaron hacer pruebas periciales, ustedes sin ser peritos volteen a ver las fotografías que están en la pantalla y me dirán si son la misma firma, muy parecidas, verdad..." ante esta declaración se deja asentado en actas la manifestación de algunos ciudadanos presentes, motivo por el cual la Diputada Presidenta de la Comisión insto al C. Javier Luis Navarro Velasco a continuar con su participación, mismo que retomo el uso de la palabra para continuar mencionando a la letra lo siguiente: "Aquí está la otra firma, el otro oficio, si ven ustedes las firmas sucede igual, en un oficio aparece una firma con una fecha y con un texto, y en el otro igual aparece una fecha con un texto con qué seguridad vamos nosotros a publicar en el Periódico Oficial documentos que nos llegan del Congreso, ahora resulta que tenemos que estar validando que las firmas no sean falsificadas, digo y sin ser peritos nomás con la simple forma de ver las firmas son totalmente distintas', adelante ahí me quedo; ahora sí ofrezco mi escrito de pruebas que aquí está si quieren hacerle la teoría a ustedes o lo hago yo como ustedes gusten" al término de esta participación la Diputada Presidenta de la Comisión dio cuenta del escrito presentado por el C. Javier Luis Navarro Velasco y

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

mencionó la clausura de la etapa de ofrecimiento de pruebas y a su vez decretó un receso de hasta 10 minutos.

En la reanudación de la audiencia realizada en el Vestíbulo del H. Congreso del Estado de Nuevo León en donde la Presidenta de la comisión menciono lo siguiente: “*una vez revisado los documentos de mérito esta presidencia da cuenta que: número uno en el escrito de la parte actora se desiste de la prueba informática ofrecida en su escrito de denuncia, por lo que se le tienen por presentadas las demás pruebas ofrecidas en el escrito de denuncia; punto dos en los escritos de la parte denunciada se ofrece una prueba testimonial, una declaración de parte, una solicitud de copia certificadas documentales y videograbaciones mismas que se da vista a la parte denunciante en este acto, respecto de la prueba de declaración de parte así como de las pruebas documentales y videograbaciones se tiene por presentadas en este acto y se requiere la Oficialía Mayor de este Congreso se le hagan llegar las copias certificadas solicitadas, respecto de la prueba testimonial, se previene a la parte denunciada para que en el término de tres días hábiles justifique la relación de su prueba testimonial con los hechos de la Litis, así como allegar los interrogatorios respectivos a fin de dar cuenta, perdón, a fin de dar oportunidad a la parte denunciante de ofrecer también su propio contra interrogatorio, y respetar así el derecho de contradicción procesal, así mismo se señala que el incidente presentado por el Ciudadano Navarro Velasco será resuelto antes de la determinación de las pruebas, por lo antes manifestado se decreta un receso a efecto de que el denunciante de cumplimiento a la prevención realizada, sin más por el momento y mencionándoles que las partes de este juicio así como los integrantes de la comisión serán llamados con la debida anticipación para la reanudación de esta audiencia, que tengan bonita tarde, Gracias”*

REANUDACIÓN

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

De conformidad con lo señalado el artículo 51 bis fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado de Nuevo León, siendo las **14 (catorce horas) con 9 (nueve) del día 24 (veinticuatro) de Octubre de 2023 (dos mil veintitrés)** se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión Jurisdiccional con el objeto de realizar reunión de trabajo de la comisión dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la reunión la Diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, dio la bienvenida a los diputados y solicitó a la Diputada Secretaria, Diputada Perla de los Ángeles Villarreal Valdez hacer el pase de lista para confirmar quórum, la cual dio fe de que la reunión contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:

1.- Lista de Asistencia.

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	Presente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Presente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente

2.- Apertura de la Sesión.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Verificado el quórum reglamentario, la Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda mencionó el incidente de recusación presentado por el ciudadano Javier Luis Navarro Velasco con relación al juicio político con expediente número 16177/LXXVI. Posteriormente, le instruyó a la Diputada Secretaria Perla de los Ángeles Villarreal, dar lectura al acuerdo referente al asunto, sin embargo la Diputada Sandra Elizabeth Páñames Ortiz solicitó el uso de la palabra para comentar lo siguiente: “*No tenemos este documento que van a dar lectura. Solicito a la presidenta que nos circule aunque sea por WhatsApp como acostumbran, el documento al que van a dar lectura porque no tenemos conocimiento de este incidente que se está señalando*”. La Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda confirma que ya está en circulación el acuerdo a través de WhatsApp. De igual manera, la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre solicitó la palabra para comentar lo siguiente: “*Para comentar que me sorprende mucho ver llena la sesión y me da gusto que haya personas que estén. Yo que soy diputada de la legislatura me enteré a las 12:07 del día de esta comisión. Me parece una falta de respeto que nos esté convocando; imagino que con esa seriedad se toman iniciarle un juicio político a alguien. Con tan poca seriedad porque apenas me convocan 12:07 del día veo que está lleno. Pero bueno creo que se enteraron con más tiempo y es una falta de seriedad. Me están mandando con un minuto para estudiar tres acuerdos. Yo no sé si así votan o cómo le hacen los diputados del PAN y PRI para en 5 minutos tomar decisiones eh pero pues es es una falta de respeto Diputada Presidenta y no deberíamos estar así. Yo la última cosa que recuerdo es que salieron huyendo de la sesión de juicio político Javier Navarro. No entiendo qué está sucediendo ahora, no hay un orden del día o algo para entender qué vamos a votar; nada más nos están aventando acuerdos y seguimos poniéndole trabas a todo este proceso.*” A lo que la Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda, aclaró: “*Uno, nadie huyó, fue una comisión en la que quedamos y dos, estamos reanudando esta comisión*”.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Al término de la intervención la Diputada Presidente cedió el uso de la palabra a la Dip. Pámanes la cual comentó lo siguiente: “*Nada más con respeto a las personas que nos acompañan solamente quiero enterarlos; a las 12 con 7 minutos fuimos convocados nosotros a la sesión de esta comisión. Yo espero que, al menos, los hayan convocado a ustedes con mayor tiempo de antelación para que puedan acompañarnos. Merecen todo el respeto para estar en esta sesión, bienvenidos todos y todas. Yo nada más quiero señalarles, en cualquier acto al que ustedes participaran si se les convocara de esta manera, ¿qué pensarían? Se los dejo nada más. ¡Qué poca seriedad! Y ¡qué poco respeto pudieran tener! Pero, solamente se los quiero dejar bien asentado de que de esta manera está actuando la comisión. Muchísimas gracias por estar aquí con nosotros y podemos proseguir. Gracias.*”

Al término de la intervención, la Diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda Olivares, lee el acuerdo y le cede la palabra a la Diputada Perla de los Ángeles Villarreal Valdez, que a la par con la Diputada Jessica Elodía Martínez Martínez. se excusa de la discusión y votación del acuerdo. Posteriormente, la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre, “*Bueno a lo mejor voy a ser muy folklórica pero la verdad está bien cabrón tener que leer tres acuerdos, determinar, tomar una decisión, analizar y no hay otra forma de decirlo, ¿okay? pero bueno, con lo que pudimos leer y estudiar en los cuántos minutos fueron, diputada Sandra, que nos dieron para para poder leer esto. ¡Ah sí, miren! Nos los mandaron a las 2:09 y son las 2:31 y los tengo que votar, ¿okay? Es bastante penoso la forma en la que se toman los asuntos pudiéndonos dar al menos las 48 horas que marca el Reglamento. Pero bueno, con los 20 minutos que tuvimos para leer y estudiar, porque pues nuestras compañeras legisladoras no nos proporcionan información, este hablan mucho de violencia política pero me dan 20 minutos para votar un asunto y cumplir mi responsabilidad como diputada; pues les comento varios asuntos. En primer lugar, comentar lo que dice el artículo 12 de la Ley de Juicio Político que dice ‘el juicio político sólo podrá iniciarse durante el periodo en el que un servidor público desempeñe su empleo, cargo, comisión o el primer año de haber concluido’, continúo, es el párrafo segundo*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

el que me interesa ‘las sanciones respectivas se aplicarán en un plazo no mayor a 6 meses a partir de iniciado el procedimiento. El párrafo segundo del artículo 12º, nos dice que la aplicación de una sanción en materia de un juicio político debe ser a partir de los seis meses de iniciado el procedimiento. El procedimiento de juicio político ya iniciado contra el Secretario General de Gobierno Javier Navarro es del 15 de noviembre de 2022; es decir, ya pasó casi un año desde que se presentó esta demanda. Entonces, quiero comentar que en primer lugar no entiendo por qué estamos dándole continuidad a acuerdos tomados en un juicio si en estricto derecho debería estar caducado este juicio político como claramente dice el párrafo segundo que dice que, ‘se aplicarán sanciones en un plazo no mayor a 6 meses’; es decir, si pasa de 6 meses ya no puedes aplicar una sanción. Entonces, es decir que estamos fuera de tiempo en primer lugar con el juicio político. Esto lo resolvimos en 20 minutos. En segundo lugar, comentar que la convocatoria no fue circulada con las 48 horas. Sí van a decir que es urgente, etcétera; pero decir que, aunque este sea un acuerdo, es una determinación que debería considerarse con carácter de dictamen de acuerdo con los artículos 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso porque un dictamen sería una resolución acordada por la mayoría de los integrantes de una comisión con respecto a una iniciativa o a un asunto. Entonces, estos son asuntos, no son iniciativas de ley, pero entran en un asunto, entran en un proceso deliberativo, por ende debería tenerla con la suficiente antelación. En tercer lugar, decir que en el caso de que se menciona en el incidente sobre el seguimiento en el acuerdo pues no se atiende, se declara como improcedente diciendo que no lo firman, que no se presente en su calidad de presidentes de partido. Pero bueno aquí está donde ellos mismos rubrican Hernán Salinas Wolberg, presidente del Partido Acción Nacional de Nuevo León y José Luis Garza Ochoa, presidente del Partido Revolucionario Institucional de Nuevo León. Entonces aquí está clara sus rúbricas, con su calidad de dirigentes de partidos; por lo que no comprendo por qué no tomaron en cuenta este hecho notorio. En segundo lugar, en el caso de la Diputada Perla Villarreal y la Diputada Jessica Elodia

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Martínez, que me refiero como en su calidad de partes integrantes de un acuerdo, comentaron en este acuerdo, en el caso de la Diputada Perla de Los Ángeles Villarreal citan una tesis que creo que es un autogol ponen, dicen que, 'el hecho de que exista una denuncia presentada o querella por parte de la diputada, por sí mismo no representa algo que declare que hay enemistad manifiesta; que fue el argumento del Secretario General'. El Secretario General dice, 'me tiene denunciada esta diputada, tiene un conflicto de interés para resolver sobre mi situación jurídica' ponen dicen que eso no es suficiente. Esto es lo que dice este acuerdo de la Comisión, que no es suficiente y ponen una cita que dice 'impedimento por enemistad manifiesta, la existencia de una denuncia penal formulada por algunas partes en contra del juzgador que conoce de un asunto de su competencia no es suficiente por sí misma para calificar de legal; es decir la enemistad manifiesta, que alguien presente una denuncia, una parte en contra del juzgador -que en este caso somos nosotros porque es un juicio político y nosotros somos los juzgadores- no es suficiente para que sea para calificarla de legal. Sí lo es en el caso de la denuncia formulada a título personal por el funcionario judicial'. Entonces la propia tesis da la razón de que la Diputada está tomando una función jurisdiccional, porque está resolviendo sobre la situación jurídica de un Secretario General de Gobierno, estamos actuando como un cuerpo colegiado que está realizando un juicio político, somos juzgadores y aquí la propia tesis te dice que si es una denuncia presentada por un juzgador sí es enemistad manifiesta. Entonces ustedes mismos pusieron este criterio judicial en donde se están aventando un golazo porque prácticamente están reconociendo que el hecho de que la Diputada haya denunciado implica una enemistad manifiesta. Entonces se le debió de haber reconocido bajo su propia tesis la enemistad manifiesta de parte de la Diputada. Y en el caso de la Diputada Jessica Elodia Martínez, dicen que la Comisión no es competente para resolver esta integración. Las Comisiones como órganos deliberativos del Congreso, estamos integradas proporcionalmente por grupos legislativos de acuerdo a la votación que se tuvo en la elección y la integración en

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

pleno, etcétera para representar una voluntad democrática respecto a un proyecto político o a un grupo legislativo. En este caso la Comisión debe integrarse de acuerdo a la representación que tenemos en el pleno como los 42 legisladores justo para representar esa visión democrática y tomar estas decisiones deliberativas, tomando en cuenta a todos los grupos legislativos en iguales proporciones. Tiene sentido que bajo ese principio democrático, el Secretario General de Gobierno pidiera que la Comisión representara democráticamente la integración del Congreso y al día de hoy no lo está así en esta Comisión. Si bien esa Comisión no puede enviar una integración, pudo haber hecho una solicitud a la COCRI, pero definitivamente sí tuvo que integrar cómo están representadas los partidos políticos que integran este Congreso para poder tomar una decisión democrática, porque nosotros representamos la voz de millones de personas, de miles de personas de nuestros distritos y no está de esta forma; por lo que, se debió de haber considerado una resolución respecto a este caso de la integración y finalmente, pues para recalcar que el artículo 12 de la Ley de Juicio Político es muy clara. Ya pasaron muchos meses, de hecho la última vez, yo sí quiero recordar que aquí, los diputados huyeron ante la embestida jurídica del Secretario General de Gobierno. Consta en videos, en medios de comunicación, de hecho hay un video muy interesante de Milenio que deberían ver, donde se ve cómo salen corriendo y cierran la sesión. Pero bueno, creo que aquí hay un tema político interesante que hace que el día de hoy decidimos venir aquí, convoquemos con 3 horas de antelación, 20 minutos para votar asuntos. 20 minutos para estudiar tres asuntos porque definitivamente aquí no importa la justicia y pues sí hay una mala integración de esta comisión, hay una enemistad manifiesta de parte de una legisladora y es un juicio político iniciado por dos dirigentes de partidos. Pero bueno sigamos con este show. Es cuánto".

La Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda procede a darle la palabra a la Dip. Sandra Pámanes, la cual establece que, "Bueno, pues hacer un simple recuento para quien no esté enterado, refiriéndome también a los ciudadanos que hoy nos acompañan. Desde el inicio, este proceso de juicio político ha sido

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

infundado, ilegal y con falta de claridad; además de atropellar los derechos políticos también y jurídicos, legales de a quien quieren procesar. Dejémoslo claro así, porque más que buscar que se sancione de alguna manera a un servidor público, lo que quieren es un revanchismo político. Aquí no hay juicio político, hay un revanchismo político bien claro en contra del Secretario General de Gobierno. Y en ese sentido, referirme también al artículo 12 de la Ley de Juicio Político donde señala que son 6 meses para proceder con este juicio. 15 de noviembre, ya va a ser un año. El 2 de mayo tuvimos la última sesión en este mismo vestíbulo del Congreso y efectivamente es más, ni siquiera dejaron terminar al Secretario General de Gobierno de exponer sus puntos. Apagaron los micrófonos, se pararon de la mesa abruptamente, se pararon de la mesa, nos prohibieron hablar porque apagaron los micrófonos en aquel día y solamente abandonaron la sesión. Entonces hoy vuelven, ¿obra de la casualidad? Por supuesto que no. Acto número uno, el día de ayer el gobernador presentó una solicitud de licencia. Acto número dos, el día de hoy, hace un momento, sesiona la Comisión de Gobernación para patearle el bote a la solicitud y empezar a generar una serie de supuestas dudas sobre el documento que se presenta. Acto número tres, convocan a esta Comisión Jurisdiccional para supuestamente proceder a sancionar o no sé qué es lo que pretenden con este documento que hoy se presenta. Les duele que los evidencie y por eso en ese momento empiezan a tratar de callarme. Pero no importa de todas maneras, así es como están actuando. Les puede, les complica muchísimo la existencia; digo ayer se expresaron mediáticamente diciendo que probablemente le podían aprobar la licencia al gobernador.” Al mencionar el tema la Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda le aclara a la Dip. Sandra Pámanes que la sesión de la cual participan no tiene nada que ver con esa situación. Por lo que la Diputada Sandra Pámanes continúa diciendo: “Ven cómo es bien fácil hacerlos caer en la desesperación, porque es en base a la desesperación que están llevando a cabo este tipo de actos. Así de fácil. Y les voy a decir una cosa, este caso que hoy quieren reactivar, por ejemplo ahorita la Diputada Perla Villarreal y la Diputada Jessica

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Martínez se excusan para votar este dictamen porque están siendo señaladas. Deberían de excusarse de la misma manera de intentar incluso votar un dictamen que vaya en perjuicio del Secretario General de Gobierno por todo lo que él expuso en su momento. Lamentablemente no lo van a hacer en esto. Simplemente se excusan en esto porque no les conviene; pero es la misma ilegalidad. La misma ilegalidad que mencionan en este documento que hoy se leyó es la misma ilegalidad que está dentro de todos los demás documentos que se han llevado a cabo en el expediente de juicio político. Y lo digo, no es juicio político es revanchismo político. Quiero decirles, hay pruebas, hay documentos. Miren, yo lamento mucho que se intente engañar a la ciudadanía; pero por eso me refiero a ellos. Porque es bien importante que se diga y que se señale que en ningún momento ni el PRI ni el PAN, han mostrado documentos, pruebas que vayan en contra del Secretario General de Gobierno. Intentan de alguna manera desprestigar y, ¿qué casualidad? En este momento lamentable que se llegue del 2 de mayo hasta esta fecha que es octubre 24, con estos documentos que hoy presentan. ¡Oh casualidad! ¿Creen que sea una casualidad verdaderamente lo que está ocurriendo? No lo es, no es una casualidad. Están tratando de entorpecer nuevamente y están creando nuevamente una confrontación y un conflicto donde no debería de haberlo. Respeto en los ámbitos de ejercicio de poder, el poder ejecutivo y el poder legislativo. No intromisión, cosa que tampoco hacen; así es que, por supuesto que esto es una nueva arbitrariedad, una ilegalidad total. Nos dan los documentos de último momento. Yo sé, me pregunto ¿con cuánta antelación invitaron a las demás personas? ¡Qué bueno! Merecen ese respeto para ser convocados con a lo mejor 24 horas de antelación. Y qué bueno que lo hizo así la presidenta de la Comisión. Lamentablemente, pone en duda su actuación, cuando a quienes formamos parte de esta Comisión nos convocan con esta premura de tiempo. Porque siempre lo hacen así..”.

A lo que la Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda intenta tomar la palabra, pero la Diputada Sandra Pámanes responde: “*no tengo límite de tiempo, lo intentaron hacer y no pudieron, limitar participaciones, limitar tiempo de participación*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

no se puede por favor calma tranquilos ya voy a concluir calma, calma, no pasa nada pero sí les quiero decir que a final de cuentas..". La Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda interrumpe a la Diputada Sandra Pámanes para mencionarle que el Diputado Carlos de la Fuente está solicitando la palabra. La Diputada Sandra Pámanes continúa diciendo: "No me puede interrumpir. Discúlpeme Presidenta. Déjenme concluir. Muchísimas gracias o la otra es que me apaguen el micrófono. Ni una sola prueba y les voy a decir es el presidente del PR y el presidente del pan quienes promueven un juicio y la ley los imposibilita para iniciar cualquier juicio político; tendrían que haber sido ciudadanos libres quienes lo deberían de haber hecho cosa que no se logró. Entonces es ilegal en todos los sentidos. Muchas gracias. Bienvenidos." Posteriormente la Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda le pide a los presentes guardar respeto a los oradores, y le cede la palabra al Diputado Carlos de la Fuente, que menciona lo siguiente: "Quiero solicitar una moción de orden porque se divagan mucho en las ideas, no nos enfocamos directamente el dictamen era lo que estaba pidiendo. Gracias." Es así como la Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda pide a los presentes expresar sus observaciones y pone a consideración el acuerdo antes leído a través de la votación nominal de los diputados presentes. Asimismo le solicita a la Diputada Secretaria Perla de los Ángeles Villarreal Valdez tomar la votación correspondiente. Se procede con la votación, **la cual fue aprobada por mayoría:**

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Vocal:	C. Dip. Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip. Gabriela Govea López	A favor
Vocal:	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Se procede al recuento de los votos por petición de la Diputada Sandra Pámanes, los cuales quedaron seis a favor y dos en contra. Después de ello, se lee el acuerdo aprobado.

Finalizado de leer, la Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda abre el espacio para observaciones y le cede la palabra a la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre que menciona lo siguiente: *"Para que quede registrado en actas de esta Comisión Jurisdiccional, voy a tomar una decisión respecto el acuerdo que recae sobre la solicitudes sobre seguimiento de por parte del denunciado dentro el juicio político 16177 de la 76^a, que el fondo de este asunto es un escrito presentado por la parte actora los dirigentes de PAN y PRI, Hernán Salinas y José Luis Garzo Ochoa; pero no tengo el escrito sobre el que estamos resolviendo este acuerdo. Nunca fue circulado en el medio de comunicación oficial, que es WhatsApp, que no que no debería contar, pero bueno. No tengo ese escrito. Entonces, pues realmente no tengo, digo puedo intuir de lo que leo aquí sobre qué trata y qué decía pero jamás se me giró copia. Si hacemos una prueba pericial del WhatsApp no está ahí, que ni siquiera cuenta como medio oficial, entonces realmente ese documento del que vamos a resolver ni siquiera lo tengo en mi poder. Estoy resolviendo algo, tomando una determinación sobre un escrito de Arturo Salinas de Hernán Salinas, y José Luis Garza Ochoa, que nunca nos fue circulada a ningún integrante de esta Comisión. Entonces por favor pediría que queden actas que nunca nos circuló. Entonces, estamos imposibilitados de resolverlo. Aunque bueno, me imagino que quizás ustedes sí lo tienen, ¿verdad? Y, en segundo lugar, comentar que, en este acuerdo, yo veo varias manifestaciones que parece que ya están resolviendo el*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

juicio político. Miren, leo una: 'es un hecho notorio que lo anterior, debido a que es un hecho notorio la falta de publicación de los diversos decretos que esta autoridad podrá constatar por los diversos medios que determine, por las manifestaciones realizadas en el escrito inicial de la denuncia, por el presente escrito de alegatos y por las otras pruebas ofrecidas en el escrito inicial de denuncia, con -hasta en negritas y mayúsculas- lo que se demuestra fehacientemente la conducta del denunciado que da motivo al presente juicio político. ¡Wow! O sea, prácticamente ya resolvieron el fondo del asunto. Ya están diciendo que se acredita fehacientemente con pruebas, con denuncias y con alegatos. O sea ustedes ya resolvieron el fondo del asunto en un acuerdo incidental. Decir que aquí hay pronunciamientos de fondo respecto del juicio político en un acuerdo incidental, me da a indicar pues ya están anticipando el sentido del mismo. Y comentar que no hay un pronunciamiento. Hablan del escrito de desistimiento y del derecho a desistir pero no entran al pronunciamiento de fondo que aquí se cita textualmente del Secretario General de Gobierno, que es que hubo una variación en los hechos de la denuncia. Al momento de desistirse de pruebas, que no tengo el escrito para poder entender con qué finalidad lo hicieron, pues el propósito, el objetivo era variar el sentido de la denuncia. Aquí para que podamos entender, la denuncia original de los dirigentes de partido, es la no publicación de decretos. Eso es motivo de un juicio. El juicio que se hace al momento de variar la denuncia sería la no publicación oportuna de decretos. Son dos cosas: una cosa es no publicar y otra cosa es no publicarlo oportunamente. Te darían dos juicios políticos diferentes. Entonces, el fondo que planteó el Secretario, de acuerdo a la cita textual que tengo en este acuerdo, es que hay una variación en el juicio político; y que por ende, solicita que se sobresea, con ese escrito de los dirigentes de partido, que no tengo en mi poder, para poder tomar una decisión en este momento pensada. Pero no hay en este acuerdo un análisis sobre si hubo una variación o no en los hechos de la denuncia. Se concentraron en el derecho a desistir, por lo que este acuerdo no estudia el fondo del planteamiento señalado por el Secretario General de Gobierno en su incidente.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Es en razón de lo anterior, que no tengo ese escrito, nunca se nos fue circulado, que hay un pronunciamiento de fondo, o sea, ya aquí para que todos se enteren, pues obviamente va a proceder el juicio político. Aquí ya lo dijeron en un párrafo, que de todo se desprende que sí. Hay responsabilidad en un acuerdo incidental, sin llegar a las sentencias, estamos aquí simulando. Y, finalmente porque no se resolvió el fondo del plan, no se entró al estudio de fondo del planteamiento del Secretario General de Gobierno. Aquí estamos en una simulación, venimos a seguir procesos y reglas para llegar a una resolución que ya tienen determinada el PRI y el PAN bajo el auspicio de sus dirigentes de partidos. Aquí ya están poniendo en un párrafo, que de la denuncia, de los alegatos y de las pruebas, ya se demostró que la conducta del juzgado sí es materia de este juicio, y que pues sí va. Para que sepamos que, pues ya está todo simulado, pues ya tráiganos la resolución para votarla en contra. Así es. Es cuánto".

Se procedió a darle la palabra a la Diputada Sandra Pámanes, quién comentó que, "Pues en el mismo sentido, que nos circula en este documento también con apenas unos minutos, un minuto, después de haber iniciado la la sesión de la Comisión, pero no tenemos ninguna base legal fundamental por la cual se llega a este acuerdo que hoy nos presentan, entonces, yo no sé si en en realidad existe o es parte también de un acto ficticio creado desde este Congreso y no necesariamente desde las dirigencias de sus partidos políticos desde el PRI y del PAN. Entonces, creo que desde ahí carece de toda validez este documento que nos presentan. Vuelve a poner en entredicho el interés que ustedes tienen para llegar a la verdad y sobre todo también porque lo que el Secretario está exponiendo es que le cambian el delito -entre comillas-, por el cual lo están juzgando. Y me vuelvo a referir, cualquier ciudadano común que vaya a ser sancionado por algún delito, imagínense que de pronto le cambian, a mitad de un juicio, le dicen: 'no, ya no te vamos a castigar por eso. Ahora va a ser por otro juicio distinto, otro cargo distinto, una acusación distinta'. Y entonces, pues la indefensión de los derechos del ciudadano pues quedaron por los suelos. Entonces aquí no hay impartición de justicia; al contrario,

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

lo único que hacen es estar sancionando en base a el autoritarismo y a la manera en que han venido trabajando. Entonces creo que, nuevamente caen en una más de las tantas irregularidades en las que estamos inmersos durante todo este juicio político y efectivamente, en cada uno de los documentos que hemos estado leyendo, ya hay un juicio de declarar culpabilidad. Ni siquiera se refiere a la persona, sino simplemente ya se le declara culpable. En este documento, que acaban de leer, y en el anterior, es exactamente lo mismo. Y luego hacen referencia a códigos penales, cuando esta es una sanción simplemente administrativa. Entonces creo yo, que se extralimitan en todo lo que están haciendo. Y nuevamente, caen en nuevas irregularidades en todo este proceso, que deja completamente viciado lo que ya era de origen. Continúan con la misma dinámica".

A lo que la Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda comenta que en el acuerdo página 3, se manifiesta que la solicitud es de manera oral, por lo que no hay un escrito. Solicita meter a votación el acuerdo recientemente leído, sin embargo la Diputada Iraís Virginia solicita la palabra y se la cede. Comenta lo siguiente: "*En la página tres que usted indica, viene la petición que hizo el licenciado Javier Navarro. Me queda claro. Lo que estoy diciendo es, que no tengo el escrito de los dirigentes de partido que da base a la petición del licenciado Javier Navarro. No tengo el escrito que se leyó ese día. No me dieron una copia de ese escrito. No lo tengo. Me están dando un acuerdo. Entiendo que la petición del licenciado Javier Navarro está aquí textual porque la hizo oral el día de la sesión pero no tengo el escrito para también entender bien la petición del licenciado Javier Navarro. Quiero leer el escrito de los dirigentes del partido porque su petición se basó en ese escrito. No lo tengo, no me lo circularon, no me dieron una copia de ese escrito, para poder entender mejor lo que está tratando de alegar el Secretario. Nada más tengo un párrafo de él sobre una prueba pero no tengo el otro escrito. Me falta la otra parte para poder entender mejor este asunto. Es el que yo pedí que constara, que no tengo, el escrito que presentaron los dirigentes ese día. Gracias*". A lo que la Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda aclara que, "Sí, nada más

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

para recordarles que ustedes también se les hizo mención de que los documentos se quedaban a vista de ustedes, si querían revisarlo. Eso fue el dos de mayo, cuando tuvimos esta Comisión, donde se presentaron todas las pruebas por el licenciado Navarro. La diputada Sandra es el claro ejemplo que hizo la solicitud y se le entregó.” A continuación, la Dip. Pámanes menciona que, “A ver mira, aquí además del documento que señala la Diputada Iraís acerca del documento presentado por el Secretario General de Gobierno Javier Navarro, tampoco tenemos conocimiento ni documento fehaciente de lo presentado por los dirigentes del PRI y del PAN, donde se desisten de dicha prueba. Entonces, efectivamente, yo creo que seguimos en lo mismo: ocultan la información, llegan con un expediente donde se supone que tenemos que conocer todo pero solamente por los dichos y los entrecomillados que ustedes nos integran dentro de este documento que, debo decirlo ni un minuto después de iniciar la comisión es como se nos circula, entonces simplemente queremos dejarlo claro: no hay un documento que nos pueda estar señalando que, incluso que pueda estar a la vista. No sé si en este momento ya lo hayan presentado, pero no está a la vista de nadie y mucho menos para ser analizado dentro de este documento que hoy nos presenta.” A lo que la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre añade que, “Está haciendo un acuerdo de, no importa que fue el del 38, de hecho ya pasaron los seis meses. Qué bueno que lo reconoce. Este pasaron desde hace mucho tiempo, pero bueno, no tengo yo el expediente conmigo, estoy resolviendo sobre algo y no me da la información entera para resolver. Que lo tenga en su poder, yo honestamente no esperaba que después de la vergüenza que sucedió en aquella ocasión, pues quisieran revivir este expediente. Pero bueno, la cosa es que, si voy a tomar una decisión, me tienen que circular todo completo. No decirme que yo soy responsable de ir a buscar el documento. Usted es responsable de entregármelo y de dármelo. Gracias”.

Después de dicha intervención, se le cede la palabra a la Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza, que solicita que se someta a votación el acuerdo recién discutido. Se procede a la votación, misma que fue aprobada por mayoría:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	En contra

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

La Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda concluye con, “*Derivado que el procedimiento tiene que continuar, como ya lo expliqué, pongo en consideración de los presentes continuar en sesión permanente. Por lo que, le solicitó a la Diputada Secretaria Perla de los Ángeles Villarreal Valdez recabar el sentido del voto, por favor*”. La Diputada Sandra Pámanes Ortiz pide que las convocatorias se hagan con 24 horas de anticipación. Se somete por última vez a votación el asunto en declaración permanente, el cual fue aprobado por unanimidad.

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	A favor
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor

La Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda agradece a los presentes y culmina con la sesión.

REANUDACIÓN

Siendo las **15 horas con 10 (diez) minutos del día 18 de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)** se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión Jurisdiccional para Juicios Políticos con el objeto de continuar con la sesión de la comisión dentro

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

del primer periodo Ordinario de Sesiones del tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la reunión la Diputada Presidenta Lilia Olivares, dio la bienvenida a los diputados presentes y solicitó de conformidad a la fracción III del Artículo 51 Bis del Reglamento del Gobierno Interior del Estado de Nuevo León a la Diputada Secretaria Villarreal, realizar el pase de lista y verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión de la Comisión de Jurisdiccional.

Acto seguido, la Diputada Secretaria Perla Villarreal, realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:

1.- Lista de asistencia.

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Ausente

Posteriormente, la Diputada Presidenta mencionó que, en el mes de Octubre del año pasado se verificó la reunión del día 18 de junio se reanudó, mediante el cual

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

se aprobó el acuerdo de admisión de pruebas, en razón de lo anterior y que es deber continuar con el procedimiento que nos ocupa, puso a consideración de los presente acuerdo en donde se notificaria al C. Javier Luis Navarro Velasco la fecha, hora y lugar en que se debe de presentar ante la comisión para continuar con el desahogo de la audiencia de Pruebas y Alegatos, por lo que atentamente le solicitó a la diputada secretaria a darle lectura, al término de la lectura del orden del día, la Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda pregunto si alguien tenía observaciones sobre el mismo, al ver que no hay observaciones se puso a consideración el acuerdo antes leído a través de una votación nominal de los Diputados presentes por lo que le solicitó a la Diputada Secretaria Perla de los Ángeles Villarreal Valdez tomar el sentido de la votación la cual fue **aprobada por unanimidad** de los presentes mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Secretario:	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip. Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip. Gabriela Govea López	Ausente
Vocal:	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	Ausente
Vocal:	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Ausente
Vocal:	C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre	Ausente

Una vez tomado el sentido de la votación se propuso dejar la comisión en permanente por lo que se puso a consideración la propuesta misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes mediante la siguiente votación:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Ausente

Una vez aprobado en tener la comisión en permanente la Diputada Presidenta Amparo Lilia Olivares Castañeda hace mención que la comisión se reanudará el dia martes 25 de junio a las 11:00 para reanudar los trabajos de la comisión.

REANUDACIÓN

siendo las **11 (once) horas con 26 (veintiséis) minutos del día 25 (veinticinco) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)** se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión Jurisdiccional con el objeto de continuar con la sesión de la comisión dentro del primer periodo Ordinario de Sesiones del tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Al inicio de la audiencia, la Diputada Presidente de la Comisión Jurisdiccional Amparo Lilia Olivares Castañeda, comentó que el motivo del retraso se debía a que se estaba verificando los escritos presentados por los denunciantes y el denunciado posteriormente solicitó a la Diputada Perla de los Ángeles Villarreal Valdez realizar el pase de lista, a su vez, quien dio fe de que la Sesión contaba con el quórum reglamentario para su celebración, estando presentes los siguientes Diputados integrantes de la Comisión de Jurisdiccional para Juicios Políticos mediante la siguiente lista:

1.- Lista de Asistencia.

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Secretario:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	José Americo Ferrara Olvera	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodía Martínez Martínez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Ausente

Verificado el quórum reglamentario, la Diputada Presidente Amparo Lilia Olivares Castañeda dio inicio a la sesión para el desahogo de pruebas y alegatos, haciendo énfasis que las pruebas ya habían sido desahogadas dentro del juicio político en

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

contra del C. Javier Luis Navarro Velasco y cedió el uso de la palabra a la Diputada Secretaria, misma que solicitó guardar silencio, y les recomendó poner en silencio celulares y/o cualquier medio de comunicación que pudiera interrumpir la audiencia, además, solicitó respetar el uso de la palabra de las partes de la audiencia, en la que aclaró que únicamente ellas intervienen en el desahogo de la presente. acto seguido se hizo constar que habiendo citado las partes en tiempo y forma se abriría la audiencia para presentar a la parte denunciada y denunciante la oportunidad de presentar alegatos alas 11 horas con 28 minutos el dia 25 de junio de 2024, al termino de la intervencion de la Diputada Secretaria, la Diputada Presidenta hizo mencion que estaba declarada la reanudación de la audiencia y se continuaria en terminos de lo establecido por el articulo 17 de la Ley de Juicio Politico, procediendo a escuchar a las partes de manera escrita o verbal si fuera su deseo hacer uso de esa prerrogativa y en su caso formular los alegatos de su intencion, agrego, la diputada presidenta, que en el entendido que la presente audiencia es para exponer los alegatos que estimen convenientes las partes en relacion con los hechos a litigios por lo cual se exhortaba a los intervenientes a que de hacer uso de este derecho se refieran a los hechos del litigio y que tengan relacion con la denuncia planteada, se dio inicio con la parte denunciante quienes al no encontrarse presentes se verifico si existia un escrito haciendo valer la prerrogativa, acto seguido se dio cuenta por parte de la Diputada Secretaria que se recibieron dos escritos de alegatos siglas por las partes denunciantes a las 10- diez con 27-veintisiete minutos del dia 25 de junio de 2024 por lo cual la Diputada Presidenta, dio cuenta de los escritos y menciono que serian anexados al expediente de merito para ser analisados en el momento procesal oportuno, posterior a lo dicho la Diputada Presidenta hizo mencion que se otorgaba el derecho a la parte denunciada de presentar sus alegatos, sin embargo dio cuenta que no se encontraba la parte denunciada por lo que solicitó a la Diputada Secretaria verificar si se había recibido algun escrito de alegatos, posterior la Diputada Secretaria dio cuenta que se había recibido en la Oficialía de Partes escrito presentado por la parte denunciada signado

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

por el C. Javier Luis Navarro Velasco, a las 10-diez con 10-diez minutos, por lo cual la Diputada Presidenta, dio cuenta de los escritos y mencionó que serían anexados al expediente de mérito para ser analizados en el momento procesal oportuno.

La Diputada Presidenta hizo mención que las etapas procesales de la audiencia se dicta dentro el término de ley el dictamen inherente lo anterior establecido en el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Juicio Político del Estado de Nuevo Leon, hecho lo anterior se hizo mención que se hacía constar lo actuado dentro de la etapa procesal para los efectos legales a que haya lugar, asimismo instruyó a la Secretaría Técnica elaborar el acta correspondiente de la audiencia tomando como base el desarrollo de la misma por lo que siendo las 11-once con 31-treinta y un minuto del dia 25 de junio de 2024 se daba fe e instruyó a la Diputada Secretaria poner a consideración el continuar dejar la comisión jurisdiccional en permanente, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes mediante la siguiente lista de votación:

Presidente:	C. Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Secretario:	C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip. Jose Americo Ferrara Olvera	A favor
Vocal:	C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip. Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip. Gabriela Govea López	Ausente
Vocal:	C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez	Ausente
Vocal:	C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Ausente
Vocal:	C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre	Ausente

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Una vez aprobada la propuesta de declarar la comisión en permanente solicitó estar atentos a los integrantes para el llamado de la presidencia para continuar con el desahogo de la comisión.

REANUDACIÓN

Siendo las 11 (once) horas con 31 (treinta y un) minutos del día 31 (treinta y uno) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión Jurisdiccional con el objeto de continuar con la sesión de la comisión.

Al inicio de la audiencia, la Diputada Presidente de la Comisión Jurisdiccional Amparo Lilia Olivares Castañeda, comentó que el motivo del retraso se debía a que se estaba verificando los escritos presentados por los denunciantes y el denunciados posteriormente solicitó a la Diputada Perla de los Ángeles Villarreal Valdez realizar el pase de lista, a su vez, quien dio fe de que la Sesión contaba con el quórum reglamentario para su celebración, estando presentes los siguientes Diputados integrantes de la Comisión de Jurisdiccional para Juicios Políticos mediante la siguiente lista:

1.- Lista de Asistencia.

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	Presente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martinez Martinez	Presente
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Ausente

Verificado el quórum reglamentario, la Diputada Presidente Amparo Lilia Olivares Castañeda dio reanudo la sesión comentando que en vista de que la Septuagésima Sexta Legislatura estaba por concluir propone pasar al siguiente punto del orden del día la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes mediante las siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martinez Martinez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Ausente

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Acto seguido a la votación en asuntos generales la Diputada Presidenta preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra y al no haber quien comentó que al estar por concluir la actual legislatura les hizo mención a los presentes que es importante aprobar las actas de las sesiones que se han tenido, añadió que el acta 1 fue circulada de manera electrónica, por lo que toda vez que fueron circuladas con más de 48 horas propuso omitir la lectura de la misma por lo cual solicitó a la diputada secretaria tomar el sentido de la propuesta misma que fue aprobada por unanimidad mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Ausente

Al haber sido aprobada la omisión de la lectura la Diputada Presidenta puso a consideración la aprobación del acta referida por lo que solicitó a la diputada secretaria poner a consideración el contenido de la misma, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
--------------------	---------	---------------------------------	---------

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2

Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Gómez López	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Ausente

Al término de la votación la diputada presidenta comentó que el procedimiento que se iniciado no ha concluido y derivado que la 76 legislatura concluye el día de hoy (31 de agosto de 2024) es importante darle certeza a todo lo que se ha actuado por lo que propuso a los presentes darle el voto de confianza al secretario técnico de esta Comisión para que redacte el acta de todo lo actuado hasta el día de hoy 31 de agosto del 2024 por la Comisión jurisdiccional para Juicios políticos de la 76 legislatura, así mismo su aprobación, por lo que le solicitó a la diputada secretaria tomará el sentido de la votación de la propuesta la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

secretaria poner a consideración el contenido de la misma, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes mediante la siguiente votación:

Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal:	C. Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
Vocal:	C. Dip.	Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Gabriela Govea López	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Elsa Escobedo Vázquez	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	Ausente
Vocal:	C. Dip.	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Ausente

Al término de la votación la diputada presidenta comentó que el procedimiento que se iniciado no ha concluido y derivado que la 76 legislatura concluye el día de hoy (31 de agosto de 2024) es importante darle certeza a todo lo que se ha actuado por lo que propuso a los presentes darle el voto de confianza al secretario técnico de esta Comisión para que redacte el acta de todo lo actuado hasta el día de hoy 31 de agosto del 2024 por la Comisión jurisdiccional para Juicios políticos de la 76 legislatura, así mismo su aprobación, por lo que le solicitó a la diputada secretaria tomará el sentido de la votación de la propuesta la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes mediante la siguiente votación:

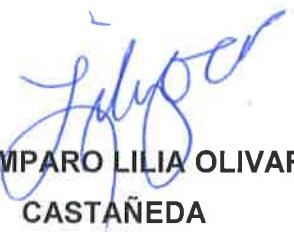
Presidente:	C. Dip.	Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
Vice- Presidente:	C. Dip.	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Ausente con aviso
Vocal:	C. Dip.	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal:	C. Dip.	Luis Alberto Susarrey Flores	A favor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA JUICIOS POLÍTICOS
ACTA No. 2**

Monterrey, Nuevo León

Comisión Jurisdiccional para Juicios Políticos

Monterrey, Nuevo León a 31 de agosto del 2024

DIP. 
**AMPARO LILIA OLIVARES
CASTAÑEDA**

DIP. 
**PERLA DE LOS ÁNGELES
VILLARREAL VALDEZ**

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada una de las Diputadas y cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión Jurisdiccional para Juicios Políticos, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante su respectivo audio en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, y archivadas mediante el video que se puede consultar en el canal oficial de YouTube Comisiones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en las siguientes ligas de acceso: